EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

UN PROBLEMA DE EDUCACIÓN MORAL

I

El señor don Alejandro Tudela, plantea en «La escuela moderna», de Madrid que dirije el distinguido educacionista don Pedro de Alcántara García, un problema de moral que en forma de consulta le fué propuesto, disponiéndose á dar sobre él su opinion é invitando á manifestarla á las personas que se encuentren habilitadas para ello á fin de que el cambio de ideas y soluciones contribuya al bien general de la educación y del magisterio.

Hé aquí los términos de la consulta que se ha dirijido al señor profesor de una de las escuelas normales de España.

"*Dejé*, le dicen, *sobre la mesa, el porta-lápiz de mi carterita, y cuando fuí á buscarlo habia desaparecido: ¿que médios hubiera podido emplear para descubrir al autor del hurto, siguiendo las doctrinas de la pedagogía moderna.?*

Se comprende bien que se trata de buscar un procedimiento que no sea deprimente para el alumno y para la dignidad del maestro y de la escuela.

El señor Tudela estudia minuciosamente la cuestión en el artículo de que nos ocupamos, reservando la solnción á indicar para el próximo número de «La escuela moderna» que recibiremos probablemente en los primeros dias del mes entrante y que nos haremos un deber en reproducir.

II

Si se tratase solo de recuperar lo perdido y de conocer al delincuente por los procedimientos de la justicia ordinaria, los medios de acción se encontrarían indicados de antemano en las prácticas establecidas por los jueces que en ellas intervienen, pero tratándose de faltas cometidas por los alumnos de una escuela el caso varía de especie.

No es posible proceder á un registro en la persona de los niños, ni preguntarles á uno por uno, ni llevar el caso al hogar de los padres, por que todo ello perjudicaría á la moral, la disciplina y el decoro del maestro, la escuela y los educandos.

Pasa por la mente del sr. Tudela, sin aceptarla, la idea de que á alguien podría ocurrírsele este procedimiento: colocar sobre la mesa una caja dentro de la cual meterian la mano todos los niños, invitando al autor del hurto á depositar en ella el porta-lapiz, bajo la garantía de que se guardaría completa reserva respecto del delincuente. Todo lo que sería precedido de una exhortación al bien y á la honradez.

III

Esta consulta que hacemos nuestra, respondiendo á la invitación del ilustrado colega matritense, trae á nuestra memoria el recuerdo de algunas casos

análogos en que actuaron altas personalidades y en uno de los cuales tambien nos cupo un modesto rol.

Refiere Sarmiento como su héroe *el tigre de los llanos*, según se apellidaba en su tiempo á Quiroga, llegó á descubrir de entre sus soldados al autor del robo de un recado, que merece contarse por vía de amenidad y como prueba del ingenio de aquel sagáz caudillo. Reunió á todos sus soldados y entregó á cada uno una vara de membrillo diciéndoles que al dia siguiente deberian devolverlas y que el poseedor de la que resultase más larga, ése sería el autor del robo del recado. Vueltos á su campamento los soldados, el culpable preocupado con la idea de que iba á ser descubierto por el crecimiento de su vara, le cortó un pedazo, de modo que no le denunciase. Esa fué precisamente la señal inequívoca de su culpabilidad, para el célebre caudillo que recuperó lo perdido.

Este hábil procedimieuto tendria, naturalmente, sus inconvenientes en una escuela: haría á los niños supersticiosos lo que es necesaaio evitar á todo trance, relajaría la moral, y expondría al maestro á un fracaso.

IV

Pasando del campamento militar al hogar de la familia, cuántos procesos análogos no se habrán producido!

Recordamos haber leido un artículo del distinguido literato y miembro de la academia francesa, monsieur Legouvé, sobre un caso semejante en que fuè actor.

Su esposa, madre de un niño en edad de escuela, quien á la vez tenía á su servicio un jóven de catorce ó quince años, notaba con frecuencia que le faltaba algún dinero de su cartera y lo puso en conocimiento de su marido, haciendo recaer las sospechas de culpabilidad sobre el sirviente.

Las madres raras veces se resuelven à acusar á sus hijos.

Los hombres, juzgan mas fria y meditadamente en estos casos, y las sospechas de la esposa indujeron á su marido á aconsejar el siguiente procedimiento.

Se dispuso todo de tal modo que la madre denunció á su marido en alta voz los robos de que era objeto, las sospechas que recain sobre el criado y las penas que le esperaban, mientras su hijo estaba en la habitación inmediata en condiciones de poder imponerse de lo que se trataba. La escena fué preparada con tal habilidad que el niño de la casa, impresionado vivamente por el diálogo de sus padres, por las consecuencias que su falta iba á tener para su inocente compañero de juegos, se confesó el autor del delito.

Tratándose de hechos ocurridos en el hogar y entre personas de cierto grado de cultura moral é ilustración un procedimiento de esa naturaleza, augura mejores resultados que los que podrian obtenerse en una escuela.

V

Pasamos á ocuparnos del caso ocurrido á un maestro hace algunos años y sobre el cual se dignó pedirnos nuestra opinión.

Se trataba del hurto de un cortaplumas que el señor director de la escuela habia dejado sobre su escritorio en un momento en que tuvo que abandonar la clase y cuya falta había notado á su regreso.

Al consultarnos sobre el punto, comprendimos que ya había tratado de averiguar quien le había sustraido el cortaplumas, é interrogándole llegamos al conocimiento de que habia procedido à un registro general de los alumnos, sin resultado alguno.

Censuramos ese procedimiento y le dijimos: si usted no hubiese dado así principio á la averiguación, le hubieramos dado un consejo, pero la pedagogía no tiene recursos cuando los maestros son los primeros en propender á la desmoralización. Las buena prácticas, sanas y moralizadoras, tienen que ser el resultados de una acción constante é invariable de parte de los que enseñan como de los que aprenden. Los sentimientos nobles á que es necesario recurrir en tales casos, no se improvisan. Para que la escuela alcance su mayor grado de perfección moral es necesaria la concurrencia de muchas circunstancias como la de que todos los actos de la

vida del maestro y de las autoridades ofrezcan un constante ejemplo de honradez, de virtud, de probidad

En una escuela en que la moral está permanentemente en acción, el procedimiento que voy á indicarle podría dar buenos resultados para el esclarecimiento del hecho que Vd. me denuncia.

VI

Hay en los libros de lectura en uso en nuestras escuelas un capítulo en que se refiere una de las acciones de Washington siendo niño y que ha de recordar cualquiera, cuando le digamos que se titula: Jorge Washington y su hachita.

Ahora bien, me valdría de ese ejemplo para tratar de recobrar el cortaplumas.

Revistiendo el acto de la mayor seriedad y despues de anunciar á los niños que aquel iba á ser un momento solemne en la vida de la escuela, les haría repartir el libro consabido y empezaría á leer la narración á que antes nos hemos referido. Cuando hubiésemos llegado al pasage en que el niño Jorge Washington manifestándose incapáz de mentir, confiesa ser el autor de la falta notada por su padre, me dirijiría á los niños en esta forma:

—¿Harían ustedes otro tanto? Es casi seguro que los niños responderían afirmativamente. Continuando el diálogo en esta forma:

—De manera que son ustedes incapaces de mentir? Si se hubiese notado en la casa de ustedes la falta de algun objeto, de una naranja, por ejemplo, y alguno de ustedes se la hubiese comido y sus padres le interrogasen, confesarían ustedes la verdad?

—¿ Qué dirían ustedes?

—¿ Y si en lugar de tratarse de un hecho ocurrido en sus casas, se tratase de algo que hubiese sucedido en la escuela, dirian ustedes tambien la verdad?

—Me siento orgulloso de tener en mi escuela niños que piensan tan bien y que son incapaces de decir una mentira, como el pequeño Wáshington. Ya sé que puedo dar crédito á la palabra de ustedes.

—Hoy mismo necesito recurrir á la franqueza y rectitud de los procederes de mis alumnos

—Yo tenía sobre el escritorio un cortaplumas y no lo encuentro, tal vez alguno de ustedes lo habrá tomado, y espero que me será devuelto ahora mismo.

Tendiendo la vista sobre la clase es muy posible que mis miradas se fijasen en el culpable, quien si vacilaba en confesar la falta, no tardaría en hacerlo.

Si este procedimiento no augurase un resultado feliz, sirve cuando menos para demostrar lo que exijimos de la inteligencia y las aptitudes de nuestros maestros.

EXTERIOR

MEJICO

Proyectos de ley y de reglamento para la instrucción primaria

De los Estados Unidos de Méjico hemos recibido un folleto de cien páginas conteniendo un proyecto de ley de instrucción primaria y otro de reglamento para las escuelas del estado de Guanajuato, redactados por don Enrique C. Rébsámen y mandados publicar por disposición del congreso.

Consignamos á continuación las principales disposiciones del proyecto de ley: Obligación por parte del estado de proporcionar la instrucción primaria elemental. Obligación escolar para los niños comprendidos entre los seis y catorce años. La instrucción elemental obligatoria se desarrollará en cuatro años y la superior en dos años no obligatorios. Instrucción gratuita y laica. Uniformidad dentro de cada escuela de igual clase en todo lo relativo á su organización, programa de estudios, duración del año escolar, régimen administrativo y disctplinario. La instrucción obligatoria puede recibirse en las escuelas públicas, en las particulares y en el hogar, dándose por terminada con la obtención del certificado de cuarto año de estudios hechos con éxito. La obligación cesa, al cumplimiento de los catorce años. Son exceptuados de ella los niños enfermos ó los que tienen su domicilio á más de tres

kilómetros de las escuelas existentes Los padres de los niños que infrinjan el precepto de la obligación, sufrirán arresto y multa. Las escuelas son de tres clases: en la de primera se cursan los seis años, en las de segunda, los cuatro primeros que son obligatorios y en las de tercera, con un programa más limitado, se cursarán también cuatro años. Separación de sexos en las escuelas de primera y segunda clase. Las de tercera clase será mixtas y dirigidas exclusivamente por profesoras. Habrá en las escuelas un maestro para cada cincuenta alumnos ó fracción mayor de veinte. Supresión de los monitores. La enseñanza se dará simultáneamente. En el primer año se cursarán las siguientes materias: moral práctica, lengua nacional, enseñanza intuitiva, aritmética, nociones prácticas de geometría, dibujo, canto y gimnasia; al segundo año se agregan la geografía y la historia patria; al tercer nociones de agricultura; al cuarto nociones, de ciencias físicas y naturales; al quinto economía política y al sexto, historia universal, historia natural, contabilidad y agrimensura. Habrá dos escuelas normales, una para cada sexo. Los maestros los nombra el ejecutivo á propuesta de la dirección. Esta dirección la componen, un gefe, cuatro inspectores y un secretario.

El proyecto de reglamento ofrece éstas particularides: los únicos textos indispensables para todos los años escolares son los libros de lectura de que cada alumno deberá estar provisto en el curso correspondiente. Podrán usarse como simples auxiliares: en el tercer año un texto de historia pátria, en el cuarto se agregarán otros de geografía, instrucción cívica, nociones de ciencias físicas y naturales y de agricultura; en el quinto y sexto otro de economía política y doméstica.

Se prohibe todo texto que tienda á reemplazar la observaciòn directa del niño y á suprimir su esfuerzo personal. La dirección general de instrucción primaria vigilará que no se usen en las escuelas otros textos que los aprobados por el ejecutivo del estado y no permitirá su cambio en el trascurso del año escolar. En lugar de un período de vacaciones, habrá dos, uno en invierno y otro en verano. Tambien habrá dos actos de exámenes públicos en vez de uno.

Tales son los puntos más importantes de los proyectos de ley y reglamentación escolar, para el estado de Guanajuato, en México.

Conferencias Pedagógicas

Otro folleto, del estado de Oaxaca, trae una reseña de las conferencias que se efectuaron en esa ciudad, durante el año de 1895.

En una de esas conferencias quedaron establecidas las ventajas del horario discontinuo.

—

ALEMANIA

Los sueldos de los maestros—Subvenciones

El ministro de instrucción pública de Prusia ha comunicado, á la apertura de las sesiones del landtag, el proyecto de ley sobre los sueldos del magisterio, proyecto desde mucho tiempo atras prometido. Por él se establece el sueldo *minimum* (que se obtiene sólo despues de cuatro años de servicios) de 900 marcos para los maestros y de 700 marcos para las maestras; prevee nueve aumentos trienales de 80 marcos para los maestros (hasta el límite de 720 marcos lo que, despues de 31 años, elevaría el sueldo á 1620 marcos) y de 60 marcos para las maestras (hasta el límite de 540, lo que elevaría el sueldo á 1240 marcos despues de 31 años); pero estos aumentos no son obligatorios y pueden no ser concedidos.

La Gazeta pedagógica de Berlin no está satisfecha con los documentos propuestos. Pide que el mínimum del sueldo se fije en 1200 marcos; que los aumentos se calculen de modo á duplicar el sueldo en 25 años, llevándolo á 2409 marcos; que estos aumentos se garanticen al personal docente; que los sueldos de maestros y de maestras sean iguales en los grados inferiores de la gerarquia, y que haya en los grados superiores una diferencia mas marcada que la prevista en el proyecto.

La primer lectura del proyecto de ley tuvo lugar en la sesion del 30 de enero. La comisión ante la cual ha sido

pasado comprende siete conservadores tres conservadores independientes, cuatro nacionales liberales, cinco ultramontanos, un polaco y un libre-pensador.

El artículo 7 del proyecto causó descontento entre los maestros. Dice que los aumentos trienales pueden ser negados «en caso de una conducta poco satisfactoria», Los proyectos presentados anteriormente por los ministros von Gossler y von Zedlitz decían: «en caso de conducta poco satisfactoria *en el servicio*. El proyecto actual ha suprimido las palabras «en el servicio». Con esta redacción que, segun arguyen los maestros, libra al arbitrio de la autoridad la apreciación dé la conducta del maestro *fuera del servicio*, se podrá negar el aumento del sueldo á un maestro que hubiera repartido boletas de voto en favor de un candidato liberal, ó que hubiera concurrido á una reunión liberal.

El artículo 25 del proyecto reduce la subvención que la nación concederá hasta entonces á las ciudades: establece que dicha subvención no podrá ser concedida á cada ciudad sinó por un número máximum de 25 empleos de maestros ó maestras. Un congreso de burgomaestres, representando 64 ciudades de Prusia, se reunió en Berlin el 9 de febrero y protestó contra esta disposición del proyecto, pidiendo que las ciudades con más de 25.000 habitantes continúen en el goce de la subvención escolar tal como la establecieron las leyes de junio 14 de 1888 y de marzo 31 de 1889.

—

INGLATERRA

Subvenciones á escuelas

Tuvo lugar en Londres, á principios de febrero, un meeting organizado por los defensores de la ley de educación elemental del año 1870, amenazada por los proyectos del gobierno actual. Sábese que lord Salisbury tiene intención de hacer repartir por el estado subvenciones mas considerables á las escuelas voluntarias; porque estas escuelas, segun dicen sus partidarios, no han podido continuar existiendo hasta ahora sino á costa de «esfuerzos casi intolerables» *(almost intolerable strain)*. El dicho se ha popularizado y ha servido de base para el discurso que mr. Asquith, ex-ministro del interior en el gabinete liberal, pronunció en la referida reunión.

«Examinemos los hechos, dijo el orador.

En un total de cerca 20.000 escuelas elementales que existen en Inglaterra y en Gales, 14.600 son voluntarias ó, en otros términos, confesionales *(denominational)*. Estan frecuentadas en término medio por 2.500.000 niños, y su renta anual es de 4.750,000 libras esterlinas, de las cuales 3.660.000 proceden de impuestos públicos. En otras palabras, los gastos de estas escuelas que nos pintan como sosteniendose solo á costa de *intolerables esfuerzos*, los cubren en tres cuartas partes los impuestos públicos, y en solo una cuarta parte las cuotas de los subscriptores. En 1869, un año antes de que fuera adoptado el *Elementary Education Act*, el costo anual medio de un alumno, en las escuelas voluntarias, era de 25 chelines con 5 peniques; y la cifra de las subscripciones recibidas alcanzaba á cerca de 7 chelínes por alumno. ¿Y cual es hoy el estado de las cosas, despues de 25 años de *intolerables esfuerzos*? El costo anual de un alumno ha subido de 29 chelines á 38, y la subscripción ha caido de 7 chelines á 6 chelines con 6 peniques: es decir que todo el aumento de gastos que se manifiesta en las escuelas voluntarias, se ha realizado no con el dinero de los subscriptores sino con el de los contribuyentes.

«Si el estado tuviera que hacer nuevos sacrificios eu favor de las escuelas voluntarias, deberia probablemente exijir dos cosas: primero, la garantía de que el aumento de la subvención no sirviera á eximir á los subscriptores de continuar subscribiendo, sino por el contrario la garantía de que se emplearía en mejorar la instrucción dada en la escuela; y, en segundo lugar, las escuelas voluntarias, hasta ahora completamente independientes, deberán admitir el control de la autoridad local. Existen en Inglaterra cerca de 8.000 parroquias donde no hay hasta ahora otra escuela que la de la Iglesia anglicana, y siendo obligatoria la instrucción primaria, todas las familias están obligadas á

enviará sus hijos á una escuela que es la de una confesión religiosa particular. Se me dirá tal vez que hay una *conscience clause* para impedir los abusos: existe sobre el papel, es cierto; pero no exajero asegurando que la experiencia verificada en un gran número de parroquias rurales prueba que la *conscience clause*, en cuanto á protección y salvaguardia efectiva de los derechos de la minoria, no existe en realidad».

El meeting se disolvió votando una moción en el sentido indicado por el orador.

—

ESPAÑA

Boletin de la institución libre de enseñanza

Ha vuelto á visitarnos el importante órgano de la institución libre de enseñanza de Madrid, que hacía algún tiempo no recibíamos.

Ocupándose de algunos de los caractéres de la educación contemporánea, lamenta el «que en España no asuste todavía la consideración de que los dos tercios de su población no saben leer ni escribir y que, de los tres millones y pico de niños menores de doce años y mayores de tres, cerca de la mitad no asisten á escuela alguna».

Para demostrar las ventajas que trae aparejado el desarrollo de la educación popular, recuerda que el éxito del ejército aleman en sus últimas campañas provino de su grado de cultura y que recientemente en el congreso de maestros de Zaratoga, el presidente Cleveland, expresaba que la verdadera fuerza del ejército americano en la famosa guerra de los tiempos de Lincoln y de Grant, consistió principalmente en la juventud instruida de los campos, que había llenado sus filas, en las cuales no habían figurado los ociosos, los ignorantes, ni los habituales concurrentes de las tabernas y los teatros del vicio.

Ahora mismo, dice, en medio de la admirable resurrección de la Francia batida en Sedán, y cuando el presupuesto de la próspera república dedica cerca de ciento ochenta y cuatro millones de francos á la instrucción pública (124 millones á la primaria), amen de los veintiseis millones que al propio fin dedica el ayuntamiento de Paris y al mismo tiempo que se anuncia oficialmente que en el próximo invierno funcionarán en aquella nación de diez ó doce mil cursos de adultos y conferencias instructivas para la juventud, se pregunta por algunos patriotas si despues de los grandes sacrificios hechos durante los últimos quince años, no es para alarmar que todavía el 15 °|o de los reclutas no sepa leer»

—

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Enseñanza Rural

En Montevideo tuvo lugar á mediados de 1895 una exposición de ganadería y agricultura, con ocasión de la cual se constituyò un congreso que votó las siguientes conclusiones respecto de la enseñanza rural.

1ª El congreso aconseja reformar los programas de enseñanza vigentes.

2ª El congreso aconseja la creación de escuelas ambulantes.

3ª El congreso considera necesario constituir mayor número de escuelas permanentes.

4ª El congreso aconseja el horario contínuo determinándose que la hora de entrada debe ser: en verano, las primeras de la mañana, y en invierno, desde las diez en adelante según las conveniencias locales.

5º El congreso considera que debe incluirse en los programas el estudio de las siguientes materias: principio de educación cívica y nociones teórico-prácticas de agricultura y ganadería.

6º El congreso indica como necesario al aumento de la retribución á los maestros.

7º El congreso desea que se haga efectiva la obligación escolar, que se levante un censo cada tres años, que se cree una estación agronómica anexa á la escuela de agricultura, que se creen cátedras ambulantes de agricultura, un servicio meteorològico nacional y un centro agrícola en cada departamento.

Esas conclusiones y las que se relacionen directamente con el fomento de la ganadería y la agricultura en el país, han sido publicadas en un libro.

SECCION OFICIAL

Inspección Técnica de Instrucción Primaria

INFORME DEL MES DE FEBRERO DE 1896

Buenos Aires, marzo 15 de 1896.

Señor inspector técnico general don Andrés Ferreyra.

Tengo el agrado de dirigirme á vd. con el objeto de darle cuenta de mis trabajos y visitas de inspección que he verificado en los últimos quince dias del mes de febrero próximo pasado.

Como en estos primeros dias del curso las escuelas no pueden funcionar todavía con toda regularidad á causa de estar su personal docente ocupado especialmente en la tarea de la organización, concreté mis visitas á á comprobar la forma en que se hacía la inscripcion de los alumnos y en ver si los respectivos maestros ocupaban sus puestos, tomando nota, al propio tiempo, de las más apremiantes necesidades de las escuelas á fin de que fuesen salvadas á la posible brevedad, como tuve ocasión de informar al señor inspector, de dos escuelas, en nota especial, conforme está mandado observar.

Por las cifras que pasaré á mencionar, verá el señor inspector que todas las escuelas están ya acabando de completar el número de alumnos que pueden contener y es de presumir que en algunas de ellas, dentro de poco, estarán ya ocupados todos sus asientos.

He notado con satisfacción que el personal ha concurrido con puntualidad al desempeño de sus deberes, circunstancia observada tambien por el personal directivo.

Las escnelas, en general, carecen de los útiles necesarios, por no haber recibido todavía los pedidos que tenian hechos á sus consejos escolares respectivos.

A diez y seis escuelas alcanza el número de las visitadas, que mencionaré en el mismo órden en que fueron visitadas, haciendo notar de paso las medidas que sería conveniente adoptar para su buena marcha y regular funcionamiento de las clases.

DISTRITO 11º

Escuela elemental nº 2—Belgrano 1746—Directora señorita Maria L. Iturburu.

Al visitar esta escuela la encontré funcionando con 162 alumnos, de los 200 de que consta su actual inscripción.

Todo el personal, que consta de 9 empleados, estaba en su puesto.

Nada observé que fuera objeto de especial mención.

Escuela superior de varones—Méjico 1629—Director Félix Gonzalez

La escuela está completamente llena. El personal, íntegro en sus puestos respectivos. Funcionaba con 356 alumnos de los 392 que tiene inscritos.

Escuela elemental nº 4—Lorea 483—Directora Angela S. de César

Estaba en actividad con 94 alumnos presentes. El personal que lo constituyen 10 empleados, no estaba todo en su puesto.

DISTRITO 7º

Escuela infantil nº 8—Lorea 1215—Directora Josefina M. Frugoni

En esta escuela la inscripción consta de 150 alumnos. Estaban presentes al visitarla 136. Cuatro maestras estaban en sus puestos.

En el patio de ese establecimiento se ha producido un hundimiento del que ya dí cuenta al señor inspector general.

Escuela elemental nº 6 Chile 1668—Directora María Y. Butty

Al visitar esta escuela encontré que estaba el edificio en reparaciones, lo que imposibilita el funcionamiento de las clases. Así mismo, estaban presentes 352 alumnos, de los 398 que tiene inscriptos. El personal docente está completo y todos los maestros asisten á sus puestos con puntualidad.

Escuela superior de niñas—Independencia 758—Directora—Herminia A. Justo.

Con 231 alumnos presentes, de los 312 inscritos funcionaba dicha escuela el dia de la visita. Está completo su personal y nada noté á faltar en las respectivas clases para su buen funcionamiento.

Escuela elemental nº 4—Piedras 860—Director—Saturnino Benavidez.

Tiene una inscripción de 163 alumnos. Estaban presentes 142—Todo el personal estaba en sus puestos, excepto el Sr. Rufino Acevey que no se había presentado aún.

El edificio requiere un blanqueo general y arreglo de un salón que está en malas condiciones, sobre lo que tengo pasada una nota aparte al Sr. inspector técnico general.

1º DISTRITO

Escuela elemental nº 13—Defensa 3266—Directora—Dolores G. de Roldán

Contaba esta escuela con 126 alumnos presentes, de 187 que siene inscriptos. Están á cargo de cinco maestros que concurren puntualmente desde el primer dia de clase.

Escuela superior de varones—Industria 471 —Director—Augusto F. Argaño.

Estaba funcionando la escuela con 237 alumnos de los 300 de que consta la inscripción.

Del personal faltaba el Sr. José Baldelli y la Sra. de Parga ésta última por enfermedad.

4° DISTRITO

Escuela superior de varones—Comercio 399—Director—Francisco P. Meggy

La inscripción era escasa todavía el dia de la visita y todo el personal eslaba en su puesto. La casa requiere algunos arreglos, que á causa de no ser cuantia, indiqué la conveniencia de pedirlos directamente al consejo escolar respectivo.

Inscriptos 204—Presentes 200.

Escuela elemental n° 3—Defensa 1431—Directora María I. de Bolaños.

Alumnos inscritos 319—Presentes 209.

El personal menos la sra. de Sa Pereyra, estaba en sus puestos. En esta escuela hace falta un portero más.

Escuela elemental n° 2—Méxieo 458—Directora Petronila S. de Rodriguez.

Tiene una inscripción de 172 alumnos, con ocho maestros presentes, cada uno en su respectivo puesto. La casa requiere un aseo general y la dotación de un portero que no tiene.

Escuelas superior de niñas—Perú 782—Directora María Anselmo

Con todo el personal, menos la profesora de música, señorita Rira Corvetto, funcionaba esta escuela que cuenta con 225 alumnos inscriptos, estando presentes 215. Esta casa está en reparaciones, las que quedarán terminadas en breves dias.

DISTRITO 12°

Escuela superior de varones—Entre-Rios 1317 —Director Melchor Otamendi

Encontré la escuela en plena actividad con 412 alumnos presentes, de los 458 que consta su inscripción.

El personal docente está completo y es puntual en el desempeño de su cometido. también este edificio requeriria algunas reparaciones que aún no se han

Escuela superior de niñas—Entre Rios 1383 Directora Adela M. de Tobal

Tiene una inscripción de 347 educandos, de estos, encontré presentes 276 el dia de mi visita. Todos los maestros ocupaban sus puestos con excepción de la señorita Juana S. de Arce.

La casa necesita serias reparaciones que se han solicitado en oportunidad.

Tales son, señor inspector general, las escuelas que pude inspeccionar en el periodo a que tengo el honor de referirme. Visité además las secretarias del 11° y 12° distritos y pude comprobar que en ambas se expedian las matrículas con toda regularidad.

Con el despacho de 14 expedientes y el proyecto de reglamento de licencias que me encargó el sr. inspector general, termina mi labor de la quincena que me ocupa.

Me es sumamente grato, con esta oportunidad, saludar al sr. inspector general con mi más especial consideración.—*L. Snares.*

—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1896.—*Sr. Presidente del consejo nacional de educaeión, Dr. José M. Gntiérrez.*—Tengo el honor de elevar á la consideración del H. C. el informe del inspector técnico, sr. Luis Suarez, correspondiente al mes de febrero ppdo.

De su estudio se infiere que corresponde adoptar las siguientes medidas.

1ª Blanquear en las siguientes vacaciones el edificio ocupado por la escuela elemental n° 4, (Piedras 860) del distrito 7°.

2ª Si fuera posible dotar de un portero más á la escuela elemental n°. 3, (Defensa 1431) del Distrito 4°.

3ª Solicitar del propietario de la casa que ocupa la escuela n° 2 (Méjico 458) del Dto. 4° el blanqueo y limpieza general del edificio.

Saluda al Sr. presidente con mi consideración distinguida.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, abril 7 de 1896.—Adóptense las medidas que indica la inspección técnica general respecto de las escuelas del 4° y 7° distrito.

Comuníquese, publíquese y archívese.—J. M. GUTIÈRREZ.—*S. Diez Mori.* Secretario.

Reglamento de las Escuelas Normales

Buenos Aires febrero 3 de 1896.

Al señor Presidente del consejo nacional de educación.

Comunico á vd. para sus efectos, que por decreto dictado en esta fecha se ha dispuesto sustituir el art. 35 del reglamento de escuelas normales por el siguiente;

«Art. 35 Los alumnos maestros que no resulten aprobados en una ó más asignaturas en los exámenes de fin de año, podrán rendir nuevas pruebas en los primeros dias del año escolar sub-siguiente. En caso de no obtener resultado satisfactorio, repetirán el curso con

pérdida de la beca si la tuvieren. Cuando las materias no aprobadas sean más de la mitad del curso, el alumno tendrá que repetirlo, sin tener derecho al exámen de febrero.»

Art. 2º. En lo sucesivo se empleará en las escuelas normales el mismo sistema de clasificaciones que rige actualmente para los colegios nacionales (Arts 156, 157 y 158.

Art. 3º. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á este decreto.

Los artículos del reglamento de colegios nacionales á que se refiere el art. 2º del presente decreto, dicen así:

Art. 156. La clasificación de los exámenes se hará por votación secreta en urnas especiales destinadas al efecto y en la forma siguiente:

1º Se resolverá en primer lugar, sobre la aprobación ó reprobación.

2º Resuelto el punto anterior, se pasará á estimar el mérito de la prueba. La decisión sobre el primer punto se hará con dos letras, A y R, importando la primera aprobación y la segunda reprobación.

Si resulta la clasificación de aprobado, se pasará á graduar el mérito del exámen por medio de bolillas que se entregarán en número de diez á cada examinador.

Cada examinador pondrá en la urna de votación el número de bolillas que corresponda al mérito que sobre la prueba hubiese formado individualmente y dividiendo el número de bolillas colocadas en la urna por el número ds examinadores, el cociente será la la clasificación del exámen

Un cociente de 1 á 3 corresponderá á la clasicación de regular. Un cociente de 4 á 6 corresponde á la clasificación de bueno. Un cociente de 7 á 9 corresponde á la clasificación de distinguido. Un cociente de 10 corresponde á la clasificacion de sobresaliente.

Resultando en la primera votación aprobado un exámen, ningun examinado podrá escusar la votación sobre el mérito de la prueba.

Art. 157 Las fracciones que pasen de la mitad se contarán á favor del examinado, debiéndose tomar el número inmediato superior.

Si las fracciones fuesen la mitad ó menos, serán desestimadas.

Art. 158 El empate en el voto sobre la aprobación importa la reprobación del alumno —Saludo á vd. atentamente.—*Juan Igarzabal.*

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en San Luis, correspondiente al primer cuatrimestre de 1895.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, Eleodoro Calderón.

Someto por intermedio de Vd. á la consiración del h. consejo, el informe y cuadros estadísticos escolares correspondientes al primer cuatrimestre de 1895.

Recorriendo los informes producidos por esta inspección desde el año 1888 en que me hice cargo de ella hasta el actual, siempre imparciales y ajustados á los hechos, puede de una manera gráfica marcarse la línea seguida en los últimos 7 años por nuestras escuelas.

Nada mas variable y caprichoso que ésta, se semeja al camino que recorren los viajeros por nuestras accidentadas colinas, ora ascendente, ora descendente, pero siempre tortuoso y lleno de rodeos; sujeto éste á los accidentes naturales del terreno, aquella á la fuerza de los acontecimientos. En uno y otra han campeado, al trazarlos, criterios muy distintos: en aquel han obrado la previsión y prudencia de nuestros criollos que, conocedores como el que mas de las ventajas de la recta, han preferido no obstante «*rodear* antes que *rodar*», como dicen vulgarmente; en ésta la falta de unidad de miras, esfuerzos y tendencias, consiguientes á la mayor ó menor importancia que cada administración le atribuye, preparación y dedicamiento de sus cabezas dirijentes, no menos que á la instabilidad de éstas y del personal decente, sujetos siempre á los intereses de circulo y variables como ellos.

Por eso hemos caminado mucho y avanzado poco; nuestros pasos han sido á menudo vacilantes é inciertos, teniendo no pocas veces que desandar lo andado para seguir un rumbo nuevo.

No han sido tampoco extrañas á su marcha las caídas bruscas y repentinas y el natural desconcierto que traen aparejados esas hijas de la imprevisión, y, allá vamos, al parecer mas orientados y con algun acopio de experiencia y escarmiento.

El periodo escolar del 95 se inició bajo mejores auspicios; se han dado los primeros pasos en la reorganización de la administración y percepción de las rentas escolares; ha cesado esa avalancha de bonos y giros que tenía aplastados á los maestros y los pagos se efectuan sinó puntualmente, á lo menos en dinero efectivo.

La enseñanza misma toma un carácter mas práctico y, por primera vez, se presupuestan en nuestras escuelas clases de trabajo manual, que por mas que aun no sean un hecho, la tendencia subsiste y concluiremos por verlas implantadas, tan pronto como este consejo disponga de los fondos necesarios á ese objeto.—Sería de gran eficacia la cooperación de ese honorable consejo á fin de que se lleve á la práctica cuanto antes, dicha idea, para lo cual bastaría, por ahora, que proporcionase las herramientas y útiles mas indispensables para instalarlos en las cuatro escuelas graduadas de varones que tenemos.

Esta enseñanza, dada con el tacto y amplitud necesarios á su caráter utilitario, que provincias pobres como la nuestra no debe

olvidarse, sustituirá una parte importantisima del aprendizaje de nuestros niños, fomentando los hábitos de trabajo y combatiendo la empleomanía tan perjudicial como arraigada en nuestra juventud.

Nuestros esfuerzos deben dirigirse en seguida á crear mayor número de escuelas; apena el espíritu la desproporción entre el número de las existentes y las necesarias á contener la población escolar actual.

17417 niños de ambos sexos hay en la provincia que no reciben los beneficios de la educación, pues el total de inscriptos en las escuelas fiscales, particulares y anexas á las normales es de 6.002 niños, mientras que segun el censo nal. del 10 de mayo ppdo. tenemos 23419 niños de 6 á 14 años edad, en que la educación es obligatoria segun nuestra ley de instrucción pública.

Y como llenarse la exigencia de esta misma ley con 69 escuelas elementales inferiores, casi en su totalidad, como son las que tenemos? Estas 69 escuelas estan servidas por un personal de 148 maestros, correspondiendo á cada uno cuarenta niños por término medio, de donde se deduce que no es estímulo el que falta para educar los niños sinó escuelas en que educarlos.

Con un número doble de escuelas del que tenemos educaríamos la mitad de nuestra población escolar, tal es la inmensa desproporción entre las escuelas creadas y las á crearse; pero ¿produce la provincia rentas bastantes para atender á las necesiaades de la instrucción pública, sin desatender en absoluto las demás ramas del gobierno? Evidentemente que nó. Su cálculo general de recursos apénas monta á 491,497.20 $ m[n de los que se percibirán anualmente, como máximun, $ m[n 400,000 incluyendo los $ m[n 100,000 de subvención que le pasa la nación. Si en vez de dedicar al sostenimiento de la instrucción primaria el 10 °[o del producido general de sus rentas, como lo hace actualmente y lo exige la ley de subvenciones nacionales, destinase el 20 °[o podría darse así un presupuesto escolar de 300,000 $ m[n en vez de los 127,720 $ m[n votados para el corriente año, de los que correspondería á la nacion $ m[n 200.000 y atender de este modo las necesidades educacionales de la población escolar que arroja el censo último.

Escuelas Fiscales.—Graduados 4 v., 3 mixtas, total 7.—Elementales 14 v., 8 m., 35 mixtas. total 64.—Totales, por sexo: 18 de varones, 8 de mujeres y 38 mixtas.

Escuelas Particulares.—2 elementales de mujeres.

Escuelas Anexas.—3 graduadas; 1 de varones, 1 de mujeres y la otra mixta.

Totales generales por sexo.—De varones 19, de mujeres 11, mixtas 39. total 69 —Por categorias, graduadas 10, elementales 59, total 69.

Inscriptos E Fiscales.—Varones 2440, mujeres 2345, total 4785.

Inscriptos E. Particulares.—253 mujeres.

Inscriptos E. Anexas.—Varones 515, mujeres 449, total 964.

Total General de Inscriptos.—Varones 2955, mujeres 3047. total 6002.

Asistentes E. Fiscales.—Varones 1979, mujeres 1842, total 3821.

Asistentes E Particulares.—253 mujeres.

Asistentes E. Anexas.—Varones 515, mujeres 449, total 964.

Total General de Asistentes.—2494 varones, 2544 mujeres, total 5038.

Asistencia Media.—Escuelas fiscales, varones 1519, mujeres 1380, total 2899.—Escuelas particulares, mujeres 238.—Escuelas anexas, varones 438. mujeres 416, total 854.

Totales Generales.—Varones 1957, mujeres 2034 4081.

Personol Docente.—Escuelas fiscales. varones 34, mujeres 75, total 109.—Diplomados 41.—Escuelas particulares, mujeres 5.—Escuelas anexas, varones 14, mujeres 20, total 34. —Diplomados 26.

Totales Generales—Varones 48, mujeres 100.—Diplomados 67.

Corresponden por término medio á cada escuela 87 niños y á cada maestro 40.

Edificios—Escuelas fiscales 12 y 52 particulares, total 64.—Escuelas particulares 2.—Escuelas anexas, 2 fiscalas y 1 particular total 3 y 69 total.

Totales Generales.—14 fiscales y 55 particulares.

Se ha gastado en:—Alquileres de casas $ m[n. 3500; sueldos de maestros $ m[n. 27000; libros y mobiliario $ m[n. 263.65; tolal $ m[n 30763.65.

Costo medio.—De cada escuela $ m[n. 480.68; de cada maestro $ m[n. 247.70.

Costo medio.—De cada inscripto $ m[n. 6.42; de cada asistente $ m[n. 8.05; de cada asistencia media 10.64.

No debo terminar este informe sin llamas la atención de ese h. .c sobre la necesidad que hay de proveer las escuelas de mobiliario textos y útiles pues están completamente desmantelados, lo que pongo en su conocimiento á objeto de que los pedidos hechos sean atendidos con la urgencia que el caso requiere.—Saluda al señor. inspector atte.—*R. Pastor.*

Sr. Presidente —El señor. inspector de San Luis don. Reynaldo Pastor, en su precedente informe comunica que se han dado los primeros pasos en la reorganización de la administración y percepción de las rentas escolares que han cesado de emitirse bonos ó giros que perjudicaban tanto á los maestros; que la en-

señanza ha tomado un carácter mas práctico y se han presupuestado clases de trabajo manual.

En vista, pues, de tales progresos espera esta inspección que el señor. inspector pondrá en práctica los proyectos formulados que posee desde años anteriores.

Queda anotada la estadística y estractado el informe.—*Eleodoro Calderón.*

Provincia de San Luis—Censo Escolar por edades y sexos levantado el 10 de Mayo de 1895.

Departamentos	Patidos	PARTIDOS	DE · A 14 AÑOS V	M.	Totol
Capital	1	P de la Capital.......	1432	1419	2851
	2	» del Chorrillo........	146	113	259
	3	» de los Chosmese....	353	313	666
	4	» del Tala............	278	203	481
	5	» Varela y región Sud.	337	224	561
		Suma....... ...	2546	2272	4818
Pringles	6	» del Saladillo.........	288	252	540
	7	» » Rosario........	217	180	397
	8	» » del Durazno.....	171	125	296
	9	» de Carolina..	180	190	370
	10	» del Totoral...	196	189	385
		Suma..........	1052	936	1988
Pedernera	11 12	» de Mercedes.........	1120	1115	2235
	13	» de la región Sud....	536	420	956
	14	» del Morro...........	262	240	502
		» de la Punilla........	78	46	124
		Suma.........	1996	1821	3817
Chacabuco	15	» de Renea	274	262	536
	16	» » Estanzuela.	192	153	345
	17	» » Naschel	109	119	228
	18	» » Delores	188	191	379
	19	» » Larrea	288	307	595
		Suma..........	1051	1032	2083
San Martin	20	» de San Martín.......	286	280	566
	21	» de San Lorenzo. ...	217	198	415
	22	» del Cármen........	312	307	619
	23	» de Conlara..........	253	213	466
	24	» de Guzman........	269	244	513
		Suma	1337	1242	2579
Junin	25	» de Santa Rosa.......	448	457	905
	26	» » Punta del Agua..	156	111	267
	27	» » la Lomita........	204	164	368
	28	» » Cautana.........	115	118	233
	29	» » Merlo......	310	291	601
		Suma	1233	1141	2374
Ayacucho	30	P. de San Francisco...	454	423	877
	31	» de la Majada........	180	147	327
	32	» » las Salinas.......	359	319	678
	33	» » Lujan	394	351	745
	34	» » Quines	363	321	684
	35	» » Candelaria.......	257	231	488
		Suma.........	2007	1792	3799
Belgrano	36	» de Nogolí...	385	339	724
	37	» » Ramiguasi.......	241	199	440
	38	» » Socoscora........	234	184	418
	39	» del Gigante..... ...	194	185	379
		Suma..........	1054	907	1961
		Resúmen general..	12276	11143	23419

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en San Juan correspondiente al primer cuatrimestre de 1895.

Sn Juan, julio 30 de 1895.

Sr. Inspector General de Instrucción Primaria D. Eleodoro Calderon.—Buenos Aires.—Tengo el honor de elevar al sr. inspector el informe sobre el estado y marcha de las escuelas de esta provincia correspondiente al prjmer cuatrimestre del presente año; adjuntándole asi mismo el cuadro de datos estadisticos respectivos y además de las diferencias entre el primer cuatrimestre del año 1894 y 1895.

Como no se escapará al recto criterio del sr. inspector, son muchas y muy poderosas las razones para que los mencionados cuadros no sean llenados y remitidos á su debido tiempo.

Es sensible, sr. inspector, que este informe correspondiente al primer cuatrimestre del presente año de 1895, carezca del interes natural y legítimo porque la síntesis de sus líneas no encierre algo que implique un paso mas dado en el órden educacional, ni que responda tampoco á las justas exijencias de adelanto

de que tambien es solidario el h. consejo nacional de educación. Los tiempos son otros y es el caso que esta provincia tantas veces acreedora en otras ocasiones á los premios discernidos por su distinción en materias de instituciones escolares, y á que las leyes de la nación hacen referencia, se vea ahora en el caso forzoso de declinar sentidamente tan altos honores debido al estado de miseria á que quedó reducida la provincia como consecuencia del luctuoso suceso del año próximo pasado, suceso que vino á agravar mas empeorando el estado financiero que desde hace tres años esperimenta este desgraciado estado quizá muy merecidamente como resultado de nuestra escasa y poca prevision.

Dícese que «el mejor pais es el que tiene las mejores escuelas;» fórmula halagadora en verdad, por que ella incita á la constancia y perseverancia de los pueblos á conservar su libertad é independencia por medio del establecimiento y fundación de escuelas que difunden la enseñanza preparando al individuo á la lucha de la vida práctica como miembro de la sociedad en que actúa. Sin embargo y á pesar de este concienzudo axioma no es posible que nación alguna administre sin rentas, como no es posible sin rentas la existencia de las escuelas. Encuéntrase la provincia de San Juan en este caso anormal en todo lo que significa instituciones escolares y entiendo que no es debido á su legislación, que no es debido á la negligencia de los poderes públicos, los que siempre se han mostrado corteses con las autoridades escolares, ni mucho menos es debido á la dirección general de escuelas que en todo tiempo y en cumplimiento de su deber le ha prestado su mayor concurso y dedicado la mas asídua atención de aquí se desprende entonces que este órden de cosas, que este encadenamiento de hechos complicados obedece fatalmente á leyes naturales é inmutables que solo en algo puede prever y calcular la ciencia y saber del geólogo.

Tal ha sido la catástrofe del 27 de octubre del próximo pasado año, que si no implica el retroceso en los progresos materiales é intelectuales de la humanidad porque la historia no lo admite, significa por lo menos bajo su triple faz la suspensión de su desarrollo, que es la paralización de la vida, de la actividad &. Esto como consecuencia envuelve el estacionamiento en la marcha progresiva de las escuelas.

Dejo, sr. inspector, estas ligeras consideraciones que haré mas extensas en el informe general, y paso en breves palabras á darle cuecta de la marcha de las escuelas.

Las escuelas de la provincia fueron clausuradas de hecho el 20 de octubre del año pasado y en aquellos momentos aciagos en que comunmente pierde el hombre hasta su serenidad, tanto los poderes públicos como *todo el mundo* en general, solo se preocuparon en darse cuenta del fenómeno, prestalos primeros auxilios á las personas ó familias mas necesitadas por haber sufrido ó perdido sus escasos bienes quedando en la indigencia, y calcular los perjuicios causados por tan lamentable catástrofe.

Son estas razones muy poderosas por las cuales fué imposible que los alumnos de las escuelas rindieran sus exámenes al finalizar el año.

En los dos primeros meses del año,las escuelas públicas, se encuentran en vacaciones y solo funciona el consejo general de educación; pero ni aun esto ha sido posible, sr. inspector las sesiones de tabla que el reglamento prescribe, no se han celebrado con la regularidad debida, puesto que los srs. vocales de la corporación se encontraban fuera de la provincia ó en la campaña temerosos, como toda la población de que pudiera repetirse el fenómeno como así lo hacían suponer los continuos movimientos de tierra que subsiguieron hasta dos meses despues del 27 de octubre De aquí que las órdenes y mandatos en aquellos momentos de confusión, fueron solamente emanadas de su activo presidente sr. Saturnino S. Araoz. A pesar de este cúmulo de circunstancias y en cumplimiento de la ley de educación, se ordenó la inscripción escolar para el 1° de abril; inscripción tan deficiente como deficiente é inesperada fué la clausura de las escuelas.

Y asi tenía que suceder, pues los edificios escolares quedarán en estado de ruinas, los muebles y útiles deteriorados (los de las escuelas de Albardon, Cochagual y Rodeo, perdidos totalmente), y rotas y obstruidas en parte las cañerías de las aguas filtradas de la ciudad. No quedó edificio en estado de inaugurarlo con su respectiva escuela y á su debido tiempo y con excepción de los de Jachal, los he visitado á todos; en verdad que daba compasión el contemplarlos; ayer tan llenos de vida y alegría adornados por las pequeñas generaciones que se educan para los destinos futuros de la patria y hoy desocupados y vacíos esperando estos con sentimientos la ocupación de sus nuevos locales, pues los niños cobran siempre mucho cariño á su casa-escuela donde se hacen hombres.

Asi pues, tantos inconvenientes, tantos obstáculos han dado lugar á que la inscripción se practicase de un modo demasiado lento é irregular como lo hago notar en párrafos anteriores. Por otra parte en las órdenes recibidas por los maestros ó mas bien por los directores de escuelas para el caso, se les recomendaba que la hicieran en la forma mas correcta posible pero en cuanto pudieran.

Ademas, debo advertir que en San Juan no

hay edificios adecuados para escuelas, con excepción del que ocupa la de aplicación anexa á la normal de varones; asi es que la misión que se impusieron las autoridades escolares y el inspector nacional para buscar casas apropiadas, ha sido algo difícil y escabrosa.- Hemos en fin, terminado nuestro cometido, por cuya razon me complazco en participar al sr. inspector, con excepción de una, las escuelas todas de la provincia se instalaron hácia fines del mes de mayo, funcionando en edificios refaccionados y difundiéndose la enseñanza con mas ó menos regularidad.

El edificio de la escuela elemental mixta del distrito del Rodeo, departamento de Jachal, fue totalmente destruido por el terromoto. No hay en el punto mencionado una casa aparente para la reapertura de dicha escuela y la excesiva escasez de dinero en las arcas fiscales, no le ha permitido al consejo el mandar construir uno prapio; pero á fin de que los alumnos no se atrasen en sus estudios perdiendo así las adquisiciones anteriores, se han tomado las medidas del caso para levantar por el momento aunque sean ranchos ó galpones.

—

En sesión del 19 del presente la h. cámara de diputados sancionó un proyecto de ley autorizando al poder ejecutivo para que por intermedio del consejo general de educación, funde una escuela elemental mixta en el distrito deZonda, departamento de Desamparados.— Aunque todavia no es ley, debe ser sancionada de un momento á otro por el honorable senado. De todas maneras, gracias á la galanteria de algunas vecinos de la localidad, la escuela funciona desde hace algun tiempo, en un excelente y bien situado edificio y con una asistencia de sesenta niños. Estos datos no aparecen aun en los cuadros estadísticos de este cuatrimestre.—De modo, pues, que á pesar de haberse cerrado la escuela nº 9 del Rodeo, su número no disminuye y en breve habrá otra mas.

—

He dicho en otro lugar que la difusión de la enseñanza se efectúa con mas ó menos regularidad, lo que significa que es defectuosa, pero es cierto, y es desconsolador que tan alta y noble institución no reciba el impulso que estrictamente merece y se vea estacionada, por así decirlo, merced al pésimo estado económico porque atraviesa el pais

Y para que el sr. inspector se forme una idea completa del estado de las escuelas en San Juan, bástame decirle que cuando se efectuó su apertura, solo existian en el depósito de útiles del consejo 75 cajas lápices de pizarra, 59 cajas tiza, 328 libros de «Mantilla nº 2,» 136, libros «El Mosaico», —2836 lapiceras, que en cuanto á la existencia de papel, esta era nula—Agréguese á esto la pésima condición de los edificios y sobre todo que á las maestras se les adeudan ocho meses de sueldo contando con el presente julio.

¿Puede, pues, el maestro en este caso excepcional, perseverar en su santa misión,—él, que solo es accesible al único premio—á la distinción de que es objeto por parte de los padres de los niños que educa y al aplauso general del público al finalizar los años?

Son los maestros de escuela, hombres inteligentes, activos é industriosos,—sacan fuerzas de flaqueza para perseverar en circunstancias anómalas, pero fáltanle los principales elementos de trabajo, fáltale al obrero sus herramientas, entonces el espiritu se abate y decae; fáltenle los emolumentos que contribuyen al sostenimiento de la vida y al bienestar social, entonces no existirá ya esa corriente simpática de ideas, de que habla el pedagogo, entre la mente del maestro y la mente de los discípulos—las lecciones no se harán interesantes y las facultades de los niños no investigarán—El maestro no es rico, pero nunca abandona sus tareas.

—

Como lo he manifestado; el número de escuelas fiscales no ha disminuido y de las setenta existente, 16 son de varones,—54 mixtas; de estas mismas son 29 elementales y 41 infantiles—siendo de ellas 68 diurnas y dos nocturnas,—una en la ciudad y la otra en Jachal funcionando respectivamente en los edificios de la «Escuela Sarmiento» y «San Martín»

Sin embargo de que el número de escuelas fiscales no ha disminuido, lo que siquiera es algo consolador, se notan algunas diferencias entre la inscripción, asistencia, asistencia media, personal docente, sueldos de maestros, alquileres de casas, libros y útiles etc.

Analizando el cuadro de diferencia del 1er cuatrimestre del año 1894 con el de 1895—resulta y se percibe que todas son en contra de este último, menos las que se refieren á sueldos de maestros los que son mas susceptibles de variar por cuanto pueden en mas ó menos tiempo producirse más ó menos vacante, además de que en este último cuatrimestre el total de maestros ha aumentado en dos. Se ve pues un aumento en los sueldos del personal docente.

—

Nótase también alguna difirencia en el cuadro estadístico que nos ocupa, por ejemplo el costo medio de cada niño por asistencia, supera al del año anterior debido á que varias escuelas han funcionado solamente desde mediados del peuúltimo mes del cuatrimestre y habiendo otras que han funcionado hasta despues.

También la cantidad de $ 8983. 95 centavos que figuran en el cuadro adjunto, resultan de gastos gechos en la administración, co-

mo ser: sueldos de los empleados de oficina del consejo y dirección general impresiones, suscriciones á revistas de educación para los maestros, viático á los inspectores provinciales y útiles compradas en plaza.

Como se ve sr. inspector, los cantidades precitadas han sido invertidas en la educación por lo que he creido del caso referirme á ellos haciéndolas figurar en el cuadro estadístico, y para que á su vez le sirva para la rectificación del costo medio de cada alumno por inscripción y asistencia, dado el caso de que usted lo estime convemente.

—

La ley del h. congreso de 3 de diciembre de 1895, autorizó al poder ejecutivo de la nación á sufragar los gastos de la instrucción primaria de esta provincia, por toda el corriente año, desgraciadamente este consejo no ha recibido hasta ahora un solo centavo y han trascurrido ya siete meses. Además á esta provincia se le adeuda por suqvención el valor del tercer cuatrimestre del año último.

Para concluir, señor inspector, volveré á repetir que estas escuelas con malos edificios escasez de útiles y los maestros impagos, no pueden marchar con la exactitud y rehularidad que tanto el honorable consejo nacional de educacion, como usted, desean y creyendo que usted coadyuvará al sostenimiento y buen nombre de las escuelas de este pueblo de anticiparía que él le quedaría sumamente reconocido.—Tengo el gusto de saludar al señor inspector—*M. Salcedo.*

—

Señor presidente:—Me premito recomendar á la consideración del honorable consejo el presente informe del señor inspector de San Juan, referente al estado de la educación después de la catástrofe del 27 de octubre del año de 1894.—Puede mandarse publicar.—*Eleodoro Calderon.*

Estadística escolar de la Provincia de San Juan correspondiente al 1er cuatrimestre del año de 1895.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente......	Sr. Saturnino S. Araoz
Vocales.........	Dr. Alejandro Albarracin
»	Sr. Manuel J. Godoy
»	» Cárlos Echegaray
»	» Modesto Salcedo (I. naci'nal)
Secretario......	Márcos Gomez

CONSEJOS DE DISTRITOS 13

Inspectores

Diplomados	8
Sin diplomas	--

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diplomas	—

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mugeres	Mixtas	Total
Graduadas	—	—	—	—
Elementales	11	—	18	29
Infantiles	5	—	36	41
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	—	—	—
Elementales	1	2	1	4
Infantiles	—	—	1	1
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	3

INSCRIPTOS	Varones	Mugeres	Total
Escuelas fiscales	4372	3962	8274
» particulares	156	260	416
» anexas	324	323	647
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas fiscales	2359	2200	4559
» particulares	114	193	301
» anexas	310	281	597

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mugeres	Total	Diplomados
Escuelas fiscales	31	163	194	58
» particulares	6	24	30	2
» anexas	10	12	22	19

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas fiscales	3	65	68
» particulares	1	4	5
» anexas	1	1	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquileres de casas..........	$	6665 43
» maestros	»	40894 13
» libros y mobiliario..........	»	203 12
» construcciones y refacciones..	»	— —
» Gastos diversos.............	»	8983 95

ESCUELAS FISCALES

Costo medio:

De cada escuela	$	810 66
» » maestro por sueldos	»	210 79
» » niño inscripto	»	6 86
» » » asistencia media	»	12 45
Presupuesto general	»	1012810 24
» escolar (anual)	»	190140 —

M. Salcedo.

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en Salta correspondiente al primer cuatrimestre de 1895.

Salta, julio 31 de 1895.

Sr. inspector general de instrucción primaria. —Como lo había anunciado en mi informe anterior, ya han principiado á sentirse los resultados beneficiosos de la ley sobre fondo propio de escuelas, ya se nota sensiblemente que reacciona la educación común del languidecimiento y depresión en que se encontraba.

Durante el primer cuatrimestre del presente año, se ha amortizado, de la deuda anterior, un valor de $ 35195. cuyo detalle lo encontrará V. en el cuadro adjunto nº 1; de esta cantidad corresponden $ 26146.30 pagados por sueldos á los maestros habiéndose abonado ya $ 3.523.22 por sueldos correspondientes al 1er bimestre del presente año. De modo que con la subvención que debe llegar por el 3er cuatrimestre del año ppdo. muy pronto se acabará de pagar los sueldos de los maestros por todo el primer cuatrimestre del presente año, en cuyo caso recien remitiré las planillas correspondientes.

Esto solo manifestará evidentemente que en esta provincia se hacen los mayores esfuerzos para imprimir una marcha progresiva á la instrucción pública.

Para que V. se de cuenta exacta del estado educacional le acompaña cuatro cuadros: el nº 1 demuestra los pagos hechos por el consejo general de educación en cada uno de los meses que componen el primer cuatrimestre y el insiso á que corresponden; el nº 2 es un resúmen del movimiento que ha tenido la tesorería durante el mismo cuatrimestre; el nº 3 el balance de comprobación tomado de los libros del consejo, hasta el 30 de abril del presente año, y el nº 4 expresa las órdenes de pago expedidas durante el citado cuatrimestre, cuyo monto alcanza á la cantidad de $ 36.278.23.

Adjunto tambien el cuadro de estadistica escolar de la provincia correspondiente al mismo cuatrimest;e.

La necesidad de atender al pago de la deuda atrasada ha impedido al consejo emplear sus nuevos recursos en la apertura de nuevas escuelas, y tal fué mi opinion en las sesiones del consejo, pues no es posible regularizar su administración sino atiende preferentemente á la chancelación de su deuda antes de comprometer sus rentas en nuevos gastos.

Sin embargo, se han reabierto algunas escuelas durante el primer cuatrimestre y seguramente aumentarán en el segundo.

Actualmente hay 69 escuelas de las cuales 60 son fiscales 7 particulares, y 2 anexas.

De las primeras 10 son graduadas, 26 elementases y 24 infantiles las que segun el nuevo reglamento, que ya conoce ese h. consejo, se denominan rurales. De las particulares 4 son graduadas y 3 infantiles. Las anexas como se sabe, son graduadas y las únicas completas, pues las graduadas comunes no pueden tener los seis grados desde qne los alumnos pueden ingresar al colegio nacional despues de cursar el 4º grado.

Los inconvenientes que esto comporta para el desenvolvimiento de la instrucción primaria ya los he manifestado á V. anteriormente, los suales por ofra parte, no se ocultarán á su penetración.

Los alumnos inscriptos en las escuelas fiscales son 3808: 2226 varones y 1585 mujeres; en las particulares, 671; 70 varones y 691 mujeres, y en las anexas, 669: 363 varones y 601 mujeres: lo cual hace un total de 5138. alumnos: 2659 varones y 2479 mujeres.

La asistencia media en las escuelas fiscales es de 2741 alumnos : 1613 varones y 1128 mujeres; en las particulares, 455: 47 varones y 408 mujeres, y en las anexas 478: 284 varones y 194 mujeres.

El derecho de matrícula impuesto por la nueva ley ha presentado grandes dificultades en la práctica, pues la mayor parte de los padres y tutores pretenden evadir el pago de este derecho ya rehusando matricular á sus hijos ó pupilos, ya alegando indigencia, de modo que el referido derecho no solo no ha dado el resultado que se esperaba, sino que ha obstaculizado el aumento de alumnos en las escuelas por el momento.

Estos inconvenientes que no son extraños á toda ley nueva, particularmente tratándose de pagar derechos, creo que se hallanarán fácilmente con la presencia del inspector que actualmente visita varios departamentos. Pienso que dicha inspección dará satisfactorios resultados dada la preparación y competencia del personal que la verifica, pues aparte de su visita á las escuelas, se preocupará del trabajo de las comisiones escolares y del modo como se hace la percepción de la renta escolar creada por la nueva ley.

El art. 1º inciso 11 de esta ley impone un peso de matrícula por cada niño en edad escolar, destinando estos fondos exclusivamente á la compra de útiles de escuela que se distribuirá gratuitamente entre los alumnos.

Pero como dichos fondos han resultado muy exíguos y por otra parte el consejo no contaba con recursos suficientes, no solamente no ha podido proveer de útiles escolares á los alumnos, sinó que aún las mismas escuelas se encuentran desprovistas de todo lo necesario, de lo cual resulta casi un desprestigio para el consejo que no ha cumplido esta prescripción legal, viéndose hasta cierto punto engañados los padres que han pagado el derecho de matrícula con la promesa de que a sus hijos se les darían los útiles gratis.

Sería muy importante servicio el que haría á la educación comun de esta provincia, si ese honorable consejo obviase cualquiera dificultad para la provisión de los útiles ó textos que se han pedido.

Me es satisfactorio comunicar á usted que las comisiones escolares de los departamentos han dado buen resultado á su en mayor parte, administrando la renta que produzcan sus respectivas localidades pues cada comisión trata de contentar á los nuevos maestros de sus jurisdcción pagándoles sus sueldos pasibles; tan es asi que hay varios maestros de la campaña á quienes se ha pagado hasta el tercer bimestre del presente año cuando los de la capital apenas si han cobrado sus sueldos del primer bimestre.

Si se continuara así seria posible mejorar las escuelas de la campaña qne casi siempre han estado mal dirijidas á causa de la tardanza en el pago de su sueldo.

Dentro de los propios recursos que tíene la educación podría extender más su acción bienhechora si se pudiera percibir su renta integra, pero como ésta procede, en su mayor parte, del tanto por ciento de los impuestos fiscales percibidos, no calculados, resulta evidentemente que la percepción de la renta escolar depende de la recaudación de aquellos que se viene haciendo tan defectuosamente qne ya se cuentan por cientos de miles de pesos el valor de la contribución á cobrar.

El sr. ministro de hacienda dándose cuenta exacta de los graves inconvenientes que comporta esta irregularidad en la percepción de la renta pública, ha tomado acertadas medídas tendentes á remediarlo. Si ellas dieran resultado, redundarian en beneficio de la instrucción pública.

—

Debo una explicación á ese h. consejo sobre el modo como se ha procedido para dar cumplimiento á su resolución de fecha 19 de junio de 1894 comunicada á esta inspección recien á principios del presente año.

Para su mas cabal conocimiento transcribo á continuación las notas cambiadas con tal motivo:

«Salta, febrero 28 de 1895—Sr. presidente del consejo general de educación—Tengo el agrado de comunicar á V. en copia autorizada, la resolución del consejo nacional de educación de fecha 19 de junio del año ppdo sobre el pago de sueldos de maestros en bonos».

«Con motivo de nuestras giras por algunos departamentos de la provincia presidiendo la instalación de las comisiones escolares he retardado esta comunicación que deseo sea tomada en consideración por ese consejo á fin de que no tropiece con dificultades en el cobro de la subvención nacional».

«Recomendando al sr. presidente se sirva ordenar al tesorero que dé el mas extricto cumplimiento al art. 2° de la resolución adjunta, le saluda con su acostumbrada cónsideración —*B. Quijano*. inspector nacional».

—

«Salta, abril 4 de 1895—A. s. e. el sr. ministro de hacienda—El inspector nacional de escuelas se ha dirijido al consejo que preside haciéndole conocer una resolución del consejo nacional de educación disponíendo, como condición indispensable para acordar la subvención, que los pagos de sueldos de maestros se verifiquen en moneda de curso legal, y en caso de hacerlos en bonos ó títulos de crédito, estos se entreguen al cambio corriente en plaza».

«La disposición del consejo nacional no puede ser mas justa, y está de perfecto acuerdo con el espíritu de la ley de subvenciones; pero es el caso que á este consejo le es imposible por el momento, como verá el señor ministro, dar cumplimiento en todas sus partes á esa disposición, viéndose así en el peligro de no percibir la subvención nacional».

«En efecto, la fuente principal de los recursos que constituyen la renta escolar, es el 20 °|o adicional sobre los impuestos fiscales y municipales, á la que debe agregarse la quinta parte de las entradas municipales.

«Tanto ese 20 °|o adicional como esa quinsta parte, casi en su totalidad son entregados á esta repartición por la tesorería y receptoria fiscal y municipal en títulos de crédito á la par».

«Salvo el producido de la subvención nacional, las rentas que corresponden á la educación, son pues percibidas en títulos de crédito á la par, viéndose el consejo en la necesidad de darlos en pago en la misma forma, pues la entrega al cambio corriente en plaza, no sólo le acarrearía una gran pérdida, sino que no existe inciso alguno en el presupuesto al cual podría imputarla».

«En manos de s. e. está modificada en parte siquiera este estado de cosas. La suma que representan los títulos de crédito puestos en circulación es relativamente pequeña y no alcanza, de seguro, á cubrir el valor total de las patentes y demás impuestos así fiscales

como municipales. el pago de estos debe efectuarse entonces á la receptoría, por los contribuyentes, parte en titulos de su crédito, parte en billetes, y la renta escolar debe consiguientemente formarse de igual manera.

«En esta virtud, el consejo que presido ha resuelto dirijir al sr. ministro esta comunicación, pidiéndole tenga á bien impartir las ordenes del caso, á fin de que los gefes de las mencionadas oficinas públicas, hagan entrega al tosoro de las escuelas públicas, de las rentas que la forman, en la misma moneda en que perciban los impuestos.

«El peligro arriba señalado, de que la provincia no esté en condiciones de acojerse á la ley de subvenciones, por no poder pagar en billetes de curso legal los sueldos de los maestros, á la conocida decisión del sr. ministro por todo lo que á la instrucción pública se refiere, hacen esperar al Consejo que s. e. no ha de tener inconveniente, á costa de cualquier sacrificio, de dar las órdenes ex presadas.

Con este motivo me complazco en reiterar al sr. ministro las seguridades de mi mayor estimación y respeto.—*F. M. Serrey.*—*Eugenio Hochprung.* secretario interino.

—

Ministerio de hacienda.—Salta, abril 5 de 1895.—Al señor presidente del consejo general de educación de la provincia.—Se ha recibido en este ministerio la nota de v. fecha de ayer, en la que manifiesta que, habiéndose hecho conocer de ese consesejo por el sr. inspector nacional una resolución del consejo nacional de educación, en la que se dispone como condición indispensable para acordar la subvención que los pagos de los sueldos de maestros se verifiquen en moneda de curso legal y en caso de que se haga en bonos ó títulos de crédito, al cambio corriente en plaza.

«En contestación debo decirle quo habiendo sido autorizado el banco provincial por la ley de 31 de enero del corriente año para emitir la cantidad de cincuenta mil pesos en títulos de crédito, y encontrándose el gobierno obligado por esa misma ley á recibirlos en pago de los impuestos fiscales, resulta de esto que la mayor parte de la renta se recibe en esta forma, teniendo necesariamente que cubrir los gastos de la administración con los mismos títulos de crédito.

«Por esa consideración, y en la imposibilidad de poder hacer las entregas á ese consejo en moneda de curso legal, mientras se encuentre en circulación la suma autorizada, este ministerio se permite proponer á ese consejo el temperamento de que el valor entregado por la tesorería en títulos de crédito, sea destinado para el pago de alquileres y otros gastos, reservando el que percibe por subvención nacional para cubrir lo que se adeuda por sueldos á los maestros de escuela.

«Creo que con esta proposición se salvará la dificultad observada y menos habrá motivo para que el consejo nacional de educación adopte la medida enunciada, con tanta mayor razón, cuanto que esos bonos ó títulos de crédito apenas tienen un quebranto de 3 á 4 por ciento y pronto serán retirados de la circulación.

«Con este motivo saludo al señor presidente con mi mayor consideración.—*Antonino Diaz.*

Salta abril 6 de 1895.—A s. s, el sr. ministro de hacienda.—Acuso recibo de la nota s. s. fecha de ayer, en la cual al contestar la que le dirijí el 4 del corriente, manifiesta que habiendo sido autorizado el banco provincial para emitir cincueuta mil pesos en títulos de crédito, y encontrándose el gobierno obligado á recibirlos á la par, la mayor parte de la renta se percibe en esta forma, teniendo necesariamente que cubrir los gastos de la administración con los mismos títulos de crédito, razon por la cual le es imposible hacer las entregas á este consejo en moneda de curso legal, mientras se encuentre en circulación la suma autorizada, y propone en cambio el temperamento de que el valor entregado por la tesorería en títulos de crédito sea destinado para el pago de alquileres y otros gastos, raservando el que percibe por la subvención nacional para cubrir la que se adeuda por sueldos á los maestros.

«Es mi deber hacer presente al sr. ministro que el temperamento que indica se ha observado siempre y en todos los casos por el consejo que presido: el producido de la subvención nacional se invierte única y exclusivamente en pagar sueldos de los maestros de las escuelas fiscales.

«Pero la subvención nacional alcanza á cubrir las dos terceras partes del valor total de esos sueldos, y el consejo necesita contar con la cantidad necesaria para pagar la tercera parte restante, sin cuyo requisito no puede presentar ante el consejo nacional de educación las cuentas correspondientes.

«La mente de la resolución del consejo que presido, á que alude mi nota fecha 4 del corriente, no era como parece haber interpretado s. s. pedir que la entrega del producido total del 20 °[o] sea hecha en billetes de curso legal, por que es sabido que el fisco recibe los títulos de crédito á la par, sino que, colocándose en los términos estrictos de la ley, hacía presente que era justo y equitativo que que se le entregara en billetes la parte que á la educación correspondiere por la renta percibida en esa moneda, de cuya manera podría quizá reunir la cantidad necesaria para

pagar los sueldos de los maestros en la forma prescrita por el consejo nacional.

«Dejando así aclarados los conceptos de mi nota anterior, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor aprecio—*F. M. Serrey*—*Eugenio Hochsprumg*—secretario interino

—

«Salta abril, 10 de 1895.—Sr. presidente del consejo general de educación.—Acuso recibo de la nota del sr. presidente, fecha 6 del corriente, en la que manifista los inconvenientes á que dará lugar la entrega en títulos de crédito de la renta que corresponde á la educación.

«En la actualidad, la renta se percibe en su totalidad en la moneda citada y este ministerio, á pesar de sus deseos, no podría satisfacer las justas reclamaciones del consejo, por él momento.

«En adelante una vez que comiencen las sesiones de la h. legislatura, quizá podrá salvarse el inconveniente apuntado. En ese caso el gobierno propondrá la sanción de una ley que disponga se exija al contribuyente un 20 °/o en moneda nacional, ó bien que autorice para abonar las cuotas que corresponden al consejo de educación, en títulos de crédito, pero reconociendo el quebranto que estos tengan en plaza.

«Saludo atentamente al sr. presidente.—*Antonino Diaz.*»

—

Como se ve por las comunicaciones anteriores, nada práctico se ha resuelto y el consejo sigue pagando á los maestros con títulos de crédito á la par, cuando se cotizan en plaza al 95 °/o Esto mismo ya lo comuniqüé á ese h. c. en mi anterior informe.

Pidtendo al sr. inspector general quiera elevar este informe á conocimiiento del h. c. me es grato saludarle atentamente—*B. Quijano.*

—

Buenos Aires, agosto 16 de 1895.—Informe el Inspector General de Instrucción Primaria.—*S. Diez Mori*

—

Señor presidente—El señor inspector de Salta don Baldomero Quijano, comunica en su precedente nota que la deuda atrasada de aquel consejo ha disminuido en $ 35.195, correspondiendo de éstos, por sueldos de maestros, $ 26.146.30.

Que se han reabierto algunas escuelas con motivo de haber mejorado un tanto el erario escolar.

Que el derecho de matricula no se ha podido percibir con regularidad y ha dado por resultado la disminución de niños concurrentes á las escuelas.

Y por último que dicho inspector está destinado á proporcionar á los niños pobres los libros y demas útiles que necesitan.—Puede mandarse publicar el anterior documento.—16 de enero de 1896.—*Eleodoro Calderón.*

Estadística Escolar de la Provincia de Salta correspondiente al 1er cuatrimestre del año de 1895.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente	D. Florentíno M. Serrey
Vocal	Dres. Andres Molina, M. Alsina
» ...	» Hilario Tedin S. Tamayo
» ...	Ing. Jorge Ovejero
»	Prof. Nor. Francisco M. Muñoz
Secretario	» » Alcides G. Juarez

CONSEJOS DE DISTRITO 14

Inspectores

Diplomados	1
Sin diplomas..............................	—

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diplomas..............................	8

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	5	—	5	10
Elementales....................	6	8	12	26
Infantiles	3	—	21	24
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	3	1	4
Elementales....................	—	—	—	—
Infantiles rurales..............	—	1	2	3
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas....................	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas fiscales..............	2226	1582	3808
» particulares	70	601	671
» anexas	363	296	659
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas fiscales	1613	1128	2741
» particulares	47	408	455
» anexas	284	194	478

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas fiscales..............	36	86	122	27
» particulares..........	—	38	38	—
» anexas	19	13	32	18

Edificios	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas fiscales..............	13	47	60
« particulares..........	—	7	7
« anexas	1	1	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casas...........	$	4504	
» maestros	»	21437	07
» libros, mobiliario............	»	455	95
» construcciones y refacciones..		122	

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela................	$	439	95
» » maestro	»	175	71
» » niño inscripto..........	»	6	93
» » » asistencia media..	»	9	63
Presupuesto general............	»	535302	04
» escolar............	»	250560	

B. Quijano.

CUADRO DEMOSTRATIVO de los pagos hechos por el c. gral. de educación, en el primer cuatrimestre de 1895.

			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
Inciso	1º	Dirección General.....	$ 300	—	$ 94	—	$ 2380	—	$ 743	22
»	2º	Viatico..............................	» —	—	» 12	—	» 575	—	» 100	—
»	3º	Becas	» 150	—	» —	—	» 400	—	» —	—
»	4º	Sueldos—Escuelas de la Cabital.......	» 415	34	» 37	33	» 5729	67	» 700	—
»	5º	Id id Campaña......	» 2290	—	» 1305	—	» 11299	83	» 436	10
»	6º	Biblioteca Popular	» 139	—	» 60	—	» 30	—	» 75	—
»	7º	Alquileres..................	» 290	—	» —	—	» 749	—	» 860	—
»	9º	Mobiliario y útiles...	» 137	35	» 21	—	» 60	—	» 237	60
»	10	Refacciones	» —	—	» 40	—	» —	—	» 82	—
»	11	Pensiones..............................	» —	—	» —	—	» 220	—	» 100	—
»	12	Gastos de exámenes..............	» 33	—	» 30	20	» —	—	» 4	50
»	13	Impresiones y publicaciones...	» 29	—	» 47	50	» 231	—	» 39	40
»	16	Transportes......	» 10	—	» —	—	» —	—	» 57	80
»	17	Eventuales	» 61	75	» —	—	» 105	60	» 114	—
			$ 3855	44	$ 2077	03	$ 21780	10	$ 7482	62

S. E. ú O.

B. Quijano,
Inspector Nacional.

Consejo general de educación de Salta—Resúmen del movimiento que ha tenido la tesorería durante el primer cuatrimestre de 1895.

INGRESOS

A Balance Existencia al 1º de Enero de 1895...			393	88
» Derecho de matrícula—lo percibido	402			
» Entradas eventuales—Lo recibido	20			
» Banco de la Nación—Cheques girados	14090			
« Municipalidad 20 %—lo percibido.	3374	10		
» Municipalidad 5ª parte—lo percibido	2478	37		
» Receptoia 20 %—lo percibido	8712	67		
» Receptoría papel de multa —lo percibido..........	59	90		
» Tesorería general 20 %—lo percibido....	4639	31		
» Tesorería General 20 %—lo percibido.....	184	14		
» Tesorería papel de multa—sellado lo percibido.	579	06		
» Consejo nacional de edución—Subvención del segundo cuatrimestre de 1894	14043			
» Banco provincial—títulos, cheques girados..	17080	72		
» Banco proviecial —Curso legal, cheques girados..	3338	20		
» Gobierno provincial — Lo percibido	1000		70002	41
			70396	29

EGRESOS

Por banco provincial—Títulos, valores depositados..			17082	46
» Banco provincial—Curso legal valores depositados..			3339	12
» Banco provincial—Fondos permanentes valores depositados			606	86
» Banco de la Nación—Valores depositados			14043	
» Deudas generales—Ordenes de pago canceladas por Tesorería del año 1890....	140			
Del año 1893....	1976	70		
» » 1894.............	29555	27		
» » 1895.............	3523	22	35195	19
Por balance—Saldo existente.			129	66
			70396	29

S. E. ú O. Salta, junio 3 de 1895 - *Eugenio Hochsprungs*, Contador—Vº Bº — B. Quijano, Inspector nacional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN—Balance de comprobación tomado de los libros del consejo el 30 de abril de 1895.

Fólio		SUMAS DEUDOR	SUMAS ACREEDOR	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
2	Biblioteca Popular	4828.85	—	4828 85	—
3	Propiedades	178218.15	—	178218.15	—
6	Banco Provincial (Caja de Ahorros)	348.67	—	348.67	—
8	Gobierno de la Provincia	60160.70	1000	59160.70	—
11	Municipalidades		5386.91	—	5386.91
12	Dirección General	3831.40	—	3831.40	—
14	Escuelas de la Capital	6851.66	—	6851.66	—
15	Inspección	235	—	235	—
17	Refacciones	1633.21	—	1633.21	—
18	Exámenes	4.50	—	4.50	—
19	Impresiones y publicaciones	1068.40	—	1068.40	—
20	Transportes	62.15	—	62.15	—
21	Gastos eventuales	165.10	—	165.10	—
22	Becas	1175	—	1175	—
23	Pensiones	440	—	440	—
24	Alquileres	5222	—	5222	—
25	Escuelas de la campaña	14320.41	—	14320.14	—
32	Banco Provincial (Títulos)	17082.46	17080.72	1.74	—
35	Consejo Nacional de Educación	37411.50	14043	23368.50	—
36	Entradas eventuales		20	—	20
39	Deudas generales	35195.19	103427.62	—	68232.43
42	Tesorería	70396.29	70266.63	129.66	—
43	Mobiliario y útiles	17185.80	—	17185.80	—
44	Consejo General de Educación	—	224787.60	—	224787.60
45	Derecho de matrícula	—	402	—	402
46	Municipalidad 20 °/₀	—	3374.10	—	3374.10
47	Id 5ª parte	—	2478.37	—	2478.37
48	Receptoría General 20 °/₀	—	8712.67	—	8712.67
49	Id (papel de multas)	—	59.99	—	59.99
50	Tesorería General 20 °/₀	—	4639.31	—	4639.31
51	Id id 2 °/₀	—	184.14	—	184.14
52	Id id (papel de multas)	—	579.06	—	579.06
53	Banco Provincial «C. legal»	3339.12	3338.20	—.92	—
54	Id id «Fondo permanente»	606.86	—	606.86	—
55	Intereses y descuentos	—	2.10	—	2.10
	TOTALES	459782.42	459782.42	318858.68	318858.68

Ordenes de pago expedidas durante el primer cuatrimestre de 1895.

Inciso		1er. BIMESTRE	2º BIMESTRE	TOTAL
1º	Dirección General	2138.22	1693.18	3831.40
2º	Inspección	232	3	235
3º	Becas	550	625	1175
4º	Escuelas de la Capital	3380	3471.66	6851.66
5º	Id id Campaña	5896.93	8423.48	14320.41
6º	Alquiler	2540	2682	5222
9º	Mobiliario y Utiles	424.25	585.15	1009.40
10º	Refacciones	869.33	763.88	1633.21
11º	Pensiones	220	220	440
13º	Inspecciones y Subvenciones	747.90	320.50	1068.40
16º	Transportes	57.80	4.35	62.15
17º	Gastos Eventuales	105.60	59.50	165.10
12º	Exámenes	4.50	--	4.50
	TOTALES	17296.53	18981.70	36278.23

Salta, julio 2 de 1895.

S. E. ú O.
Eugenio Hochsprung,
Contador.

Vº. Bº.
B. QUIJANO.

Informe del inspector nacional de escuelas en Santiago del Estero correspondiente de primer cuatrimestre de 1895.

Santiago, julio 15 de 1895.

Al señor inspector general, D. Eleodoro Calderón.

Me es satisfactorio dirígirme por su intermedio á la superioridad, dando cuenta del estado de la educación común é incluyendo en el mismo el movimiento estadístico, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.

Colocada la provincia en una corriente desquiciadora por su estado económico y financiero, poco ó nada debia esperarse en favor de la institución escolar; sin embargo, las cámaras legislativas fijaron su atención con el ánimo de imprimir una reacción: dictaron un presupuesto escolar bien meditado y prefectamente distribuido; leyes porteriores debian venir á garantir ese presupuesto y en vez de 70 ú 80 escuelas como en los tres últimos años, el consejo general de educación, debia ubicar 110 escuelas públicas.

Empezó el año escolar y con él 101 escuelas abren sus puertas.

Todas las atenciónes se concretan á la educación común para buscar esa reacción y garantir la estabilidad de las escuelas creadas y procurar por la ubicaciún de las restantes; esto debia ser ya casi obra exclusiva del consejo general pues, del lado del poder ejecutivo nada podia esperarse.

Bajo estos auspicios comenzaba el año escolar y no avanzó mucho, cuando el movimiento revolucionario del 22 de abril desbarató por completo los planes, y principia la marcha irregular de las escuelas: la política subió á periodo álgido y por tanto la educación debia ser la más damnificada, solo habia que esperar del patriotismo y buena voluntad de los maestros. Las escuelas mas próximas á la capital, luego reanudaron sus tareas interrumpidas, mientras que las demás recibieron la revolución del 15 de junio cuando recién empezaba la tranquilidad del primer movimiento.

No escapará al claro criterio del señor inspector que, con los datos apuntados puede fácilmente deducirse el estado actual de la educación común en la provincia.

Con respecto á los haberes de los maestros al finalizar el cuatrimestre que me ocupa, se les adeudaban por término medio seis meses.

Hoy como antes, si el consejo se propone aliviar siquiera en parte las necesidades del pobre maestro, tiene que recurrir á la práctica ya establecida, de empeñar la subvención nacional en el comercio ó casas prestamistas y y como las disidencias políticas absorben toda otra atención, continuará indudablemente el hambre de los maestros y como consecuencia lógica, el organismo escolar se debilitará más y más.

Cuando escribo la presente nota-informe, el estado de la educación es mas lamentable: el órden constitucional subvertido por completo, ninguno de los poderes funcionan; las escuelas, como he dicho antes, si ellas funcionan, es debido solo á la buena voluntad y patriotismo de los maestros, como secude con los de la capital, que solo cinco dias permanecieron cerradas, reanudando sus tareas á mi indicación.

El cuadro adjunto demostrará el movimiento habido en las escuelas durante el cuatrimestre.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor inspector con toda consideración y respeto.—*Juan F. Bessares.*

Sr. Presidente—El sr. Besares inspector de Santiago, manifiesta en su precedente informe que las cámaras provinciales sancionaron un meditado presupuesto escolar en el que creaban *treinta* escuelas más, de manera que en el año de que se ocupa debieron funcionar ed aquella provincia 110 escuelas. Pero que sobrevino la revolución en momentos en que el consejo de educación tenía funcionando 101 de aquellos establecimientos, y nada ha sido suficiente para contener el desequilibrio general que se ha producido, recien hoy se está normalizando un tanto el pago de los sueldos de los maestros.—Puede publicarse el informe y cuadro estadístico.—*Eleodoro Calderón.*

Estadística escolar de la provincia de Santiago correspondiente al 1er. cuatrimestre del año 1895.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente......	D. Pedro S. Barraza
Vocal..........	» Absalon Anas
»	» Eduardo Alderete
»	Dr. Angel Fernandez Frias
»	» Juan F. Bessares
Secretario.......	» Raul Herrera

CONSEJOS DE DISTRITOS

Inspectores

Diplomados....	2
Sin diplomas....	—

Sub inspectares

Diplomados....	—
Sin diplomas....	—

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	—	—	3	3
Elementales	13	7	55	75
Infantiles	1	—	22	23
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	1	—	1
Elementales	2	—	4	6
Infantiles	1	—	1	2
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas fiscales	3056	2535	5591
» particulares	140	195	335
» anexas	323	343	666
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas fiscales	2225	1834	4059
» particulares	101	125	226
» anexas	290	319	609

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas fiscales	23	128	151	49
» particulares	3	22	25	—
» anexas	5	17	22	17

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas fiscales	24	74	98
« particulares	—	9	9
« anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casas		— —
» maestros (por sueldos)	$	29589 50
» libros mobiliario	»	5777 —
» construcciones y refacciones	»	— —
Costo medio		
De cada escuela	$	350 16
» » maestro	»	195 95
» » niño inscripto	»	6 32
» » asistencia media	»	8 65
Presupuesto general	»	608660 —
» escolar	»	143660 —

Juan F. Bessares

Informe del inspector nacional de escuelas en Tucuman correspondiente al primer cuatrimestre de 1895.

Tucuman, sétiembre 9 de 1895.

Al señor presidente del honorable consejo nocional de educación, doctor José María Gutiérrez.

Tengo el honor de dirigirme al señor prez sidente, elevando á su conocimiento mi informe acerca de la marcha y estado de la educación común en la provincia, durante el primer cuatrimestre de año que corre.

Adjunto además, un cuadro con la estadística escolar correspondiente al mismo periodo.

En la primera quincena de marzo, se reabrieron todad las escuelas de la provincia, felizmente. bajo mejores auspicios que en el año transcurrido.

Con efecto, en 1894 se recomenzó la labor escolar sin el número completo de inspectores que marca la ley, con escaso y pésimo material de enseñanza y un atraso en los sueldos de maestro, consiste en la respetable suma de $ m|n 70682 $\frac{73}{100}$

El subscripto concurrió á aliviar en algo esa triste situación, haciéndose cargo gratuitamente de la inspección de escuelas de esta capital, desde cuyo puesto, sin omitir esfuerzos ni sacrificios, consiguió mejorar el estado material de esos establecimientos y elevar el nivel moral é intelectual del personal docente.

Con el testimonio de numerosos documentos oficiales, dí cuenta de esos hechos á esa honorable superioridad, con fecha 24 de agosto de la época predicha.

El presente año escolar se inaguró, diseñándonos un periodo más feliz para la noble causa de la educación común.

Se han llenado las vacantes de inspectores, se han puesto al día los pagos de todos los servicios por el concepto de instrucción pública, se ha aumentado el número de escuelas y mejorado la renta de los maestros dependientes de las municipalidades de la capital y de Monteros.

Para mostrar con más claridad y detalles, los adelantos operados en la marcha de la educación fiscal de este estado, pasó á consignar los antecedente estadísticos siguientes.

PRESUPUESTOS

AÑOS	PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO ESCOLAR
1895	$ 2498556 96	$ 306300 —
1894	« 2394363 87	« 286324 —
Aumento en 1895	$ 104193 09	$ 19976 —

Gastos esencialmente escolares

1er cuatrimestre de 1895	....	$ 88902 59
1er id id 1894	....	» 68829 51
Aumento en 1er cuatrimestre de 1895		$ 20073 08

ESCUELAS

CUATRIMESTRES	Graduadas	Elementales	Infantiles	TOTAL
1° de 1895	26	38	76	140
1° de 1894	26	35	54	115
Aumento en 1895	—	3	22	25

PERSONAL DOCENTE

CUATRIMESTRES	Varones	Mujeres	TOTAL	Diplomados
1° de 1895	105	161	266	67
1° de 1894	90	145	235	48
Aumento en 1° 1895	15	16	31	19

INSCRIPCIÓN

CUATRIMESTRES	Varones	Mujeres	TOTAL
1° de 1895	7216	6169	13385
1° de 1894	6090	5346	11436
Aumento 1° de 1895	1126	823	1949

ASISTENCIA MEDIA

CUATRIMESTRES	Varones	Mujeres	TOTAL
1o de 1895	4401	3892	8293
1° de 1894	3964	3587	7551
Aumento 1° de 1895	437	305	742

Voy ahora á hacer conocer la parte que, de algunas de las mejoras que dejo apuntadas, pertenece á cada uno de los gobiernos escolares en que está dividida la provincia.

La cantidad de 19976 pesos con que aparece excediendo el presupuesto escolar de 1895 al del 94, corresponde exclusivamente á las municipalidades de la capital y de Monteros, por ser ellas las únicas que se han dado un nuevo cálculo de recursos y gastos para el corriente año.

De esa suma toca:

A la capital (1er distrito escolar).....	$ 14140
Monteros (2do « »).....	« 5836
Total........	$ 19976

El consejo de ducación que atieude directamentc el 3er distrito escolar que lo forman *nueve* departamentos, marcha con el mismo presupuesto que sancionaron las honorables cámaras legislativas para 2893.

Del aumento de $ m|n 20,073 $\frac{8}{100}$ de gastos efectivos en el 1er cuatrimestre de este año, con respecto á los habidos en igual período del próximo pasado, corresponde:

A la municipalidad de la Capital..	$ 3763 92
« « « « Monteros	« 776 79
Al consejo general...............	« 15532 37
Total.......	$ 20073 08

Para que no parezca extraño el hecho de que el consejo general haya elevado su inversión sin haber variado en lo más mínimo su presupuesto, debo manifestar al sr. presidente que éste tenía mucho de nominal y que recien se han aplicado debidamente las diferentes partidas que lo componían.

De las 25 escuelas que se han aumentado pertenecen: 2 al 1er distrito escolar, 2 al 2° y 21 al 3º.

El movimiento operado en los maestros, inscripción y asistencia media de los alumnos. en cada uno de los distritos escolares, ha sido proporcional al número de sus nuevas escuelas.

En las escuelas particulares y anexas á las normales, ha disminuido la inscripción y asistencia media de niños, á pesar de que contamos con *nna* más en las primeras y que en las segundas son los mismas de siempre.

Esta extraña circunstancia, reconoce por causa, el respetable aumento que han expesimentado las escuelas fiscales y provinciales.

Hecha esta salvedad, voy á dar la estadística comparativa, pertinente á esos establecimientos de enseñanza:

ESCUELAS PARTICULARES

CUATRIMESTRES	Escuelas	Maestros	Inscriptos	Asist. media
1° de 1894	14	63	1418	1013
1° de 1895	13	57	1428	1114
Diferencia en 1895	1	+ 6	— 10	— 101

ESCUELAS ANEXAS

CUATRIMESTRES	Escuelas	Maestros	Inscriptos	Asist. media
1° de 1895	2	21	668	608
1° de 1894	2	23	722	627
Diferencia 1° 1895	0	— 1	— 34	— 19

Después de las noticias que quedan escritas va á permitirme el sr. presidente, haga una ligera reseña de mis trabajos realizados en favor de la enseñanza comun de esta capital, que es en donde más inmediata y eficazmente se siente la acción bienhechora, de la inspección nacional de escuelas.

Ruego así mismo á esa honorable superioridad quiera disimular las frecuentes transcripciones de documentos que haré, en aras de mi justo deseo de dejar libres de toda duda los esfuerzos que declaro haber hecho en bien de la instrucción pública de este estado.

En fecha 1º de febrero del vigente año, fuí solicitado por el sr. intendente municipal don Máximo Etchecopar, para ocupar provisoriamente el cargo de inspector de las escuelas de esta capital, cuyo puesto se encontraba vacante y sin esperanzas de poderlo llenar, por la disidencia de opiniones que reinaba—entre miembros del honorable consejo deliberante, con respecto á la persona que deberia ocuparlo.

Acepté el mencionado cargo, los graves y diarios entorpecimientos que ocasionaba la falta de ese funcionario en atención de los diversos servicios escolares y, animado al propio tiempo, con la idea de que al no hacerlo así, hubiera desvirtuado el espíritu y propósito de mi misión y defraudado además la fé y la confianza que los poderes públicos de esta provincia depositan en la inspección nacional á mi cargo, como lo prueba el elocuente hecho de haber asumido ya—en circunstancias difíciles—*tres* veces la presidencia del consejo general de educación y *dos* la inspección de escuelas municipales.

Como consecuencia de haberme prestado á desempeñar el referido puesto, se produjeron estos actos administrativos:

—

«Tucumán, febrero 1° de 1895.—Señor inspector nacional de escuelas, don Baltasar Lema:—Como consecuencia de haber accedido vd. generosamente, á la petición hecha por esta intendencia para que se hiciera cargo, con carácter provisorio, de la inspección de escuelas municipales, vacante por renuncia del sr d. Angel Ramos, debo manifestarle que, por decreto de hoy, ha sido usted nombrado en tal sentido, cuyo desinteresado concurso le agradezco anticipadamente.

Me es satisfatorio saludarlo con mi consideración más distinguida.—MÁXIMO ETCHECOPAR—*Juan B. Ojeda*, secretario».

—

«Decreto.—Tucumán, febrero 1º de 1895.—Haáiendo solicitado y obtenido generosamente del inspector nacional de escuelas don Baltasar Lema, se haga cargo con carácter de provisorio de la inspección de escuelas municipales, vacante en la actualidad, el intendente del municipio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase inspector interino de las escuelas municipales al indicado don Baltasar Lema, quien renuncia al sueldo que le asigna á ese cargo el presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el registro municipal y archívese.—ETCHECOPAR—*Juan B. Ojeda*, secretario.

—

Dejando de lado las medidas de carácter ordinario que tomé como inspector municipal voy á señalar solamente aquellas que—en mi modo de apreciar—revestian mayor importancia.

En primer lugar gestioné y conseguí del progresista intendente ya citado, se hiciera á ese honorable consejo un pedido de moviliario, textos y útiles por valor de $ m|n 8.100.

Esta medida se inmponía imperiosamente, pues, las escuelas se encontraban en pésimas condiciones en lo referente á material de enseñanza.

Desgraciadamente, por causas que son conocidas del señor presidente, solo se obtuvo de ese pedido, la remisión de bancos.

En seguida uniformé el uso de los textos de enseñanza—en todas las escuelas—seleccionándolos del mejor modo posible.

En este sentido reinaba la más completa anarquía. Los libros eran diferentes en cada establecimiento y elegidos siempre con poco acierto por sus respectivos directores.

Por último, aconsejé y obtuve que se nombrara de inspector de escuelas municipales al

maestro normal, señor Adolfo P. Antoni, persona llena de méritos y con largos y excelentes servicios prestados en la administración escolar de la provincia.

—

De la manera como fué apreciada mi estadía al frente de la inspección de que vengo hablando, dá cuenta la siguiente nota qué me fué pasada por el señor intente municipal, al retirarme de esa repartición.

«Tncumán, marzo 11 de 1895.—Al senor inspector nacional de escuelas, don Baltasar Lema.—Me es satisfactorio comunicarle que, con fecha 6 del actual, ha sido nombrado inspector de escuelas municipales, el maestro normal, don Adolfo P. Antoni, de acuerdo, en un todo, con el dictámen emitido por usted, pues demuestra su autoridad en la materia, la serie de importanres servicios que debe á iniciativa y celo, la instrucción pública de la provincia.

Queda usted, por lo tanto, desligado del compromiso contraido al ofrecerme, desinteresadamente, su valiosa ayuda para atender, con carácter de interino, el puesto ya provisto, cuyo sacrificio acepté sin vacilar, convencido de que aprovechando su generosidad, hacía un bien por la enseñanza común y una economía en el tesoro del municipio»

«Solo me resta darle con este motivo el más justo testimonio de gratitud, por lo que especialmente concierne al distrito escolar de mi dependencia, teniendo en cuenta que en dos períodos, durante mi administracción, ha cooperado honrosamente al desenvolvimiento de la educación, reglamentando los deberes y atribuciones del inspector municipal y las conferencias pedagógicas anuales que su espíritu incansable ha conseguido establecer, así como dictando medidas oportunas para la buena organización y marcha de los establecimientos escolares.»

«Cumplo, pues, con el deber de reiterarle sinceramente, las más expresivas gracias en mi nombre y en el del honorable consejo deliberante, saludándolo con mi mayor consideración.—MÁXIMO ETCHECOPAR.—*Juan B. Ojeda,* Secretario.»

—

Desobligado de mi compromiso con el gobierno comunal, y después de haber hecho poner en vigencia un reglamento que confeccioné para su inspección de escuelas, presenté al mismo poder en fecha 27 de febrero último otro proyecto—que tambien fué aprobado—estableciendo la organización y marcha de las conferencias pedagógicas que vengo dando y presidiendo en esta ciudad desde 1894.

Transcribo á continuación la nota con que fué entregado ese proyecto y el decreto que recayó sobre él.

«Tucuman, febrero 27 de 1895.—Al señor intendente del municipio de la capital, don Máximo Etchecopar.—Tengo el honor de poner en manos del señor intendente, para su exámen y aprobación, el reglamento que he confeccionado, estableciendo definitivamente la organización y marcha de las conferencias pedagógicas que vengo dando y presidiendo en esta capital, desde el 14 de junio de 1884.

«Omitiendo, porque será larga y cansadora la historia de las dificultades con que he tropezado para mantener en pié esas academias docentes, que tantos beneficios han reportado en favor de la enseñanza comun de de este municipio, solo haré constar aquí, que el éxito de ellas está casi asegusado, merced á haber conseguido implantar su disciplina, convirtiéndolas, á la vez, y á fuerza de desechar decepciones, en una institución periódica y normal.

«Toca al señor intendente, la satisfacción de haber jugado el principal papel en este feliz resultado, poniendo en vigencia el proyecto de reglamento para la inspección de escuelas municipales, presentado por el subscripto en fecha 23 de mayo último y que contiene estas dos prescripciones que garantizan la cooperación oficial en bien de esas provechosas asambleas.

«Art. 87—Inciso 5°.—*Colaborar por todos los medios á su alcance á fin de que las conferencias pedagógidas dadas anualmente por el inspector nacional de escuelas, tengan el mejor éxito posible, en bien de la enseñanza y del magisterio.*

«Art 93—*Queda dentro de las atribuciones del inspector, compeler á los directores y demás miembros del personal docente de las escuelas de su circunscripción á concurrir, con la más extricta pnntnalidad, á las conferencias doctrinales prácticas que el inspector nacional de escuelas, de cada año de conformidad al artículo 24 de su reglamento.*

«En su misma administracción y alentado fuertemente por su laudable é inteligente celo en bien de las escuelas de su muy digna dependencia, vengo ahora á someter á su consideración otro reglamento que, aceptado por ese departamento ejecutivo, acabará por dar á las conferencias pedagógicas el carácter que su levantando espíritu reclama, en el sentido de imprimir en nuestros establecimientos de enseñanza, una marcha más uniforme, más fructífera, más consciente y grave.

«Por otra parte, recuerdo al señor intendente que, los sueldos actuales, á pesar del aumento que ya contienen debido á su noble iniciativa, no son ni siquiera medianamente capaces de atraer maestros competentes, á excepción de los llamados á ocupar los cargos de directores que se les obtiene facil-

mente con el aliciente de la casa que se les dá para vivir y así, tenemos en el seno del personál subalterno, miembros que están muy lejos de poder llenár su delicada misión.»

«Las conferencias pedagógicas son, pues, el único medio de que disponemos para paliar ese grave mal y muy justo es que el gobierno comunal les preste la atención que merecen, por el importante rol que desempeñan en la evolución próspera que se siente en favor de la escuela y del magisterio de esta capital.

«Haciendo votos por que el trabajo adjunto merezca la ilustrada aprobación del señor intendente, le saludo con mi mayor consideración y aprecio.—*Baltasar Lema,* inspector nacional de escuelas.»

Elevo por separado, á conocimiento del señor presidente, dos ejemplares del reglamento á que alude la presente comunicación.

—

Velando siempre por la prosperidad de la educación común, tuve la suerte—mediante un empeño sin tregua—de que se fundaran dos escuelas cuya instalación era ya imprescindible en este municipio.

El personal docente, para estos establecimientos, fué provisto con las personas que yo indiqué para el efecto y favorecí á su pronto funcionamiento, facilitando los medios de proveer á uno de ellos, de bancos y algunos otros útiles de igual necesidad.

Entre los maestros que hice nombrar para las escuelas de la capital, valiéndome de la influencia que ha adquirido esta inspección nacional, figuran *seis* con diplomas otorgados en nuestras escuelas normales.—Tambien hice ascender á varios preceptores acreedores á esta justa distinción.

—

Con fecha 27 de abril próximo pasado, reabrí las conferencias pedagógicas que presido en esta capital, inaugurando su octavo periodo, en nombre de ese honorable consejo nacional de educación.

El acta que copio á continuación, dá minuciosa cuenta de la manera como se llevó á cabo esa solemne ceremonia.

«En la ciudad de Tucuman á veintisiete del mes de abril de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en el local de la escuela, Federico Helguera, el exmo señor gobernador de la provincia, doctor Benjamin F. Araoz, el intendente municipal, don Máximo Etchecopar, el inspector nacional de escuelas señor Baltasar Lema, el consejal municipal, doctor Cárlos A. Vera, el intendente de policía doctor Pedro Lacavera, inspector de escuelas municipales señor Adolfo P. Antoni, los vocales de la comisión central de educación, señores Medardo R. Moreno, Francisco T. Barros y Edmundo Medina, el profesor y redactor de «La Provincia» señor Genaro Alvarez, el profesor señor Manuel Perez, el director propietario del colegio é internado «Ramos», señor Angel Ramos, el administrador del «Tucuman Literario». señor Pedro B. Rojas, el profesor del colegio «Ramos», señor Tomás Juarez, el presbítero señor José María Soley, el representante de «El Norte», señor A. Marin, el representante de «El Orden» señor Piñero, el doctor Alberto Padilla, la vice directora de la escuela normal de maestras señorita Enriqueta Lucero, la regente y profesoras de la misma, respectivamente, stas. Solana Todd, Josefa Ibazeta, Rebeca Runkent, Lastenia Lopez, la mayor parte del personal docente de las escuelas municipales y una selecta y numerosa concurrencia de personas agenas al magisterio, se procedió bajo la presidencia del exmo. gobernador, á la apertura del octavo periodo de las conferencias pedagógicas—Principió el acto con el himno nacional ejecutado por la banda provincial.

«Terminado éste, el señor gobernador pronunció un brillante discurso en que puso de relieve la satisfacción que le cabía al tener que hablar sobre un asunto de tan trascendental importancia para el progreso y felicidad de los pueblos que aspiran á ser grandes. Entre otras apreciaciones dijo: «que es un deber primordial del estado suministrar al ciudadano la cantidad y clase de educación que ponga á la sociedad en condiciones de llenar sus altos fines. Que la nación argentina mediante sus grandes repúblicos y de ese conjunto brillante de abnegados maestros, ha hecho notables conquistas en ese sentido. Que educar es enriquecer, es moralizar, es transformar el ser pensante en instrumento eficaz para el bienestar común, es dar á conocer los estímulos de la libertad y echar los sólidos cimientos de una gran nación que sabe lo que quiere, lo que necesita y que tiene la conciencia y la visión clara de sus destinos en los tiempos» —Que felizmente en Tucuman la educación primaria está encaminada de tal modo, que el gobierno es el primero en reconocer sus progresos.

«Que se complacia en ver que el personal docente de nuestras escuelas se mostrara tan decidido y entusiasmado por el mejoramiento de nuestros sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza. Que en gran parte los progresos alcanzados por el personal de las escuelas del Municipio, se debia al desinteresado empeño del inspector nacional don Baltasar Lema. Ofreció su decidida cooperación, toda vez que se necesitara la acción del gobierno á la realización de tan laudable objeto y terminó declarando inauguradas las conferencias pedagógicas en el periodo reglamentario de 1895.

«En seguida la señorita Genoveva Posse

alumna de cuarto grado de la escuela «San Martin,» declamó con una habilidad y soltura poco comun, la preciosa composición titulada «La Esperanza,» concluyendo su trabajo en medio de entusiastas aplausos—Siguió á ésta la ejecución en piano, con habilidad artística, de la sentimental pieza de ópera *Lucia de Lammemor*, por la señorita Margarita Todd, directora de la escuela graduada «El Cármen» la que fué igualmente aplaudida, recibiendo marcadas felicitaciones por lo más solecto de la concurrencia.

«24 Niñas de la escuela «24 de setiembre» verificaron variados ejercicios gimnásticos al compas de la lucida polka «Charivari,» muy bien ejecutada en el piano por la señorita Rosa Nuñez de la Rosa.

«El señor Baltasar Lema, con ese entusiasmo que le es caraterístico en cada vez que trata de educación, en lenguaje elevado á la vez que sencillo, pronunció un bien meditado discurso, declarando que bajo mejores auspicios se reanudaban las conferencias pedagógicas. Que los siete períodos que han pasado de éstas, han influido notablemente en la preparación del maestro, mejorando los métodos, procedimientos y sistema de enseñanza, haciendo desaparecer el aprendizaje mecánico, tan en oposición al desenvolvimiento racional de las facultades intelectuales del niño. Que el maestro venciendo grandes dificultades ha llegado á hacer brillantes conquistas en aras de la educación común dignificando así su profesión.

«Que no olviden los señores maestros que el mundo marcha y que no les es permitido quedar estacionarios en la vida intelectual; que deben seguir los progresos de la pedagogía, que avanza en sus conquistas á la par de las demás ciencias—Que para vigorizar más el acto de la reapertura de estos certámenes, el exmo. gobernador, honrándonos altamente con su asistencia nos estimulaba al trabajo, al mismo tiempo que nos dejaba con la seguridad de que nos prestará su valioso concurso.

«Que el consejo nacional de educación, trabaja enérgicamente por el bienestar de los maestros, como lo ha manifestado antes, su ex presidente doctor Zorrilla y como lo demuestran las dignísimas aspiraciones del inspector general don Eleodoro Celderon que ni un instante cesa en su empeño de asegararnos una vida desahogada, libre de las preocupaciones de la lucha por la existencia, y un retiro digno. Que á los esfuerzos de los señores citados el exm. gobierno de esta provincia se habia adelantado ya y que podia asegurar que no pasaría otro período legislativo sin que podamos tener una ley de educación que llen los requisitos que apetecemos. Terminó diciendo que se tenga te en que los esfuerzos aunados de los poderes nacional y provincial, nos harán ver muy pronto elevarse la instrucción pública á sus altos fines.

«Después, las niñitas Margarita y Amalia Lami de la escuela «Maria» ejecutaron en el piano á cuatro manos, el precioso wals titulado «El Carnaval de Venecia», haciéndolo co una precisión y lucidez que merecian el elogio y felicitaciones de la concurrencia por la habilidad manifestada en niñas de tan poca edad.

«En seguida el señor Genaro Alvarez leyó una disertación en la que lamentaba la indiferencia con que nuestra sociedad mira al maestro, sin valorar su importancia y la influencia que ejerce sobre la condición moral é intelectual de ella misma, y que hasta cierto punto los maestros eran los culpables de ese indiferentismo por la resignación y quietud pasiva en que vivian, consagrados simplemente á llenar las obligaciones de su cargo, Que era llegado el momento, en que imitando á sus colegas de Buenos Aires y otras provincias, se congregáran en centros intelectuales y sociales donde se discutieran sus deberes é hicieran valer sus derechos, poniéndose á salvo de todo aquel que quisiera desconocer sus prerrogativas y ultrapasar los límites del respeto que se deben al mas abnegado de los obreros del progreso».

«Cuando hubo terminado el señor Alvarez, un coro de niñitas de la escuela «24 de setiembre» cantó la bonita pieza titulada «La Cieguita,»acompañandole con el piano la niñita Rosa Nuñez de la Rosa.

«Despues de este aeto, la alumna de la escuela «Alberti» Limbania Ferro declamó con naturalidad y en un tono sentimental, la original composición «El deber del hombre» Siguió á ésta un diálogo titulado »La Maestra de la Escuela» entre las niñitas Laura de la Vega y Hermelinda Medina de la escuela «24 de setiembre», las que fueron muy aplaudidas por el feliz éxito con que interpretaron el papel que les tocaba desempeñar en la declamación de una composición tan adecuada al acto que preocupaba á la concurrencia en aquel momento».

«Aun no habian terminado las felicitaciones á que se hicieran acreedoras las actoras en el trabajo anterior, cuando apareció en medio del salón una fila de niñas de la escuela «Maria», marchando al compás de una pieza ejecutada en el piano, las que siguieron verificando ejercicios gimnásticos con una precisión, uniformidad y gracia admirables, que les valió el aplauso especial por parte de las autoridades».

«El señor Salomón Trejo, vice-director de la escuela «Sarmiento», pronunció un corto y bien pensado discurso Principió felicitándose de ser maestro y de tener la honra de dirigir la palabra á las autoridades y á sus colegas

en este acto; estimula á éstos á seguir con interés la tarea que se habia impuesto; que las conferencias todavía no habian dado todo el fruto que de ellas se esperaba y que solo con la constancia, el trabajo y cooperación decidida de todos los que intervienen en la marcha de nuestras escuelas, podría llegarse á conseguir un resultado mas satisfactorio.

«Siguióle en el uso de la palabra el señor presbítero don José Maria Soley, quien en conceptos honrosos, que encuadran á su carácter de sacerdote, hizo resaltar el rol importante que la mujer tiene que desempeñar en la vida social; que la mujer más que el hombre necesita una educación moral mas perfecta en armonía con sus altos deberes de madre ó como primera institutriz. Historió la importancia que ha tenido la moral dogmática en el destino de los pueblos y reconoció las ventajas de los métodos modernos de educación, conformándose en que la enseñanza de la moral era más eficaz cuando se la daba por medio de los hechos, teniendo por base la razón y la justicia.

«En seguida, las niñas Matilde Ponce de la escuela «San Martin» y Petrona Montenegro de la del «Cármen», declamaron respectivamente las composiciones «El Maestro» y «El Diamante», siendo igualmente felicitadas y aplaudidas por el despejo y perfección con que interpretaron el papel que les correspondia

«Termino el acto con la ejecución de variadas evoluciones militares y ejercicios de manejo de armas por el batallón escolar, «Monteagudo», formado por alumnos de las escuelas del municipio, lo que dejó una grata impresión por el aire marcial y precisión con que ejecutaban los movimientos—*Baltasar Lema*.—Presidente—*Gregorio Gatica*—Secretario.

Al final de este informe irán—entre otros antecedentes—el discurso pronunciado en ese acto, por el exmo. señor gobernador y las humildes palabras que le dirigió el subscripto.

—

Como conclusión de este modesto trabajo, repetiré al honorable señor presidente que el atraso en su remisión, responde pura y exclusivamente á la demora con que el consejo general reune las planillas cuatrimestrales y boletines mensuales de asistencia media, únicas fuentes de información disponibles en la provincia.

En procura de que este grave mal desaparezca he denunciado el hecho—por medio de una extensa nota fechada el 31 del próximo pasado—á s. s. el ministro de hacienda é instrucción pública, doctor Alberto de Soldati.

—

Haciendo votos, porque este informe merezca la ilustrada y autorizada aprobación del señor presidente, le saludo con mi mayor consideración y respesto.—*Baltasar Lema.*

—

DISCURSO DÉL DOCTOR ARAOZ

Señoras y señores:

Debo al señor Baltasar Lema, inspector nacional de escuelas, el honor de presidir esta fiesta del progreso. En las pocas palabras con que molestaré vuestra atención, no incurriré en falta de hablaros sobre el desenvolvimiento de la educación común en las sociedades modernas, tarea superior á mis fuerzas y que corresponde á los reputados maestros, aquí presentes, quienes la desempeñarán con la competencia y el éxito que les concede la índole de sus estudios profesionales.

Es de esperarse que los ensayos un tanto tímidos y deficientes hechos hasta ahora, en el sentido de fundar bajo favorables auspicios las clases modelos, dadas por maestros y para maestros, tengan en lo sucesivo un resultado mas satisfactorio, conquistando un adelanto de verdadera trascendencia que se deberá á la tenacidad de su iniciador y al concurso desinteresado y celoso del cuerpo docente de nuestras escuelas.

En estas tareas os acompañan, distinguidos maestros, la simpatia y el aplauso del público y de las autoridades constituidas, quienes os prestarán su decidida cooperación, pues comprenden que es un deber primordial del estado suministrar al ciudadano la cantidad y clase de educación que ponga á la sociedad en condiciones de llenar sus altos fines.

La nación argentina ha hecho ya notables conquistas en este sentido, mediante el esfuerzo de sus grandes repúblicos y de ese conjunto brillante de maestros que con estóica abnegación de si mismos dedican los mejores años de su vida al noble objeto de levantar el nivel intelectual y moral de nuestro país. Educar es enriquecer, es moralizar, es trasformar el ser pensante é instrumento eficaz para el bienestar común, es dar á conocer los estímulos de la libertad y echar los sólidos cimientos de una gran nación que sabe lo que quiere, lo que necesita y que tiene la conciencia y la visión clara de sus destinos en los tiempos.

Desde las modestas bancas de la escuela preparais así las bases del estado, derramais los dones de la sabiduría con mano generosa y con la esquisita solicitud peculiar de los que se han convertido, por vocación ó por patriotismo, dentro de la dinámica social, en fuerza tutelar y directriz de esas pequeñas y balbucientes inteligencias que serán mañana nuestros hombres de gobierno, nuestros literatos y poetas, nuestros sacerdotes, industriales y guerreros.

Pero no basta la acción de los poderes

públicos y la asidua contracción de los maestros para que se llenen tales propósitos.

La educación escolar requiere tambien, y muy principalmente, el concurso de la sociedad misma, de manera que ella vijile, fiscalice y colabore en el mejoramionto y regeneración de la masa popular. Esta profícua intervención. tan reclamada hace cuarenta años por Horacio Mann, guarda el secreto de la prosperidad de los Estados Unidos.

Todo hace pensar qué alli llegaremos en un porvenir próximo. Vamos acertando en los procedimientos; y uno de los mas eficaces es presisamente el de estos certámenes en que interviene una legítima emulación entre los maestros que propenden cada dia á penetrar mas hondamente en los secretos del dificil arte de enseñar deleitando y de provocar el desarrollo de los elementos potenciales del espíritu enfantil, sin producirle fatiga, en el mayor equilibrio posible, dentro de la triple faz de la educación moral, intelectual y fiisica.

Con delicado tacto y fina penetración el verdadero maestro coloca por tales medios el hilo de Ariadna en las manos del niño para conducirlo sin vacilaciones por el dédalo inmenso que ha formado al traves de los siglos ese ser colectivo «que eternamente crece y que eternamente aprende» segun la clásica definición de Pascal. Y el niño adelanta, se ínstruye, se perfecciona insensiblemente, se inicia en diversos ramos de los conocimientos humanos sin darse cuenta él mismo de sus progresos diarios, como aprende el idioma nativo, como conoce la compleja topografíe del pueblo ó del terruño en que vio la luz prímera.

Tan grandes propósitos se persigueu de mas cerca con los estudios á que os entregais anualmente en estos torneos de la inteligencia y ya no cabe duda de que vais á perseverar en ellos con toda vnestra buena 2oluntad y contracción, secundado así el laudable programa del señor inspector nacional de escuelas don Baltasar Lema, á cuya competencia, energia y patriotismo se debe el establecimiento como institución viable y permanente, de las conferencias pedagógicas en Tucuman.

Así mantendreis, señores profesores, el alto nivel que nuestro provincia ha alcanzado entre los pueblos argentinos, como lo revelan las cifras consoladoras que arroja la estadística general en materia de educación comun.

En ello está comprometida vuestra reputación y vuestro honor como maestros, en tan alto grado como lo están los deberes y responsabilidades de los poderes públicos.

A pesar de nuestras conquistas, dilatado es todavia el camino que tenemos que recorrer hasta sentarnos con holgura en la comunión de los pueblos que por la instrucción han vencido al tiempo y al destino, creando la institución final de la libertad. Conocemos el camino y los medios. Seríamos culpables de suicidio si no lo siguiésemos, como decia nuestro gran Sarmiento.

Señoras y señores:

Quedan inauguradas las conferencias pedagógicas en el período reglamentario de 1895. He dicho.

—

DISCURSO DEL SR. LEMA,

Exmo. sr. gobernador.—Señoritas maestras Señores maestros:

Bajo los auspicios mas risueños, volvemos á vernos reunidos para reanudar la sacrosanta misión que nos hemos impussto en el sentido de impulsar nuestras aptitudes docentes, en pró de esos millares de séres, diamantes en bruto, que el humilde maestro de escuela, debe hacer brillar resplandecienies, en honor de la patria, de la sociedad y del hogar doméstico.

Siete períodos de conferencias, pedagógicas que dejamos atrás, han cambiado notablemente la fisonomía de la instrucción primaria en esta capital.

Los métodos de enseñanza se han transformado y experimentado fundamentales modificaciones los procedimientos empleados, para facilitar el desenvolvimiento, racional de las facultades intelectuales del niño.

La aridéz del aprendizaje mecánico que, por decirlo así, era el desierto que con mil sinsabores tenía que atravesar el niño, llevando consigo el hastío y la aversión al estudio, háse convertido en una amena floresta en donde el sepíritu se recrea y las facultades se desenvuelven á impulsos de la naturaleza misma.

Basta penetrar en la escuela ectual, para convencerse de que la rutina y el empirismo han cedido su puesto á la razón y al saber.

Salvo raras excepciones los honorables maestros presentes, con miserables sueldos, impagos en tiempo no lejano hasta once meses, con pésimos edificios y sin útiles necesarios en sus escuelas, son los que dándose cargas extraordinarias, como el estudio y comercio de ideas que presuponen las conferencias, han llegado á ser tan brillantes conquistas en aras de la educación común.

El personal docente que hoy tenemos congregado, con sus nobilísimos sentimientos y sacrificios, ha dignificado pues, la profesión del magisterio de Tucuman y sobreponiéndose á toda idea de interés y egoismo, ha sabido elevar la más pura ofrenda de respeto y amor, hácia los grandes maestros; Aristóteles, Sócrates, Platón, Jesu-Cristo y otros muchos.

Pero el alhagador cuadro diseñado, está aún muy lejos de ponernos al alcance de las

precisas que rigen el misterioso desenvolvimiento del alma.

No olvidemos, señores, que el mundo marcha y que no nos es permitido quedar estacionarios en la vida intelectual. A la par de las demás ciencias, la pedagogía avanza á pasos agigantados y debemos seguirla incansables en su vía progresiva, hasta dar con el secreto que ella entraña, cual es el del perfecionamiento del espíritu humano.

A este levantado fin, responde la prosecución de las academias escolares, en las que continuaremos estudiando mas y mejor todas las cuestiones derivadas de las observaciones psicológicas que hoy se hacen acerca de la naturaleza infantíl, con lo que modestamente cooperaremos á la solución del gran problema inicial de la educación, que no es otro como he dicho, sinó el de hacer alcanzar al ser racional el mejor grado de perfección.

Asi ejercitando nuestros conocimientos adquiridos, rectificando nuestras ideas é ilustrándonos todos con el estudio y la experiencia de cada uno, podemos con mas prontitud y propiedad, clarear el caos que envuelve el elemento psíquico del niño.

El período de labor que hoy iniciamos, como lo he declarado al principio, se inagura bajo los auspicios mas risueños para la realización de los elevados propósitos que per seguimos.

Con efecto, la inspección nacional de escuelas, fundadora de las conferencias públicas pedagógicas en Tucumán, é interesada íntimamente en su suerte y porvenir, ha asegurado en su favor la cooperación del poder comunal, al reglamentar las funciones del inspector municipal y, en seguida, completando esa obra, ha garantizado sólida y definitivamente la independencia y el carácter de que debe estar rodeada tan benéfica institución, implantando el régimen que ha de servirle de norma en su marcha futura.

Quién selló con la fuerza oficial estos trabajos de incalculables bienes para estas asambleas, es nuestro honorable intendente señor Máximo Etchecopar.

Estos dos hechos, señores, importan por sí sólos un gran paso dado en provecho de estos torneos de la inteligencia, de estas demostraciones públicas y palmarias del interés que el maestro de escuela se toma por engrandecer su sacerdocio, para depositar después, en el templo de la inocencia, el fruto de sus abnegados afanes y desvelos.

Vigorizando esas mejoras con que reabrimos los certámenes sobre enseñanza, viene el exmo señor gobernador de la provincia á presidir esta solemne ceremonia, con lo cual al par de honrarnos muy altamente, nos deja una prenda segura de que les prestará su valiosisimo concurso, convencido como está de que nuestra obra es la mas digna de la atención de los mandatarios que saben respetar las exigencias de la patria, en cambio de su mas bien entendida prosperidad y bienandanza.

Mas aún tengo que deciros, señores maestros. El consejo nacional de educación, aboga enérgica y eficazmente por vuestro bienestar como os lo manifestó su benemérito ex-presidente doctor Benjamin Zorrilla en nota de fecha 20 de agosto del año que ha expirado y ahora, á la vista de proposiciones acertadísimas formuladas por su digno inspector general señor Eleodoro Calderón, trata de obtener en las provincias, sin ultrapasar sus autonomías locales la implantación de una legislación escolar completa en la teoría y en la práctica, con un sistema rentístico que garanta al cuerpo enseñante, una vida desahogada y un retiro honroso y á la escuela, una existencia independiente é inconmovible.

Al daros esta nueva, justo es que deje constancia, de que nuestro gobierno, se adelantó á esas nobles iniciativas de mi superioridad y así, no pasará otro período legislativo, sin que seamos poseedores de una ley en las condiciones apetecidas por ella.

Ya veis, señores, que tenía mucha razón, al expresaros, que el recomienzo de esta obra científica y altamente beneficiosa, estaba circundada de una atmósfera llena de esperanzas para los que sin reclamar el justo prémio de sus fatigas, dedican su existencia á guiar y protejer la niñéz.

Tened fé, pues, estimados colegas, con que las fuerzas aunadas de los poderes nacional y provincial, nos harán ver muy pronto, elevar la instrucción pública, pura y fulgente al pedestal que le corresponde, como estrella vivificante que ilumina el entendimiento y como fuego sagrado que ennoblece los corazones y levanta las conciencias á las más bellas manifestaciones de la justicia.

He dicho.

—

REGLAMENTO

Capítulo I

Organización general

Art. 1° Quedan establecidas en esta capital conferencias pedagógicas, que se celebrarán todos los años en los meses de abril á agosto inclusives, bajo las condiciones fijadas en el presente título.

Art. 2° Las conferencias pedagógicas serán de dos clases: *doctrinales y prácticas*.

Art. 3° La asistencia á las conferencias pedagógicas es obligatoria para todo el personal docente de las escuelas municipales de la capital, de acuerdo con lo prescripto por la ley de educación común de la provincia.

Art. 4° Sólo tendrán voz y voto en las conferencias pedagógicas, los maestros dependientes de la municipalidad de la capital, el inspector de escuelas de la misma y el presidente y vocales de la comisión central de educación. El presidente de las conferencias podrá, sin embargo, conceder este privilegio á los miembros del personal docente de las escuelas normales y particulares, siempre que se sometan prvéiamente —con la escepción de la asistencia—á todas las demás obligaciones impuestas por este reglamento.

Art. 5º El presidente de las conferencias pedagógicas puede acordar permisos que eximan de la obligación de asistir á las conferencias á las personas que, por su avanzada edad ó el mal estado de su salud, no les fuere posible concurrir; pero dichos permisos deben rehusarse siempre que solo importen un pretesto para eludir la obligación establecida por la ley.

Art. 6° Es presidente nato de las conferencias pedagógicas el inspector nacional de escuelas en la provincia.

Art. 7º Las conferencias pedagógicas, podrán tener *dos* presidentes honorarios que serán elegidos por simple mayoría de votos, no pudiendo nunca recaer estos cargos sinó en personas de notoria espectabilidad, y que hayan prestado verdaderos é importantes servicios á la causa de la educación común en la República.

Art. 8° En la primera conferencia que se celebre cada año, la asamblea elejirá, por mayoría de votos, dos de sus miembros que desempeñarán el cargo de vice-presidente, y en la misma forma otros dos, que actuarán en calidad de secretarios. El cargo de vice-presidente ó secretario, no impide el tomar parte en la discución, ni exime de disertar ó dar lecciones modelo.

Art. 9° Se llevará un libro de actas en que debe anotarse: los nombres de los presentes y ausentes; el asunto tratado; las personas que hayan tomado parte en la discuisón; las diversas opiniones sostenidas; y las conclusiones aceptadas por la mayoría, sin que estas puedan considerarse por resoluciones decisiva que deban implantarse en las escuelas, miens tras no sean sancionadas por la comisión central de educación.

Art. 10 Uno de los secretarios, llevará un libro en que firmarán á la entrada los concurrentes, siendo ésta la constancia de su asistencia. El libro se retirará al declararse abierta la seción, lo que hará el presidente indefectiblemente á los quince minutos de la hora fijada para la reunión.

Art. 11 A los efectos del artículo 93 del reglamento general de las oficinas dependientes del departamento ejecutivo municipal, el presidente de las conferencias remitirá en el primer dia hábil subsiguiente al de cada asanblea al inspector de escuelas municipales, una nómina de los maestros inasistentes.

Art. 12 Siendo las conferencias estrictamente pedagógicas, queda en absoluto prohibido tratar cuestiones ajenas á la enseñanza ó que se relacionen con la política.

No se concederá la palabra para alusiones personales, ni para cuestiones prévias ó de orden, como tampoco para ningún otro motivo incidental.

Art. 13 El resúmen de todos los trabajos y conclusiones lo hará el presidente en la última confeiencia del curso, debiendo siempre que haya principios estraños á la legislación escolar de la provincia, someterlos á la consideración de la comisión central de educación.

Capítulo II.

Conferencias prácticas

Art. 14 Las conferencias prácticas consistirán en lecciónes modelos, verdaderas clases dadas por un maestro en presencia de sus colegas, seguida de la crítica pedagógica y de la discusión que origine.

Art. 15 Las conferencias prácticas serán semanales, y tendrán lugar en los dias sábado á las 2 p. m

Art. 16 En cada conferencia debe seguirse este órden: abierta la sesión, leida y aprobada el acta de la anterior, el preceptor designado al efecto dará una *lección-modelo*, que puede preceder de brevísimas consideraciones, en que se propone al dar la lección, el método que va á emplear y las condiciones en que se supone se encuentran los alumnos que la reciben. Si el disertante no asistiera, la conferencia tendrá lugur dándola otro que se designe al efecto.

Se procederá después á la *critica-pedagógia* de dicha lección; pudiendo objetarse por quienes lo soliciten, el fondo y forma de la lección la verdad científica en sí, y el método ó procedimiento pedagógico empleado para trasmitirla.

Hechas las objeciones, se concederá la palabra al disertante para que las conteste por medio de una *réplica*, con lo cual queda cerrada toda discusión; debiendo el presidente poner á votación las diversas cuestiones tratadas.

Art. 17 Las lecciones modelo no excederán de 30 minutos; se concederá la palabra á los objetantes en el órden que la hubiesen pedido; harán uso de ella una sola vez y por el término de 10 minutos, como máximun, de cada una. Para replicar se acordarán al disertante 20 minutos. La conferencia en todo caso no podrá durar más de tres horas.

Art. 18 Los temas que han de ser objeto de la próxima conferencia quedarán determi-

nados por el Presidente antes de levantar la sesión, á fin de que todos puedan prepararse debidamente para su desarrollo y crítica.

Los maestros que han de dar las lecciones y los que estarán obligados á observarlos, serán señalados en el mismo momento que deban expedirse.

Art. 19 Las lecciones modelo versarán con preferencia sobre la enseñanza de los primeros grados, no insistiendo sobre una asignatura, sino extendiendo la enseñanza á todas las de los programas vigentes.

Art. 20 Solo se darán dos lecciones modeo en cada sesión.

CAPÍTULO III

Conferencias doctrinales

Art. 21. Las conferencias doctrinales consistirán en disertaciones y debates sobre sistemas, métodos, programas, textos y demás cuestiones de la organización escolar, siempre de acuerdo con lo establecido par el art. 12.

Las conferencias doctrinales serán quincenales y se darán en la misma sesión que las prácticas respectivas: Sólo habrá una disertación en cada asamblea.

Art. 23 Para el estudio y dictámen de las disertaciones, se nombrará por mayoría de votos, na comisión censora, compuesta de tres miembros.

Art. 24. Después de leida la disertación, pasará, á los efectes del artículo anterior, á la comisión censora, la que deberá expedirse en el sábado siguiente.

Art. 25. La disereación, el informe y las conclusiónes de la comisión censora, serán dlscutidos despues de la primera conferencia práctica, por todos los que soliciten hacer uso de la palabra, la que será concedida en el órden en que se haya pedido y por una sola vez, excepto al disertante, á quien se acordará una segunda para replicar.

El debate se declarará libre, siempre que así lo decidan las dos terceras partes de los presentes. Terminada la discusión, se votarán las proposiciones sostenidas.

Art, 26. La disertación no podrá exceder de 30 minutos: las objeciones de 10: y las réplicas de 20. Las sesiones en que se dén ó discutan las conferencias doctrinales no podrán durar tampoco más de tres horas.

Art. 27. Si el debate se extendiera demasiado, no eejando el tiempo suficiente para la última lección modelo, esta quedará como una de las dos clases á darse en la asamblea del sábado sub-siguiente.

Art. 28. El Presidente determinará, antes de levantar la sesión, el tema y el disertante para la próxima conferencia, no pudiendo éste excusarse del nombramiento recaido.

Art. Siempre que diez preceptores pidan por escrito que sea tratado una cuestión de enseñanza ó régimen escolar, se pondrá la solicitud en conocimiento de la reunión de maestros, que decidirá por una simple votacion el punto. En caso de afirmativa, la cuestión propuesta servirá de tema para la proxima conferencia.—Tucuman, febrero 27 de 1895.—*Baltasar Lema*.—Inspector nacional de esceelas.

Intendencia municipal.—Tucumán Marzo 4 de 1895.—Visto y estudiado el adjunto reglamento, estableciendo la organización y marcha de las conferencias pedagógicas en esta capital, confeccionado por el señor inspector nacional de escuelas don Baltasar Lema, y—Considerando:—Que dicho trabajo llena por completo las necesidades de la institución á que se destina,

El intendente del mnnicipio, en uso de sus atribnciones,

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase en todas sus partes el reglamento presentado con fecha 27 de febrero último por el inspector nacional de escuelas, señor Baltasar Lema, para el régimen de las conferencias pedagógicas de esta capital.

Art. 2º—Dénsele las gracias al referido señor inspector, por los importantes servicios que presta en favor de las escuelas dependientes de esta municipalidad.

Art. 3°—Imprimase el citado reglamento en núm. suficiente de ejemplares, para su conveniente distribución.

Art. 4°—Cúmplase, comuníquese, publíquese en la r. m. y archívese.—ETCHECOPAR.—*Juan B. Ojeda*,—secretario.

Estadistica escolar de la provincia de Tucuman correspondiente al 1er cuatrimestre del año 1895.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente....	Sr.	Marcos Jons
Vocal Inspector.......	»	Medardo R. Moreno
» »	»	Francisco T. Barros
» »	»	Edmundo Medina
» Delegado.	»	Baltasar Lema
Secretario............	»	Deodoro Salado

CONSEJOS DE DISTRITOS 3

Inspectores

Diplomados	4
Sin diplomas..........................	1

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diploma.........................	—

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	7	8	11	26
Elementales	1	1	36	38
Infantiles	—	—	76	76
ESCUELAS PARTICULAAES				
Graduadas	5	7	1	13
Elementales	1	—	—	1
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	--	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	7216	6169	13385
» Particulares	620	798	1418
» Anexas	310	378	688
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales	4101	3892	8293
» Particulares	458	555	1013
» Anexas	300	308	608

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas Fiscales	105	161	266	67
» Particulares	32	31	63	17
» Anexas	12	10	22	20

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	17	121	138 (a)
» Particulares	—	14	14
» Anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquileres de casas	$	12437 67
» Maestros	»	65421 02
» Libros y mobiliario	»	3071 86
» Construcciones y refacciones	»	7972 04

(a) Aparece menor el número de edificios que el de escuelas, porque las nocturnas funcionan en los mismos locales que las diurnas.

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela	$	635 02
» » maestro	»	245 94
» » niño inscripto	»	6 64
» » Asistencia media	»	10 72
Presupuesto Gral. (para todo el año)	»	2498556 96
» escolar » »	» »	306300 —

Baltasar Lema.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1895,—Informe el Inspector General de Instruccion Primaria.—*S, Diez Mori.* Secretario.

Señor Presidente—Del precedente infome del sr. inspeetor de Tucumán, resulta: que en el primer cuatrimestre se abrieron *veinticinco* escuelas más; se regularizó el sueldo de los maestros; llenaron las vacantes que existian de inspectores; se proveyó á las escuelas de los libros y material de enseñanza indispensables; se ieauguraron las conferencias pedagógicas con la presencia del sr. gobernador de la provincia, y el sr. Lima desempeñó inerinamente el puesto de inspector de escuelas municipales, dejando sancionado al retirarr le el reglamento de las mencionadas conferencias—Puede publicarse el informe y el cuadro estadístico adjunto—*Eleodoro Calderon.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación.

SESIÓN 23

Dia 25 de febrero de 1896

Presentes — Presidente, Reyna, Nevares, García, Granel.

Abierta la sesión las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo, el consejo se ocupó de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Elevar al ministerio de i. p. el expediente 629 con la nota acordada apoyando el pedido de la dirección de la e. n. de profesores de la capital.

b)—Elevar igualmente al ministerio de i. p. los expedientes 213, 608 y 605 con la nota acordada.

c)—Aprabar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al cuarto trimestre del año pasado, presentada por el c. e. del 3^er distrito expediente 404, y la de los útiles que ha recibido el c. e. del 16º distrito durante lo trimestres 3º y 4º del año 1895.—expediente 4377.

d)—Devolver el expediente 618 al c. e. del 13º distritos manifestándole que los candidatos propuestos entonces para llenar la vacante de directora en la escuela nº 5 no reunen los requisitos que exige el reglamento genaral de escuelas en su art. 53, por

consiguiente se hace necesario elevar nueva terna—expediente 618.

e)—Ordenar á la inspección técnica general levante un sumario en forma á la ayudante de la escuela nº 7 del 7º distrito sta. María de Cutrin—expediente 1416.

f)—Manifestar al c. e. del 14º distrito que habiendo sido terminado el edificio escolar de la calle Cuyo Nº 2573 según comunicación del arquitecto director de la obra sr. Belgrano, se sirva tomar posesión de él y disponer que á la mayor brevedad se instale allí un estableciento de educación primaria—expediente 639.

g)—Exonerar de la multa impuesta por gastos de asistencia á clase en varios dias del mes de noviembre del año pasado, á la ayudante sta. Herminia Picardo—expediente 230.

h)—Autorizar al depósito para invertir la suma de pesos m|n. 578 en la adquisición de muebles solicitados por el c. e. del 18º distrito—expediente 612; y para comprar un piano con destino á una escuela del 10º distrito, no debiendo exceder su costo de pesos m|n. 700—expediente 614.

i)—Proveer por depósito 900 formularios de planillas cuatrimestrales para el c. de educación de Tucumán—expediente 578.

j)—Publicar el expediente nº 626.

k)—Tomar las siguientes resoluciones:

1ª Suspender en sus funciones al inspector nacional de escuelas en la provincia de Santiago, don Juan F. Besares, atento lo expuesto en nota por el gobierno de dicha provincia.

2ª Ordenar al inspector general de instrucción primaria pase á la capital de la mencionada provincia á objeto de producir la información administrativa correspondiente.

3ª Dirigirse al m. de i. p. elevando cópia de lo actuado.

4ª Dar aviso de estas disposiciones al gobierno de Santiago y á contaduría—expediente 632.

l)—Visto este expediente nº. 2641 y el informe de la contaduría, corroborado por el dictámen de la comisión de hacienda; y considerando:

1º Que el consejo de educación de Corrientes, en el caso de que se trata, ha interpretado la ley de subvenciones de 1890, en el sentido de que gozan de los beneficios de ésta, en la medida del concurso prestado por los tesoros provinciales, los establecimientos de educación que no tienen fines de lucro;

2º Que esa interpretación, apoyada en razones de equidad, en ningun caso puede ser confundida con el fraude, y mucho menos cuando no se denuncia la existencia de documentos introducidos subrepticiamente, desde que se trata de planillas presentadas, visadas, y aceptadas en el carácter que revisten en realidad;

3º Que en este último concepto, tampoco procedería la revisión de las resoluciones de pago expedidas anteriormente en favor de las escuelas populares de Corrientes;

4º—Que, esto no obstante, el consejo nacional de educación decidió, mas tarde, suspender esas subvenciones; teniendo en vista que, las dudas mismas suscitadas respecto de los privilegios acordados por la mencionada ley de 1890, imponian una regla de interpretación restrictiva, que inducia á limitarlos á los establecimientos de enseñanza colocados bajo la dependencia exclusiva de las autoridades escolares; y teniéndose también presente que las escuelas de Mercedes, Esquina Curuzú-Cuatiá y Goya reciben subsidios directos, á que las ha juzgado acreedores el Congreso de la Nación,

El consejo nacional de educación resuelve

:1º Desestimar, á causa de no apoyarse en fundamento alguno, la denuncia de fraude intentada por d. Luis Maciel del Aguila contra el consejo de educación de la provincia de Corrientes, declarándose que esa denuncia en nada afecta, ni puede afectar la honorabilidad del mencionado consejo.

2º Ordenar que se esté á lo resuelto, tanto en lo que se refiere á los cuatrimestres abonados, como á la regla que debe seguirse para lor pagos ulteriores.

3º Comuníquese esta resolución al consejo de educación de Corrientes, al inspector nacional, en dicha provincia, y á la contaduría; y publíquese.

ll) Mandar abonar:

A d. José A. Berra por textos entregados al depósito, pesos m|n. 450—expediente 560.

A la compañía sud americana de billetes de banco por libros y papel entregados á lan oficinas de este consejo, de acuerdo con lo isformado por contaduría, pesos m|n. 322—expediente 587.

A los sres. Bernasco y Maranesi por la construcción de una pared y vereda en el terreno Juncal y Basabilvaso, pesos m|n. 2265—expediente 2518.

A la administración del f. c. bs. as. al pacífico por fletes, pesos m|n. 297.20—expediente 2633.

A d. Juan Fontana por útiles provistos al depósito, pesos m|n. 650.—expediente 583.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Díez Mori*, secretario.

SESIÓN 24

Día 27 de febrero de 1896

Presentes — Presidente Reyna

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta del anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el conse-

Nevares
García
Granel

jo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Conceder licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del 9º distrito, sra. Luisa Z. de Vallejo, y nombrar para sustituirla durante su ausencia á la subpreceptora normal srta. Elisa Peralta.—expediente 164.

b)—Nombrar ayudante de la escuela nº. 6 del 13º distrito á la sub-preceptora normal srta. María V. López—expediente 435.

c)—Acordar á la directora de la escuela nº 11 del 18º distrito la suma de pesos m|n. 60, mensuales para subvención de casa, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 236.

d)—Autorizar:

Al c. e. del 14º distrito para alquilar el terreno contiguo á la escuela nº 17, por la suma mensual de 30 pesos m|n—expediente 286.

Al depósito para comprar 100 ejemplares del libro litulado nociones de agricultura por el señor Raul Diaz, al precio de dos pesos m|n cada ejemplar, para distribuirlos en las escuelas de los territorios, debiendo advertir que el consejo no lo considera como texto aprobado hasta que se someta al exámen de la comisión que ha de nombrarse en el próximo concurso, la cual dictaminará respecto á su mérito—expediente 362

Al depósito para adquirir 200 gruesas de porta plumas, al precio de pesos m|n 1,60 expediente 506.

e)—Aceptar la renuncia del miembro de la comisión de programas don Santiago Fitz Simon y nombrar en su reemplazo á don Pablo Pizzurno—expediente 609.

f)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas, que elevó el consejo escolar del 13º distrito, correspondiente al año de 1895—expediente 400.

g)—Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la empleada señorita Herminia Osores—expediente 574.

h)—Pasar el expediente nº 385 á la dirección de la e. n. de profesoras dirigida por la señorita Menendez para que tome exámen de los 6 grados de lá escuela primaria á la señora Isabel Peña de Córdoba y los expedientes nº 586 y 409 á la dirección de «El Monitor» para su anotación.

i)—Ordenar al depósito reciba los textos y útiles que existen en el c. m. e. provenientes de la exposición de higiene—expediente 653.

j)—Publicar los informes de los c. e. de los distritos 10º y 13º—expedientes 525 y 580 respectivamente.

k)—Reservar el expediente 530, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

l) Contestar al consejo escolar de Santa Ana, de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias—expediente 551.

ll)—Nombrar director de la escuela de niños de Viedma á la maestra normal señorita Gualberta Quiroga y acordarle pesos m|n 150 para gastos de viaje—expediente 654

m)—Nombrar miembro del cónsejo escolar de Benitez á don Alberto Biletta en reemplazo de don José Elena que renunció—expediente 564.

n)—Proveer por depósito los útiles solicitados para la escuela mixta de General Vedia—expediente 412.

ñ)—Archivar los expedientes 408 y 567

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de la gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes á los meses que se indican las sumas siguientes:

Por el mes de diciembre de 1895:

Escuela de General Conesa, pesos m|n 189.05—expediente 494.

Escuela de Gral. Roca, pesos m|n 189.05—expediente 585.

Escuela de La Picada, ses m|n 132.70—expediente 566.

Escuela de Maesteg, pesos m|n 132.70—expediente 569.

Escuela de Puerto Gaiman pesos m|n 132.70—expediente 571.

Escuela de Rawson, pesos m|n 132.70—expediente 538.

Escuela de Bryn Gwyn, pesos m|n 132.70—expediente 570.

Por el mes de enero de este año.

Escuela de la Colonia Dalmacia pesos m|n 137.40—expediente 543.

Escuela de la Colonia Bompland, pesos mln 137.40—expediente 476.

Escuela de Concepción, pesos m|n 455.12—Expediente 556.

Escuela de varones y niñas de Gral. Acha, pesos m|n 274.80—expediente 585.

Escuela de La Picada, pesos m|n 137.40—expediente 565.

Escuela de Posadas, pesos m|n 902.40—expediente 510.

Escuela de niñas de Viedma, pesos m|n 137.40—expediente 475.

Por los meses de enero y febrero de este año:

Escuela de San Javier (Misiones), pesos m|n 274.80—expediente 531.

Escuela de Santa Rosa de Toay, por los meses de octubre á diciembre del año pasado, pesos m|n 796.20—Expediente 575.

A los sres. Isidoro Maza y Cia., por planinillas y libros de contabilidad, entregados al depósito, pesos m|n 454—expediente 596.

Al sr. Ricardo Freyre por transporte de 49 bultos hasta puerto Madryn en el Villarino, pesos m|n 204—expediente 594.

A don Francisco Lujan por exceso pagado en el consumo de gas durante varios meses del año pasado, pesos m[n 134.70—expediente 355.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 25

Día 29 de febrero de 1896.

Presentes — Presidente Granel Reyna Nevares García

Abierta la sesión á las 3 pom. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar preceptor de la escuela elemental de niñas nº 1 del 4º distrito á la preceptora diplomada sra. Isabel Blomberg de Lopez en reemplazo de la srta. Felisa Lara Facio, que pasó á ocupar otro puesto—y manifestar al c. e. del mencionado distrito que se ha preferido la nombrada á las demás de la terna en atención á los 12 años de buenos servicios que ha prestado á la educación comun—expediente 690.

b)—Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la srta. Ana María Escola subpreceptora de la escuela superior de niñas del 9º distrito, y nombrar suplente á la srta. Sara Sanguinetti—expediente 673.

c)—Acordar la suma de $ m[n 80 mensuales, como subvención para casa á la directora de la escuela nº 6 del 13 distrito y autorizar al mencionado consejo escolar busque casa mas ámplia para dicha escuela—expediente 258.

d)—Aceptar la renuncia de la sub-preceptora de la escuela nº 9 del 8º distrito, srta. Mariana M. Encalada—expediente 651.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de los útiles que ha recibido el c. e. del 8º distrito en los trimestres 2º, 3º y 4º de 1895—expediente 208.

f)—Aprobar el proceder de la contaduría respecto al asunto Becú, quien ha entregado la suma de $ m[n 1923.12 por la medianería de una pared del edificio escolar Charcas nº 1085—expediente 4217.

g)—Elevar al m. de i. p. el expediente 600 á los efectos del art. 18 de la ley de jubilación.

h)—Autorizar al depósito para comprar 200 gruesas de lápices al precio de pesos m[n. 3.95 la gruesa—expediente 506.

i)—Acusar recibo del oficio del juzgado de comercia, dr. Amucháústegui, y ordenar á tesorería entregue la suma de pesos m[n. 365, de la cuenta Galban al sr Eduardo Della Rosa, en numplimiento de lo ordenado por el sr. juez.—expediente 519 y agregados.

j)—Acusar igualmente recibo del oficio del juzgado de paz sección 3ª y pase á tesorería el expediente nº 684 á sus efectos.

k)—Acordar la suma de 320 pesos m[n. por cuatro meses de trabajos extraordinarios en la inspección técnica general.—expediente 678.

l)—Dirigir nota al m. de i. p. proponiendo el personal docente que se necesita para la nueva e. n. de profesoras de la capital, y de conformidad con el presupuesto vigente, segun la lista siguiente:

Escuela de Aplicación.

Regente y profesora de crítica pedagógica srta. Amalia Mañe.

Sub-regente y profesora de crítica pedagógica. srta. Catalina Souberán.

Profesoras de grado, señoritas Marcela Salaber, Eufemia Grosart, Rosauro Pozzo, Graciosa Palla, Beatriz Gandolfi, Ana Garabelli, Elisa Manes.

Profesora de dibujo natural, srta. Martina Diaz.

Profesora de francés, sra. María de B. Villalta.

Profesosa de labor, srta. Paulina Gerosa.

Profesora de música, sra. Isabel de Escalante.

Curso Normal.

Profesoras de Idioma nacional, srtas. Celina Lauth, Angelina Barry.

Profesora de historia nacional, srta. Angela Menendez.

Profesora de geografía argentina, srta. Emma Gonzalez.

Profesoras de matemáticas. srtas. Celina Barraza, Sr. Casio Basaldúa.

Profesora de ciencias naturales, srta. María E. Diaz.

Profesor de caligrafía, sr. F Berghmanns.

Profesora de dibujo lineal, Sra. Modesta S de Salas.

Profesora de frances, sra. Carolina L. de Argerich.

Profesora de música, srta. Teresa Barabino.

Proferora de labor, srt. Rosa Herrero.

Profesora de gimnasia, srta. Ana Mauthe.

Escribienta y Bibliotecaria, Srta. Josefa Correa Larguía,

Celadoras, srtas. Sofía Carbone, Julieta Ronchetti, Mariana Etulain —expediente 687.

ll) Ordenar se construyan las veredas y demas obras adicionales segun especificaciones del ingeniero sr. Carvallo, en el edificio escolar de la calle Entre-Rios nº 1351, adjudicando el trabajo á los sres. Leidi y Fosi por la suma de $ m[n 950, y eu caso de que estos no aceptaran sacar las obras á licitación —expediente 439.

m) Proveer por depósito:

Los útiles solicitados por el gefe del regimiento 6 de caballeria de línea, residente en santo Tomé, par la escuela primaria del mencionado regimiento, y avisar á la intondencia de guerra para que se sirva recibirlo y remitirlos á su destino—expediente 482.

Los útiles solicitados para la escuela de la colonia Dalmacia—expediente 544.

n) Asignar la suma anual de $ m[n 200 pare gastos de combustibles en las escuelas diurnas y nocturnas del prisidio militar de San ta Cruz, debiendo abonarse á medida que el preceptor Sr. Galan presente los comprobantes correspondientes á su inversión—expediente 652.

ñ) Estar á lo resuelto en los expedientes ns 618 y 2592, y devuélvase bajo recibo los documentos que obran en este último expediente que se refiere el interesado,

o) Contestar á la srta. María E. Chamorro de acuerdo con lo informada por la inspección de colonias—expediente 534.

p) Pasar los expedientes 6867, 688 á la inspección técnica y á la dirección de «El Monitor» para su anotación y el nº 512 á la dirección de «El Monitor» al mismo efecto que los anteriores.

q) Aceptar las renuncias de los miembros del c. e. de S. Cárlos, sres. Doroteo Bedoya y Nicasio Loera, y nombrar en en reemplazo á los sres. Pedro P. Paulin y Emerenciano Casco—expediente 515.

r) Aceptar igualmente la renuncia de los vocáles del c. e. de Las Palmas sres. P. J. Coghlan y Roberto A. Torres, y pedir á dicho c. e propongan candidatos para reemplazarlos—expediente 509.

s)—Aceptar la renuncia del miembro del consejo escolar de San Carlos don Eugenio Salcedo, y pedir á dicho consejo escolar proponga un reemplazante—expediente 516.

t)—Manifestar al consejo escolar de Loreto que de acuerdo con lo nformado por la inspección de colonias, se acepta el local que ha alquilado propiedad de don Inocencio I de Draves, debiendo reabrirse alli la escuela á la mayor brevedad—expediente 4286.

u)—Autorizar al consejo escolar de Santa Rosa de Toay para proponga una ayudante necesaria en la escuela de niñas—expediente 505.

v)—Archivar el expediente 641.

x)—Mandar abonar:

Al personas docente de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se indican por sueldos y gastos correspondientes al mes de enero de este año, las sumas siguientes:

Escuela de Santa Ana, pesos m[u 137.40. expediente 599.

Escuela de General Vedia, pesos mln. 137.40 —expediente 597.

Escuela de la Colonia Gandolfi pesos m[n. 137.40—espediente 542.

Escuela de General Conesa pesos m[n. 22766 —expediente 633.

Al colegio provincial de educación de Córdoba, por subvención nacional correspondiente á la construcción de mil bancos escolares con autorización de este consejo, pesos m[n. 4,000 —expediente 180.

A don Andrés Simonazzi por el último certificado expedido y las obras adicionales en el edificio escolar de la calle Cuyo 2573 pesos m[n. 12.457.90—expediente 676.

Se levantó la sesion á las 5 p. m. JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori.*—secretario.

—

SESIÓN 26

Dia 3 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Nevares Garcia Granel

Abierta la sesión á las p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Mandar abonar por tesorería á los consejos escolares de la capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de febrero ppdo. que importan las sumas siguientes:

Al	1er distrito,	pesos m[n	4.666,96	exp.	701
»	2º	»	»	5.212,66	»	702
»	3º	»	»	6.670,00	»	703
»	4º	»	»	8.362,56	»	704
»	5º	»	»	7.789,47	»	705
»	6º	»	»	4.776,00	»	706
»	7º	»	»	12.201,50	»	707
»	8º	»	»	8.735,00	»	708
»	90	»	»	9.306,00	»	709
»	10º	»	»	13.424,41	»	710
»	11º	»	»	7.741,00	»	711
»	12º	»	»	12.870,52	»	712
»	13º	»	»	13.869,00	»	713
»	14º	»	»	20.680,83	»	714
»	15º	»	»	9.562,66	»	715
»	16º	»	»	7.766,33	»	716
»	17º	»	»	6.533,97	»	717
»	18º	»	»	2.327,00	»	718

b)—Acceder á lo solicitado por la dirección de la E. Sarmiento, y archivar el expediente 480.

c)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la empleada señorita Vicenta Margery expediente 601.

d)—Sacar á licitación para el dia 9 de abril las obras de reparación en las escuelas normales 1 y 2 del 1er distrito conforme con el pliego de condiciones formulado por el arquitecto del censejo expediente 7.

e)—Autorizar al c. e. de 4º distrito para

nombrar un portero más que preste servicios en la escuela nº 1 expediente 526.

f)—Autorizar al c. e. del 14º distrito para adquirir un piano con destino á la escuela nº 18, no debiendo exceder el gasto de pesos m|n 700 que se imputarán al fondo de matrículas expediente 499.

g)—Dirigir la circular acordada á los cs. es. de la capital

h)—Proveedor por depósito los útiles que solicita el consejo de la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con lo informado por contaduría, y manifestar á dicho consejo que queda un saldo á su cargo de pesos m|n 2.443,32 expediente 635.

i)—Proveer por depósito los útiles que indica la Inspección Técnica, con destino á la escuela gratúíta que dirige la sociedad de San ta Marta, y manifestar á la presidenta que el consejo siente no poder satisfaccer sus deseos respecto á nombramiento de una maestra por no existir partida en el presupuesto que lo autorice á crear el puesto—espediente 514.

j)—Transcribir en el libro registro de escuelas normales las listas que obran en el expediente 722.

k)—No acceder á lo solicitado por la señorita Rosario Salgado y archivar expediente 727, ni á lo que solicita la señora Teodora C. de Fontan atentas las razones expuestas por la directora de la escuela normal de profesoras —expediente 636.

l)—Nombrar preceptor de la escuela superior de varones del 10º distrito al profesor normal don Ricardo Cáceres—expediente 487.

ll)—Nombrar preceptora de la escuela nº 8 del 10º distrito á la profesora normal señorita Dora Lopez y subpreceptoras en la misma escuela á la maestra normal señorita Elena Rodriguez, y á la subpreceptora normal señorita Maria L. Bianchi expediente 719 y agregados.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*.—secretario

BIBLIOGRAFIA

Tratado de pedagogia

—

LA ENSEÑANZA CÍCLICA—COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES—EXÁMENES

La casa editora Antonio Bastinos, de Barcelona, nos ha remitido un tratado de pedagogía que acaba de dar á luz y que han escrito en colaboración los conocidos educacionistas señora Pilar Pascual de San Juan y Don Jaime Viñas y Cusí, con destino á las maestras de primera enseñanza y aspirantes al magisterio.

Dicha obra viene precedida de un prólogo del censor á cuyo juicio fué sometida por el señor obispo de Barcelona, en el cual se expresa la siguiente opinión:

"Es un trabajo importante, redactado sin pretensiones altivas, pero con maduro criterio, recto sentido y espíritu cristiano".

Recorriendo sus páginas, en las cuales no falta ninguno de los tópicos de mayor importancia de que tratan generalmente los tratados de pedagogía, nos encontramos con un capítulo sobre la enseñanza cíclica, de la cual no son partidarios sus autores, en vista de las siguientes consideraciones en que entran, después de definirla.

"Tiene, dicen, dos graves inconvenientes que aunque no son defectos esenciales, merecen citarse y tenerse en cuenta: el primero es que tanto los alumnos como los padres no notan visiblementos los adelantos que hacen aquellas en sus estudios, por que desde que empiezan á concurrir á la escuela hasta que salen de ella, se ocupan, por ejemplo, en la numeración, suma, resta, multíplicación, y división, y operaciones de quebrados y operaciones de proporción; mientras que siguiendo la enseñanza *serial*, hoy aprende la niña numeración y al mes siguiente con indecible satisfación suya y de sus padres pasa ya á sumar, y tres meses después con no menos regocijo logra pasar restar etc. etc.

El resultado á las doce años será el mismo. ¿Debemos echar por la ventana esas dulcísimas satifacciones filiales y paternales?—¿Sabrémos sustituirlas por otras equivalentes?—Ahí está la cuestión.

"El segundo inconveniente es que los padres, harto deseosos de utilizar el trabajo de sus hijas, los sacan mucho mas pronto de la escuela en la enseñanza cíclica que en la serial creídos de que poseen ya la instrucción suficiente, después de algún tiempo que los ven ocuparse en conocimientos considerados como el término de las asignaturas.

Un tercer inconveniente podemos señalar y es que no puede aplicarse de ningun modo esta forma de enseñanza á las labores, y difícilmente á la lectura, escritura, dibujo etc.

Por tales razones, terminan diciendo, no somos partidarios de la enseñanza cíclica, aunque no dudamos que una inteligente y hábil profesora podrá sacar partido de ella, según aquel axioma pedagógico de que todos los sistemas, métodos, formas y procedimientos de enseñanza son buenos, cuando se enseña bien".

—

Viene asi mismo en dicha obra un capitulo sobre las colonias escolares de vacaciones de las cuales hace la breve historia siguiente:

"Esta institución iniciada en Suiza en 1876 fué introducida en España por el museo nacional de 1887 y recomendada por real órden de 26 de julio de 1892, organizándose en el siguiente verano de 1893.

Existen algunas colonias sin subvención oficial, quehan ido en aumento en los años sucesi vos. La dirección general en órden circular de 15 de febrero de 1894 explica y determina minuciosamente su carácter, y acompaña unas detalladas instrucciones sobre su preparación, viaje,

instalación, ajuar, comidas, servicio, ocupaciones, juegos y descanso muy dignas de ser tenidas en cuenta por cuantas personas hayan de intervenir en la organización y régimen de las colonias, las que consisten en grupos de veinte ó treinta niños que durante la época de vacaciones y bajo el cuidado de una maestra, directora de la excursión y de una ó mas auxiliares, van á pasar quince ó treinta dias en un sitio cuyo clima y condiciones sean muy diferentes de la residencia habitual de las niñas y propio para su desarrollo y robustez.

Así como las excursiones escolares tienen por fin principal la instrucción ó aumento de conocimientos de las niñas, las colonias se proponen el robustecimiento y desarrollo corporal, "procurando la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría," como dice la circular de la dirección escolar á que antes nos hemos referido."

—

Los autores de este manual de pedagogía, no son adversarios de los actos de exámenes que tienen lugar anualmente en las escuelas de casi todos los estados del mundo, limitándose á prescribir el imperio de la verdad, la sencillez y ausencia de toda ostentación aparatosa.

Esta obra cuya importancia encarecemos, tiene principalmente en vista la educación de la mujer y forma un volúmen de cerca de 400 paginas, perfectamente impreso é ilustrado con algunas viñetas representando un mobiliario escolar completo.

—

Teoria completa de la música.

Con el título de "Teoría completa de la música" se ha empezado á publicar una série de cinco cuadernos, destinados al uso de las escuelas normales, por la sra. Enriqueta Ventura de Domenech, profesora de ese ramo en la escuela normal de profesoras de nueva creación.

Dicho trabajo viene precedido de las siguientes palabras dirijidas á las alumnas:

" La música es para la educación un elemento de cultura moral y física; ella no solo tiene por objeto, dar los conocimientos propios del arte, sino influye benéficamente en la educación física, intelectual y moral de la hnmanidad. La música, bajo el punto de vista físico sirve para ejercitar los pulmones y los músculos de la vista y del oido. La música modifica al hombre física y moralmente, en quien, sano ó enfermo, jóven ó viejo, ilustrado ó ignorante, civilizado ó bárbaro, produce impresiones profundas de que pueden sacar gran partido la medicina, la moral y sobre todo la educación.

" El canto es tan antiguo como el hombre, y tan natural como la palabra, es el lenguaje mas elevado y mas poderoso. Cuando los pensamientos y los sentimientos se desbordan, en lugar de manifestarlos hablando, los cantamos instintivamente sin apercibirnos de ello, y así lo dice *Lamartine*; que la música es un suspiro, un gemido, un grito melodioso que nace en nuestros labios, cuando es imposible a expresión de una idea con la palabra. La palabra produce efectos mas precisos que la música, anuque no tan poderosos; en abrir y cerrar de ojos, la música hace recorrer el alma toda la escala de los sentimientos; ella puede hacernos pasar de la alegría mas intensa á la tristeza mas profunda; del abatimiento, á los ímpetus mas audaces; cual divina hechicera, evoca en un instante todos los sentimientos, todas las pasiones que duermen ó reposan en nosotros. Fácil nos será ver la música, bajo el punto moral. Una música que marca el compás, el ritmo, que alegra el espíritu, y ayuda á trabajar, es una cosa buena, un don de Dios, ó al menos con el mismo título para serlo. La música es intérprete de todas las pasiones grandes y nobles; debe traducir nuestras inspiraciones hácia el eterno, nuestros sentimientos para la patria y la familia, en una palabra, nuestro amor al bien. Ella posee el don de grabar de un modo indeleble en el fondo del alma humana, las palabras que acompaña, y los sentimientos que expresa. ¡ Qué inmenso partido puede sacarse de la música en la educación, si desde la niñez repetimos en cantos sencillos y graciosos los preceptos divinos que no debemos jamás olvidar y los sentimientos religiosos que en este mundo deden guiarnos!

La música bajo el punto de higiene y medicina nos demuestra desde tiempo inmemorial, la influencia que ejerce sobre las afecciones morales; por la Historia de la música y de la biblia conocemos hechos notables del diferente efecto que producen el cambio de autores, sobre las afecciones nerviosas del ser humano, vamos á exponer dos ejemplos: tomemos los dos extremos.

Un regimiento, con su música al frente que toca una simple marcha; todo el mundo se mueve y hasta los mismos niños marcan el compás de un modo inconsciente; los transeuntes siguen instintivamente el paso y muchos por un mismo impulso, se ven obligados á seguir á los soldados. Esta música obra evidentemente sobre los nervios locomotores y sobre la inteligencia, que comprende el número y el compás.

Pero trasladémonos al santuario de un artista, en donde se encuentra una reunion escogida, silenciosa y absorta en las melodías de Mozart, Haydn, Beethoven, y otros grandes maestros. El preludio conmueve á todo el mundo, cual si todos hubiesen sentido el contacto de una varita mágica, la emoción aumenta, y pronto las lágrimas, que en vano se comprimen, brillan en todas las miradas y revelan los profundos sentimientos que se han apoderado de todos los circunstantes. Es evidente que esta música obra sobre el sentimiento y sobre los nervios de la sensibilidad. El pintor ó el poeta al oir una obra musical, puede sentir como en su alma se despiertan todas las fuerzas creadoras de su imaginación, concibiendo algún cuadro, ó alguna composición poética. Desde los más remotos tiempos vemos acompañadas de la música todas las plegarias, todas las leyes, todas las nociones que constituyen al hombre en honrado, pundonoroso y religioso, lo mismo que en buen ciudadano. La música es pues la que

da aliento al hombre en sus deberes. La madre acaricia con la música á su hijo enfermo; con la música se aligera la fatiga del que trabaja; con la música elevamos al cielo nuestros pensamientos en la casa de Dios, y con la música marcha al campo de batalla el soldado de la pátria. La música es bajo todos conceptos la expresión del sentimiento, ó sea el lenguaje universal del corazón."

El folleto que hemos recibido trae el desarrollo de la parte del programa del primer año normal.

INTERIOR

CORDOBA

Mensaje del gobernador

Del extenso mensaje con que el señor gobernador de Córdoba dr. d. J. Figueroa Alcorta inauguró las sesiones legislativas de 1896, tomamos los siguientes párrafos relativos á la marcha de la instrucción pública en aquella provincia:

"Hay una acción comun ajena á todos los odios y rencores partidistas, extraña á menudo á las preocupaciones de las sectas, en la cual gobernantes y gobernados confunden sus fuerzas; pueblo y gobierno elaboran en ella como en cosa propia, que no tiene límites ni para la vivificante cooperación individual, ni para la poderosa ayuda del estado; acción de la cual dependen la conservación de nuestro carácter como pueblo y de nuestras tradiciones de raza; la práctica efectiva de nuestro sistema republicano, el respeto á las leyes y á las instituciones, el progreso mismo, en todas las manifestaciones de nuestra vida nacional; tal es la acción educacional.

Ella constituye un derecho para el individuo y el más alto deber para el estado. No habrá gobierno civilizado que en el presente siglo se pueda sustraer á su desarrollo, es la primera que se proscribe en las tiranías y es la primera que se alienta en los gobiernos populares; todos los sistemas filosóficos, políticos y económicos han medido sus fuerzas alrededor de ella; sin desconocer jamás su valor prestigian siempre su desarrollo y tratan de encontrar el medio impulsor que le dé la mayor eficacia á fin de que el organismo social reciba todos los beneficios, que de ella se esperan.

Horacio Mann, el ilustre propagandista de la educación pupular en su país decia, con aquella exaltación que le era peculiar cuado hablaba de la monomanía que le ha hecho célebre en la posteridad:

"Si yo fuese dueño de todo, sembraría de libros la tierra entera, de la misma manera que se siembra el trigo en los surcos". Si me fuera dado expresar todo mi anhelo de gobernante á este respecto, diría con el ilustre Mann que desearia sembrar el estado que me honro en gobernar, de buenas escuelas, de escuelas prácticas, tal vez algunas de ellas sin libros, pero basadas en la observación de la naturaleza, en inmediato contacto con la vida, donde se enseñase á amar el trabajo, fuente de poder y de moralidad para las naciones.

Escuelas creadoras é impulsoras de aptitudes para soportar ventajosamente la lucha que Dios ha impuesto como ley á la naturaleza para la conservación de las mejores especies, de las colectividades mas sanas y mas morales, donde se atiende lo físico como lo intelctual lo moral mas que lo intelectual aun y el cristianismo fuese la base de la moral.

Escuela como un mecanismo estéril, como una máquina de fabricar ilusos y desocupados, llena de fórmulas vacias y de procedimientos arbitrarios si no es una institución dañosa, es por lo menos inícua y no merece protección alguna.

Yo deseo otra escuela: una casa donde se preparen ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes; hombres de acción, de trabajo y no candidatos para llenar la atrasa sin fondo de la burocracia; espíritus sanos, religiosos y tolerantes, y no cerebros estrechos, enfermizos é intransigentes. Tal es mi aspiración como gobernante.

Para realizarla en medida de nuestros recursos, yo os puede asegurar que no ahorraré medio alguno y que seré pródigo, en medio de nuestras necesidades.

Algo hemos hecho en el año trascurrido, pero todas mis esperanzas están fijas en el año presente y en los venideros."

Durante el año han funcionado 186 escuelas, públicas con 12.238 alumnos, habiéndose invertido en su sostenimiento, $ 255.637,07— el costo medio de cada alumno ha sido, en el año, de $ 23.23.

Por corporaciones y particulares se han sostenido además noventa escuelas que dieron educación á 7.952 niños. Las escuelas nacionales y municipales, han dado educación á 3.424 alumnos.

Resumiendo, se educan anualmente en la provincia 22.280 niños, y como la población total según los datos del censo resulta ser de 351.326 habitantes; estima el señor gobernador, que no reciben los beneficios de la educación 47.985 niños, más de las dos terceras partes.

La provincia de Córdoba, no tiene hasta ahora una ley de educación, pues ésta se rige por un decreto dictado el 25 de febrero del corriente año que vino á sustituir á decretos anteriores.

El presupuesto escolar del presente año se ha elevado á la suma de $ 366.240.

Contiene el mensaje otros datos sobre la educación en la provincia mencionada, de que ya nos hemos ocupado.

Revista de educación

El consejo general de educación de la provincia de Córdoba se ha dado un órgano de publicidad fundado por el dr. d. Ponciano Vivanco ex-ministro de instrucción pública. Aparece una vez al mes y el número que tenemos á la vista corresponde al 1° de abril de 1896.

Su carátula está destinada á la inserción de resoluciones de carácter permanente y del personal de la administración de instrucción

pública. En ella vemos que un director de escuela superior de la capital gana 150 $ mensuales; un vice-director y maestro de grado $ 100 mensuales; un secretario id id $ 100. y los profesores de grado $ 90.

En los departamentos los directores de escuela ganan $ 120, 80 ó 60 mensuales, —y los demás maestros de grado $ 80 y 50.—Para las escuelas superiores se ha establecido un taller de trabajos manuales con un director que gana $ 200 y dos maestros que ganan $ 100 c/u

Según las palabras del ex-gobernador de la la provincia sr. Astrada, el número total de alumnos que frecuentan las escuelas es de 16.555 ó sean 31 °/ₒ de la población en edad de escuela.

En cuanto al gobernador actual sr. dr. Figueroa y Alcorta "La Revista de Educación" contiene la siguiente promesa: "La ley de "educación que inspire sus preceptos armoni-"zando en lo posible los principios científicos "que la informe con las exigencias y necesi-"dades sociales que debe servir; la renta esco-"lar fija que asegure la remuneración periódi-"ca y regular del maestro, y estimule su con-"tracción á la labor civilizadora que le está "confiada; y sobre todo la administración es-"crupulosa, activa y vigilante de los grandes "intereses escolares, —hé hay algunos de los "resortes principales que habremos de ejerci-"tar, tanto como fuera posible para obtener "los resultados propuestos, que constituyen, "sin duda, entre nosotros, la mas alta aspi-"ración popular."

La Revista de Edúcación de que tomamos estos datos contiene á la vez muchos artículos de interés y revela hallarse perfectamente atendida.

Le devolvemos su saludo deseándole una existencia próspera.

Subvención nacional

El consejo de educación de la provincia de Córdoba ha acusado recibo al consejo nacional de educación, con fecha 19 de marzo de 1896, de la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000), importe de la subvención nacional correspondiente á la construcción de bancos escolares.

—

ENTRE-RIOS

Mensaje del gobernador

El gobernador de la provincia de Entre-Rios, señor doctor Salvador Macià, abrió, el 1° de mayo del corriente año, la asamblea legislativa, con un mensaje que, como el del señor gobernador de Córdoba, asume las proporciones de una memoria. Tomamos de ese documento, algunos datos de la parte relativa á la marcha de la instrucción pública.

En el año de 1895, funcionaron en la provincia, 355 escuelas, ó sea, cuarenta y dos más que en 1894; de estas escuelas, 193 eran fiscales, 13 municipales, 11 de asociaciones y 138 de particulares. Todas ellas fueron frecuentadas por 24.491 alumnos, mientras que, en 1894, solo alcanzaron á 22.194. De aquellos alumnos, 15.426 eran de las escuelas fiscales; 997 de las municipales; y 8,068 de las particulares.

El aumento de 2.297 niños tuvo efecto en las escuelas fiscales, con 1.207, y en las particulares, con 1.240. Las municipales sufrieron una disminución de 150 niños.

La población en edad de escuela dela provincia se estima, hoy, en 58.307 niños; y los que frecuentan esos establecimientos representan el 42. 1 por ciento.

El señor gobernador cree necesario modificar la ley de educación común.

El presupuesto escolar para 1896 es de $ 509.820.

—

SALTA.

Mensaje del gobernador.

El Sr. gobernador de la provincia de salta, D. Antonino Diaz, al recibirse del gobierno el 1° de mayo del corriente año, ha pronunciado ante la asamblea legislativa, estas palabras: "La máxima del gran estadista argentino, que fundaba la grandeza, prosperidad y la felicidad de los pueblos en la educación é instrucción primaria, va adquiriendo una evidencia real en el proceso de nuestras conquistas morales.

Comprendo que la administración del estado no puede ni debe dejar librados á su propia suerte ó encerrados en el circuito de las actuales leyes más ó ménos protectoras y avanzadas, el porvenir de la educación. Cuanto se haga por los poderes públicos, en sentido de beneficiar al maestro y al niño, multiplicando los estímulos, las recompensas y las escuelas, adelantando los programas de enseñanza y aumentando la renta propia, será digño del aplauso generel. A este respecto espero de vosotros un concurso decidido, indicando desde ya la conveniencia que habria en darle al poder ejecutivo una intervención más inmediata en la dirección de esta importante rama de la administración para colocarlo en condiciones de realizar fecundas iniciativas y aceptar las responsabilidades de su progreso ó decadencia."

El gobernador, sr. Diaz, ha nombrado su ministro de gobierno al dr. d. Eliseo F. Outes, á quién hemos tenido el gusto de conocer en el ejercicio de las funciones de inspector de escuelas en la República Oriental del Uruguay, cargo en el qne se distinguió por sus iniciativas de progreso en cuanto se relaciona con los métodos y sistemas de enseñanza. El dr. Outes, ha desempeñado después, cargos elevadísimos en su patria, ocupando la dirección de establecimientos de enseñanza, ministerios y una banca en el congreso de la nación.

Las palabras del sr. Gobernador de la provincia de Salta y los antecedente del sr. Outes son de un augurio feliz para el adelanto de la instrucción primaria en aquella provincia.

—

LA RIOJA

El amigo de los niños

Con el título tan antiguo y tan simpático de "El amigo de los niños" se viene publi-

cando desde hace largo tiempo en la república un semanario viagero que le hemos conocido en la capital de la provincia de Buenos Aires, luego en Lomas de Zamora y que ahora ha radicado en La Rioja bajo la perseverante redacción de la señora y el señor Selva.

El número que tenemos á la vista trae muchos materiales interesantes que versan sobre el canto en las escuelas, el campo, las abejas, las flores, la primavera, etc., á la par de diversas composiciones poéticas sobre asuntos de interés para los niños.

Saludamos la reaparición de este estimable colega que no nos olvida á través de su larga peregrinación.

—

MENDOZA

Subvención nacional

La dirección de escuelas de la provincia de Mendoza ha acusado recibo al consejo nacional de educación de la suma de pesos 28.202 con 64 centavos importe de la subvención correspondiente al 2º cuairimestre de 1895.

—

SAN LUIS

Subvención nacional

El gobierno de la provincia de San Luis ha acusada recibo al consejo nacional de educación con fecha 14 de abril, de la suma de pesos 15.697 con 48 contavos, con lo que se paga el 2º cuatrimestre de 1895.

—

SAN JUAN

Subvención nacional

El consejo general de educación de la provincia de San Juan ha acusado recibo al consejo nacional de educación, con fecha 23 de marzo, de la suma de pesos 20.621 con 10 centavos importe de la subvención nacional.

—

BUENOS AIRES

Subvención nacional

La dirección general de escuelas de la provincia de Buenos Aires ha acusado recibo al consejo nacional de educación con fecha de marzo 19 del corriente año, de la suma de pesos 40.000 á cuenta de la subvención correspondiente al año de 1895.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del depósito de útiles y textos

—

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de diciembre de 1895.

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
Corrientes....................	1	8
Tucuman..................	1	191
Totales.........	2	199
B *Distritos*		
12º Distrito..................	1	1
12º »	1	1
14º »	1	1
4º »	1	1
15º »	1	1
17º »	1	1
Totales...........	6	6
C *Inspecciones Nacionales*		
Nada............	—	—
D *Territorios Nacionales*		
Victorica (Pampa)..............	1	5
San Javier (Misiones)...	1	4
Colonia Bompland......	1	2
General Acha (Pampa).......	1	14
Resistencia.....	1	1
Total.....	5	26
E *Vários*		
Inspección Técnica.....	1	3
Biblioteca Nacional de Maestros.	1	1
Sala de Comercio	1	3
Colegio Parroquial de la Merced	1	2
Totales............	4	9
Remisiones listas para mandar oportunamente		
Museo Pedagógico de Costa Rica	1	1
«Coronel Pringles»............	1	5
Prisidio Militar de Santa Cruz.	1	10
Totales...........	3	16
Recapitulación		
Remisiones mandadas.........	17	240
Id. para mandar......	3	16

S. E. ú O.—Buenos Aires, diciembre 31 de 1895—El gefe del depósito—*J. B. Garnier*.

Razón de las facturas expedidas durante el mes de diciembre de 1895.

Fechas	LOCALIDADES	Expediente número	Factura Nº	Bultos	IMPORTE M/N
N'bre 14	12° Distrito...........	2016	367	1	54 00
D'bre 4	Corrientes..............	3601	36	8	3325 25
« 6	13° Distrito............	4075	369	1	19 20
« «	14° Id	4040	370	1	53 10
« 7	Inspección Técnica....	3086 I	371	3	226 17
« 10	4° Distrito......	4192	372	1	7 20
« 13	Coronel Pringles (Rio Negro).............	2505 a	373	5	174 89
« 14	Biblioteca Nacional de maestros............	4190	374	1	7 00
« 17	Victorica (P. Central).	2505 b	375	5	544 18
« «	Sala de Comercio.....	3010	376	3	36 00
« «	Colonia Bompland (Misiones)..............	3612	377	2	87 57
« 20	15° Distrito.........	4288	378	1	16 80
« «	Colegio Parroquial de la Merced........ ...	1904 R	379	2	50 19
« 21	Presidio Militar de Santa Cruz..........	3619	380	10	589 84
« 28	18° Distrito.. ...	4303	381	1	4 40
« «	Tucumán.............	814	382	182	27019 20
« 30	Resistencia...........	4290	383	—	4 00
	Total $ m/n....			237	32226 96

S. E. ú O.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1895.—El gefe del depósito.—*J. B. Garnier*.

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del depósito durante el mes de diciembre de 1895.

30 Bancos de dos asientos sistema comun refaccionados y pintados, á	$ 6 50	125
27 Bancos de dos asientos sistema comun piés de cedro reformados y pintados con una mano de aceite, á......	» 8	216
10 Bancos de dos asientos sistema comun piés de fierro reformados y pasados con 1 mano de aceite y otra de barniz, á..................	» 10	10
1100 Manos de aceite á 1100 bancos sistema americano á	» 40	440
116 Manos de barniz á 116 bancos, comun, 2 manos de aceite al piso de tablas de la contabilidad del depósito valor...	»	12 50
22 Esqueletos para armarios, pizarrones, caballetes y mesas, precio medio............	» 3	66
15 Repasadas á 15 mesas de la penitenciaria pintadas y barnizadas á.................	» 1 50	22 50
1 División de madera en el salon del despacho de pedidos del depósito, valor.........	»	49 1
1 Escritorio ministro reformado y lustrado de los dejados por los tribunales..........	»	55
Total	$	1124 10

S. E. ú O.—Buenos Aires, diciembre 31 de 1895—El gefe del depósito, *Juan B. Garnier*

Movimiento del Despacho de los pedidos durante enero de 1895.

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
Corrientes..............	1	4
Mendoza	2	12
Jujuy.................. ...	1	42
Totales...........	7	58
B *Distritos*		
3° Distrito..................	2	1
5º »	1	1
8° »	1	1
10° »	1	1
4° »	1	1
1° »	1	1
2° »	1	1
12° »	1	31
11° »	1	1
Totales..........	10	39
C *Inspecciones Nacionales*		
Nada	—	—
D *Territorios Nacionales*		
Nada..........................	—	—
E *Varios*		
Secretaría...................	2	3
Depósito	1	2
Sra. Catalina Cardozo (San Cárlos 441)	1	20
Totales	4	25
F Remisiones listas para mandar oportunamente		
Museo Pedagógico de Costa Rica	1	1
«Coronel Pringles»............	1	5
Presidio Militar de San Cruz....	1	10
Totales....... .. .	3	16
Recapitulación		
Remisiones mandadas.	18	132
Id. para mandar................	3	16

S.E. ú O.—Buenos Aires, setiembre 30 de 1895.—El Jefe del depósito.—*J. B. Garnier*.

Razón de las facturas expedidas durante el mes de enero de 1896.

Fechas	LOCALIDADES	Expediente Número	Facturas Nº	Bultos	IMPORTES M/N
Ag'to 7	3er Distrito...........	1404	1	1	25 —
« 11	5º «	1404	2	1	35 —
« 12	8º «	1404	3	1	25 —
« 29	10º «	1404	4	1	25 —
S'bre 14	4º «	1404	5	1	25 —
« «	1er «	1404	6	1	25 —
N'bre 8	2º «	1404	7	1	25 —
« 14	Secretaría	O/S	8	3	150 —
« «	12º Distrito	3761	9	31	258 28
« 2728	Depósito..............	9	10	2	140 —
D'bre 11	Secretaría	2608	11	—	20 —
Enero 2	11º Distrito...........	4059	12	1	14 49
« 3	Jujuy	2191	13	42	6087 60
« 4	Mendoza	3345	14	2	220 50
« «	«	498 m	15	10	1400 59
« 8	Corrientes	3601 bis	16	4	1075 95
« «	Srta. Catalina Cardozo (San Carlos 441).....	4539	17	20	80 —
Mayo 11	3er Distrito.	2591	18	—	71 16
	Totel $ m/n......			122	9695 91

S. E. ú O.—Buenos Aires, 30 de enero de 1895—El gefe de depósito.—*J. B. Garnier*.

Nota: La factura núm. 18 anula la factura núm. 95 del año 1895 á cargo de la Inspección Técnica. Véase expediente de la referencia Nº. 2595. Los 24 bultos de la factura quedan apuntados en el año de 1895.

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del depósito durante el mes de enero de 1896.

928 Manos de aceits á igual número de bancos mesas á..	$ 40 40	371 20
25 Manos de barniz á 25 bancos mesas	» 50	12 50
146 Bancos de dos asientos sistema comun reformados y pintados á	» 6 50	884 »
12 Aparatos para colocar juegos de gimnasia con dos manos de aceite y una de barniz para el 11º distrito á...........	» 30	360 »
3 Tabiques cerrando las puertas al pié de la escuela del consejo nacional valor...	»	59 75
1 Puerta nueva con vidrios con el ciyon en la pieza de contabilidad del depósito, valor	»	36 40
36 Metros cuadrados de pintura con dos manos, en puerta, y ventanas del depósito á....	» 1	36 40
1 Mesa grande del despacho reformada y pintada de nuevo con una mano de barniz arriba	»	6
11 Esqueletos para bancos á..	» 2	22
7 » » armarios á.	» 4	28
Total......	$	1815 85

S. E. ú O.—Buenos Aires, enero 31 de 1896.—El gefe del depósito, *Juan B. Garnier*.

NOTICIAS

Conferencias pedagógicas — Cumpliendo con la circular pasada por el consejo nacional de educación, presidió la primera reunión de los maestros del 5º distrito la directora de la escuela Sarmiento, sta. Arminda Santillán y presenció el acto el señor sub-inspector técnico, don Estéban Paulero.

Elijióse para desempeñar los puestos de vice-presidentes para el corriente año, á la sta. María de la Torre y señor Ramón J. Gené.

Este último fué designado disertante para la próxima conferencia y señaló como tema para su clase "conversaciones instructivas" en 1er grado. Los encargados de hacer la crítica pedagógica de la lección, son las señoritas Isabel Granotich y Elisa Mánes.

—

2ª *Conferencia*—Bajo la presidencia del señor sub-inspector técnico, don Estéban Paulero se celebró esta segunda conferencia.

Luego de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, fué invitado el conferenciante, señor Ramón J. Gené, á dar su clase, que versaba sobre "conversaciones instructivas" en 1er grado.

Empezó éste, presentando á las niñas un pequeño objeto envuelto, diciéndoles que era aquello una cosa de mucho valor, é hizo varias preguntas à las niñas á fin de que éstas dijeran lo que les parecía contenía el papel.

No habiendo acertado ninguna, desenvolvió dicho papel mostrándoles un pedazo de pan. Les hizo analizar las partes y cualidades, donde se fabrica y vende el pan, terminando su clase con un cuento en el que los niños reconocieron el valor del pan.

Presentó las siguientes conclusiones:

1ª Debe de procurarse que los alumnos se acostumbren á interpretar el pensamiento ageno, y á expresar el propio con más riqueza cada vez.

2ª Los temas de las conversaciones deben excitar la curiosidad de los niños é inspirar la suficiente confianza para hablar cuando lo necesiten.

3ª Conviene aprovechar la oportunidad de hacer conocer algunos vocablos, siempre que la narración no se resienta.

4ª Siendo la conversación el *medio* y el *fin* de la enseñanza de la lengua, debe hacerse hablar al niño para que aprenda á *hablar*.

Hicieron uso de la palabra las señoritas Isabel Granotich y Elisa Manes, quienes felicitaron al señor Gené por la brillante clase dada.

La clase, asi como las conclusiones, fueron aprobadas.

Fué designada para la próxima conferencia como disertante, la sta. Maria Dowbley, quien eligió como tema "puntos cardinales" en 1er grado, y como criticantes la sta Maria Olivera y señor Manuel Canedo.

—

3ª *Conferencia*—El dia once de abril se celebró la 3ª conferencia actuando como presidente la sta. Maria T. Garibaldi.

Se leyó y aceptó la del acta de la sesión

anterior y acto contínuo la sta. Dowbley dió principio á su lección.

Como introducción á la clase entabló una animada conversación, destinada á hacer conocer de las niñas el lado por donde sale y se pone el sol. En seguida refirió un interesante cuento, con que consiguió despertar el interés y la atención de las niñas, el que no decayó un solo instante en todo el curso de la lección.

Terminada ésta, se procedió á hacer la crítica de la misma. El señor Canedo manifestó que habia notado desenvoltura en las maneras de la sta. conferenciante, lo mismo que un lenguaje correcto; dijo, tambien, que debido á la variedad de los ejercicios y lo bien ordenada que estaba la lección, consideraba esta como muy bien dada. La sta. Olivera manifestó que estaba de acuerdo con el señor Canedo y concluyó diciendo que consideraba la lección como *modelo*.

Los conclusiones presentadas fueron las siguientes:

1ª Esta lección debe empezarse por una conversación que tienda á despertar en los alumnos el interés hácia el punto ó tema que se vá á tratar.

2ª Una vez dada una idea del tópico propuesto, se debe sostener la mayor atención posible; para ésto emplearemos el método inductivo.

3ª Durante la lección se debe despertar, tambien en ellos, la confianza, para que de este modo trasmitan sus ideas con libertad, y nunca por obligación ó respeto al maestro.

4ª Al terminar la lección, debe averiguarse si los alumnos se han posesionado de las ideas dadas, y si podrán hacer aplicaciones de ellas, por sí solos, en la vida práctica.

La lección y las conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.

Se designó disertante para dar la próxima conferencia á la señorita Eloisa San Pedro, y como criticantes, la señorita Victoria Arregui y señor Belisario de Cañas Hernandez.

El tema elejido: "guerras púnicas" en 5º grado.

—

4ª *Conferencia*—Con asistencia de 36 miembros del personal docente y bajo la presidencia del sub-inspector técnico señor Felipe Sanchez Mendoza, se celebró la cuarta conferencia.

Se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

La señorita San Pedro, designada disertante dió principio á su lección haciendo señalar en un mapa, y luego dibujar en el pizarrón y en los anotadores, el sitio donde se halla Roma.

Entabló, en seguida, una conversación sobre la fundación, carácter de los habitantes, costumbres de los mismos, etc. Procedió de igual modo con Cartago y explicó, ayudada por las niñas, las causas originarias de las "guerras púnicas" y las primeras batallas libradas, consiguiendo despertar la mayor atención y el mas vivo interés por aprender.

Al hacerse la crítica, el sr. Cañas Hernandez manifestó que no encontraba nada malo en la lección y concluyó felicitando á la sta. San Pedro. La sta Arregui encontró adecuado el método y dijo que la sta. conferenciante habia cultivado el lenguaje de las niñas y corregido algunos errores y que en cuanto á los hechos históricos habían sido muy bien expuestos y terminó felicitando á la sta. disertante.

Se leyeron las siguientes conclusiones las que fueron aprobadas, lo mismo que la clase:

1ª La enseñanza de la historia debe relacionarse con la geogaafía, haciendo dibujar á los niños los países en que los hechos han tenido lugar, para que puedan indicar la ruta de los ejércitos.

2ª Dada la importancia de la historia, no solo debe tratarse de que los alumnos conozcan los hechos, sinó que saquen de ellos las consecuencias y traten de juzgar los personajes á fin de formar su criterio histórico.

Se designó disertante para la próxima conferencia que tendrá lugar el dos de mayo, á la sta. Catalina Folle, quien eligió como tema "descripción de objetos" (una naranja), en 2º grado y como replicantes á las stas Josefa Burlando y Constancia Ponce de León.

—

Conferencias del 12º distrito.—Bajo la presidencia del sr. Juan Ferreyra se reunió el personal docente de este distrito en el local de la escuela graduada de varones para celebrar su segunda sesión, el sábado 27 de marzo.

Después de leida y aprobada el acta de la anterior, la sta. Maria V. Dunate dió principio á su lección que versaba sobre el triángulo en el primer grado, valiéndose para el desarrollo de su tema de un cuentecito muy ameno que mantuvo la atención fija de las alumnas durante el tiempo de su lección, despertando al mismo tiempo un vivo interés y constante animación. Dijo la sta. disertante, que un señor tenia un campo dentro del cual estaba situada su casa en un punto que se denominaba A; que todos los dias tenia que ir este señor á trabajar en otro punto que se llamó B y que un hijo que tenia trabajaba en otro punto C; que el niño para ir á comer se dirigia hasta donde estaba su padre á fin de ir juntos.

Las niñas iban marcando en la pizarra mural los puntos y los itinerarios seguidos por los obreros, quedando de este modo trazada una figura á la que se le dió el nombre de *triángulo*. En seguida se objetivó bastante presentándoles á las alumnas distintos objetos que tenian forma triangular y haciéndoles construir triángulos con varillas, luego con tiza en el pizarrón y por fin se les hizo pasar á señalar todos los triángulos que habia en un cuadro que se habia preparado al efecto.

Puesta á discusión la lección, la sta. Páez dijo que la lección que acababa de oir merecía la clasificación de verdaderamente modelo y que la disertante se habia hecho digna de una felicitación.

El sr. Juan Bernabó estuvo tambien de acuerdo en que la lección había sido excelente y digna de aplauso, pero observó, que era de opinión que debia tratarse á los niños mas familiarmente á fin de inspirarles confianza:

no estaba conforme con el tratamiento de *usted* y era de opínión que debía abolirse.

La sra. de Arce díjo que sus opiniones no conicidían con las del sr. Bernabó y que ella creía que era mas propio el tratamiento de *usted* sin que esto importara falta de cariño entre maestra y alumnas.

La sra. de Reydó se expresó en el mismo sentido, sosteniendo que el respeto se imponía ante todo sin perjuicio de que las niñas tuviesen familiaridad con las maestras, agregando quenuestros padres que fueron los que mejor educaron á sus hijos no les trataban nunca sinó de *usted*.

La srta. Claessen opinó del mismo modo.

Concluido ecte debate el sr. presidente puso á votación las conclusiones las cuales fueron unànimemente aprobadas.

Mayo de 1810.—Cruzamos el mes de los grandes recuerdos y las escuelas se disponen á solemnizarlos en la mejor forma posible, dando así cumplimiento á una resolución del consejo nacional de educación varias veces reproducida en ésta revista.

El gas.—La fabricación del gas para el alumbrado constituye un buen negocio.

Una tonelada de carbón de piedra cuyo valor es de seis á siete pesos oro, se calcula que puede producir de díez á doce mil pies cúbicos de gas, media tonelada de coke, cincuenta kilógramos de alquitran ó brea y otras sustancias utilizables en la industria y la terapéutica. La materia gaseosa representa un valor de cincuenta á sesenta pesos oro; el coke se emplea en las mismas usinas como combustible para calentar las retortas en las cuales se encierra el carbón que ha de producir el gas, dejando aún un excedente que se vende para el consumo de nuestras cocinas, estufas, máquinas, etc. El alquitran ó la brea son aplicables á diversos usos.

La letra derecha.—Aumentan cada año los partidarios de la letra derecha. En Nuremberg se ha hecho un proliio estudio de la cuestión por el dr. Pablo Schubert, consignando las opiniones de todos los que la han ensayado en Alemania y otros países del norte de Europa, durante los últimos cinco años. De él resulta que son partidarias de ese género de escritura el mayor número de las autoridadcs tomadas en cuenta y cuya enumeración sería larga é inoficiosa por cuanto la casi totalidad de sus nombres nos son desconocidos.

En uno de los números próximos de ésta revista, insertaremos un trabajo ilustrado con algunas viñetas, sobre la escritura derecha.

Escuela normal de profesoras.—La directora de la escuela normal de profesoras señorita Máxima Lupo ha comunicado al consejo nacional que el lunes 6 de abril empezará á funcionar la escuela de aplicación y el jardin de infantes anexos á ese establecimiento y que en la misma semana darían comienzo los cursos normales. Al mismo tiempo dió cuenta de haber tenido lugar los exámenes de concurso para ocupar once puestos vacantes existentes en el primer año normal, á los que se presentaron 31 señoritas, obteniendo las once primeras las clasificaciones siguientes: señoritas Juana Bretagne, Cármen Ponce, Clotilde Sainazzane, Nicasia Cardoso, Asunción Lubricoso, María Ratto, Pastora Gobay, Manuela Celesias, Inocencia Vidal, Hada Ferrando y Juana Aguirre, las que han sido incluidas en la lista de primer año.

El número de alumnas inscriptas en el presente año escolar es de 542, correspondiendo al curso normal 197, al curso de aplicación 300 y al jardin infantes 45.—Curso normal—5º año, 17; 4º año, 20; 3er año, 1ª división, 32; 3er año 2ª división, 37; 2º año, 41; 1er año 50.—Escuela de aplicación—6ª grado, 40; 5º grado 50; 4º grado, 45; 3er grado, 45; 2º grado, 40; 1er grado, 80—Jardin de infantes 45. Solicitan su ingreso á las escuelas anexas más de 300 niñas que no pudieron ser admitidas por la falta de local.

Escuela normal de profesores.—Ha comunicado al consejo nacional de educación las asistencias y faltas del personal docente durante el mes de marzo próximo pasado.

Batallones infantiles.—Los "Anales del Patronato de la Infancia" traen en su último número un artículo en elogio de los batallones escolares, del cual tomamos estas palabras: "En los batallones infantiles hay elementos varios á considerar en lo referente á la educación del niño. Al crearlos se tomó en cuenta, sobre todo y tal vez exclusivamente, como ejercicio físico metódico y agradable, hasta buscado por los soldaditos, y que, por consiguiente, no fué difícil establecer en los colegios. En efecto, como ejercicio es el más provechoso en nuestro sentir; desde luego cuenta con el agrado del niño, no es violento, habitúa paulatinamente á las largas marchas, los movimientos son reposados, sin ninguna brusquedad; pero donde es más resaltante el provecho que se puede sacar de la organización de los batallones infantiles es encarándolos por el lado de la disciplina, del deber, del respeto al superior, de los derechos del ciudadano, de su importancia y de la historia pátria, por el rol que desempeñaron los soldados argentinos al darnos la pátria grande y libre.

La disciplina, á la que son tan rebeldes los niños, la acatan y la cumplen, si es en carácter de soldados que se les impone; la limpieza de su vestuario, armas, etc., el saludo y respeto á los superiores gerárquicos son tomados al pié de la letra, llevando hasta lo escrupuloso el cumplimiento de los deberes impuestos. Unos á los otros se estimulan por ser más cumplidores".

Hemos reproducido estas opiniones por proceder de un órgano de publicidad tan autorizado como lo es el que publica el "Patronato de la Infancia" bajo la dirección del distinguido médico dr. Luis A. Levingston, con la colaboración de gran número de sus colegas profesionales.

Una lección sobre el pan—Al dar una lección sobre el pan, emplearía alternativamente las formas interrogativa y expositiva, evitando en el primer caso esta clase de preguntas: ¿cómo se llama ésto? ¿qué es esto? Podría empezarse asi:

Maestro—¿Qué han comido ustedes hoy?

Alumno—Carne, pan, pescado.

M.—Algunos de ustedes habrán traido algo que comer á la escuela, ¿qué es lo que han traido?

A.—Pan, queso, frutas, etc.

M.—Veo que la mayor parte de los niños han traido pan. ¿Les gustaría que habláramos del pan un rato?

A.—(Los alumnos manifestaron su conformidad en una ú otra forma).

M.—¿Que hacen ustedes del pan? ¿para qué sirve el pan?

A.—Lo comemos.

M.—¿Conocen ustedes alguna palabra que sirva para designar las cosas que se comen?

A.—Las cosas que se comen se llaman comestibles.

M.—¿Podrían nombrar ustedes otro comestible además del pan?

A.—Queso, arroz, carne, papas.

M.—Todas esas cosas y muchas otras se llaman, en efecto, comestibles. Si ustedes quisiesen nombrar todas esas cosas con una sola palabra, ¿cómo dirían?

A.—Comestibies.

M.—¿Han leido Vds. alguna vez esa palabra?

A.—No, señor, no la hemos leido.

M.—Piensen un poco; talvez no la han leido ustedes en los libros, pero ¿a! ir y venir de sus casas á la escuela, no han visto una inscripción que les recuerde esa palabra?

(Sería anti-pedagógico nombrar aquí los almacenes, porque suprimiría en parte, el trabajo del alumno y talvéz no faltase alguno que confirmase inconcientemente la palabra autorizada del maestro)

A.—Sí, señorita, en el almacen de la esquina dice: almacen de comestibles y bebidas.

M.—¿Por qué creen ustedes que dirá almacen de comestibles?

(Pasamos por alto ésta parte de la lección, en atención á la brevedad).

M.—Nombren ustedes algunas de las cosas que más conocen.

(Los niños nombran diversos comestibles y el maestro les hace notar que uno de los principales es el pan, del cual no se priva nadie, continuando el interrogatorio). ¿Por qué será que se come tanto pan?

A.—Porque es un buen alimento.

M.—¿No sería lo mismo comer peras, duraznos ó dulces? (El maestro les hará ver que las frutas y los dulces no son tan buen alimento como el pan y que por eso las gentes no pueden privarse de él.)

A.—El pan es mejor alimento que las peras, nos hace crecer fuertes y robustos. Si en lugar de comer pan, comiéramos peras nos criaríamos débiles.

M.—El pan y la carne constituyen nuestros principales alimentos.

Antes de estas nociones puede haberse hecho observar el pan por los niños y hacerles decir que el pan es *poroso*, que si se le sumerje en leche ó en té, *absorve*, que si lo apretamos en nuestras manos lo hallaremos *blando*, que su color es algo *amarillo* , que es *húmedo*, que es *sólido* y *opaco*, etc.

El maestro, mientras pueda obtener de los niños esos vocablos ó algunos sinónimos, no debe darlos él.

La lección debe ser objetiva, es decir, debe tenerse el pan á la vista y aplicarse los sentidos, en su exàmen.

Las calceolarias—Las calceolarias son preciosas flores de invernáculo ante las cuales no deja de detenerse la persona más indiferente. Dispuestas en corimbo se cuentan por centenares sobre un eje común, en el cual se mueven al más ligero soplo. Su forma es la más caprichosa y singular, presentando cada una dos labios entre abiertos que se repliegan y constituyen un delicado saco capáz de estallar como un cohete, cuando se les comprime entre las manos. Cada especie se tiñe de un solo color uniforme y sumamente vívo, que uns veces es de un blanco purísimo, otras de la yema de un huevo. Refiere una leyenda que el pintor de la naturaleza pasando un dia por delante de ellas, tomó sucesivamente cada uno de sus pinceles y las fué salpicando de múltiples y variados colores, debiéndose á ello el aspecto inimitable que presentan y los caprichosos puntos ó lineas marrón, carmín, rosa y violeta, más ó menos claros que las adornan y les imprimen un sello particular y curiosísimo.

Las calceolarias y las gloxinias se disputan, á no dudarlo, los dominios de flora en las regiones tropicales. Las primeras dan muchas más flores que hojas y se multiplican por medio de las semillas.

Los sirvientes.—Mientras existió en el Rio de la Plata la esclavitud, aquella raza, casi extinta en nuestros dias, á la que la naturaleza señaló con el tinte sombrío de la noche, fué durararmente tratada por sus amos y señores, que los consideraban algunas veces como á bestias, en favor de las cuales no existían ni siquiera las sociedades protectoras que en nuestros dias han levantado tan altos los sentimientos humanitarios.

Hemos oido referir mas de una vez la conducta que observaban los amos para con sus esclavos y aunque es cierto que había entre las primeras, personas muy nobles, que á su muerte procuraban asegurar la libertad y el bienestar de aquellos infelices negros, no lo es menos, que una parte los tenían sometidos á un régimen despótico, exigiéndoles trabajos superiores á sus fuerzas ó que sus limitadas inteligencias no les permitían realizar con la perfección que sus amos deseaban.

Esos malos tratamientos llegaron en algunos casos á tales extremos y sublevaron de tal modo la indignación de los esclavos, que algunos atentaron contra la vida de sus amos, habiéndose dado el caso de dos negras que, aprovechando el momento en que su ama se encontraba en el balcon de su casa, la levantaron en sus brazos y la arrojaron á la calle, dándole muerte y vengándose de esa manera salvaje, de los brutales castigos que aquella les imponía hacía muchos años.

Mucho han cambiado los tiempos. Ya no hay esclavos. Los sirvientes, sean negros ó blancos, no son inferiores á nadie, Contratan con los patrones ó los amos y señores como puede contratar cualquiera otro industrial ó

comerciante el cambio de artículos ó servicios' No tienen más obligaciones que cumplir que las que resultan de los deberes que ellos mismos se han impuesto y cuando por cualquier circunstancia dejan de llenar aquellos deberes no están expuestos á otros resultados que el que se les ajuste su cuenta y se les señale la puerta de la calle; pero ni aún ésto en muchos casos, pues la benevolencia de los unos ó los otros llega á disculparse mútuamente sus errores ó á establecer entre ambos un plazo dentro del cual podrá empezar á regir el contrato ó á ponérsele término.

Producción de cerveza.—La cerveza es una bebida que en nuestros días se fabrica en todas partes del mundo, pero en donde su producción es mayor es en Alemania que ha alcanzado á 47.600,000 hectólitros anuales. A ese país sucede la Gran Bretaña con una producción de 38.852,000 de hectólitros, el Austria con 13.928,000, la Francia con 10.000,000 de hectólitros y la Bélgica con otros tantos.

Oro y plata.—La producción anual de oro y plata en el mundo es como sigue.—En sólo un año se han extraido más de 206,000 kilogramos de oro y 4.477,591 kilogramos de plata, lo cual representa, en cifras redondas, un valor de más de 658 millones en oro y cerca de 934 millones de plata. Total: próximamente 1592 millones.

Los países que deben considerarse como los principales productores de oro, son: los Estados Unidos, 172 millones; la Australia, 127 millones; la Rusia, 117 millones; la República Sud-africana, 69 millones; las posesiones inglesas del Africa y del Asia, 48 millones; la China, 27 millones; la Nueva Zelandia, 19 millones.

La Guayana francesa, la Alemania, la Hungría, China, Méjico, Venezuela, la Guayana inglesa y el Canadá tienen una producción cuyo valor anual oscila—en cada uno de esos países—entre 5 y 7 millones—admitiendo que un kilógramo de oro valga el precio medio de 3.188 francos. Se avalúa en 209 el precio medio del kilógramo de plata.

Adoptando esta cifra para el avaluo, resulta que los principales paises productores de la plata son los Estados Unidos en los cuales representa la extracción de ese metal más de 390 millones, Méjico 271 millones, Bolivia 80 millones y Alemania 69 millones.

Consulta—Hemos recibido por el correo unas líneas concebidas en estos términos: "¿Cuál es el orígen de la palabra maestro"¿ Viene subscrita esta consulta por *un maestro*. Habiendo recurrido á una de las mejores fuentes de información, hemos encontrado esta explicación, que esperamos satisfaga al interesado. Dice así: Procede esta palabra de la latina *magister*, compuesta de los advervios *magis* y *ter*, cuya significación directa es tres veces más, dando á entender que en el sugeto á quien se aplica aquel término, se hallan tres cualidades, que lo hacen superior á los demás. La edad, la dignidad (entendida en ella la práctica de las virtudes) y el saber pueden ser sin duda las cualidades que reunidas en una persona constituyen el *magister* ó maestro. Es el hombre á cierta edad, más que los otros, no solo porque la prioridad en el vivir reclaman naturalmente el respeto de los postreros, sino porque viene con los años la experiencia, cuyo consejo en boca del añoso evita al jóven las amargas lecciones de aquella *maestra* de la vida individual; la prudencia de la cual depende el buen consejo y el acierto en las determinaciones; la justicia que equitativamente da y resguarda lo que á cada cual corresponde; la fortaleza que defiende la propiedad contra el ajeno apetito, y la templanza que tiene á raya el propio deseo favoreciendo la propiedad ajena, virtudes son cuya práctica interesa á la república y cuyo ejercicio, trae consigo el merecimiento ó sea la dignidad, por cuya posesión es el hombre *más* que los otros que no merecen tanto, ó que son menos dignos: es *más* que los otros hombres el que posee y trasmite la ciencia y por todo ello, siguiendo el concepto etimológico de la palabra de que tratamos, es *tres veces más* que los otros el hombre en quien se hallan asociadas la edad, la dignidad y la ciencia que constituyen el *magister* ó *maestro* en sus diversas acepciones.

Curiosidades y problemas—En un concurso ganadero que tuvo lugar en Inglaterra se expuso, segun se nos refiere, un buey irlandes que pesaba 1478 kilógramos y cuya altura era de un metro ochenta y seis centímetros. ¿Cuantas arrobas pesaria dicho animal y cual seria su altura en varas, pies, pulgadas, etc?

Según una estadística que tenemos á la vista, en Inglaterra se gastan ocho libras esterlinas por término medio anual en el abono de cada hectárea de tierra. ¿ Cuanto se gastará en la República Argentina?.

En Paruschowitz (Silesia) se ha hecho en la tierra un agujero cuya profundidad es de 2004 metros, con el objeto de obtener indicios precisos sobre la naturaleza del subsuelo. En ese trabajo se empleó un año y cuatro meses ¿ cuantos metros, poco más ó menos habrá que perforar la tierra para llegar al otro lado?

SUMARIO